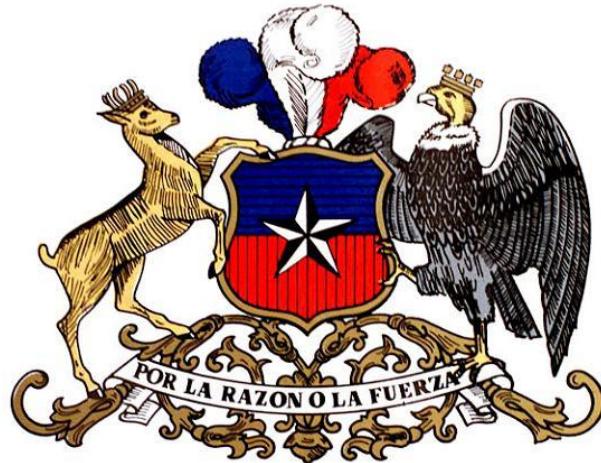


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 372^a

Sesión 118^a, en lunes 16 de diciembre de 2024
(Ordinaria, de 17:00 a 19:09 horas)

Presidencia del señor Aedo Jeldres, don Eric.

Presidencia accidental del señor Tapia Ramos, don Cristián.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	118
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	123
III. ACTAS	123
IV. CUENTA	123
INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	126
V. ORDEN DEL DÍA	126
CREACIÓN DE AGENCIA DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL FONDO DE GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16889-05) [CONTINUACIÓN].....	126
CREACIÓN DE MARCO NORMATIVO GENERAL SOBRE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°s 15096-09 Y 15676-09, REFUNDIDOS.)	146
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	

1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, en materia de autorización de eventos masivos". Boletín N° 15419-24. (2408-372).
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Regula la extracción de áridos". Boletín N° 15096-09 (S). (refundido con boletín N° 15676-09). (2406-372).
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, para autorizar la destinación temporal de propiedades abandonadas por motivos de seguridad o salubridad públicas". Boletín N° 16675-06. (1407-372).
4. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional a efectos de prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío, declarado por decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, y prorrogado, la última vez, mediante decreto supremo N° 419, de 28 de noviembre de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del período previsto en el citado decreto supremo N° 419. (1688).
5. Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto,

- iniciado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental". Boletín N° 17049-13.
6. Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que "Otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica". Boletín N° 17269-04.
 7. Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N° 19.175 para obligar a los gobernadores regionales a dar cuenta pública del uso de los recursos obtenidos en virtud de la Ley sobre *royalty* a la Minería". Boletín N° 17262-06.
 8. Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia calificada de "simple", que "Modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, para autorizar la destinación temporal de propiedades abandonadas por motivos de seguridad o salubridad públicas". Boletín N° 16675-06.
 9. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N° 20.000 para asegurar el origen lícito de los honorarios percibidos por los abogados defensores de personas imputadas por los delitos que ella tipifica". Boletín N° 17125-25.
 10. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Ahumada; Concha; Delgado; Morales, doña Carla; y Muñoz; y de los diputados señores Arroyo; Pino y Trisotti; que "Modifica el Código Procesal Penal para permitir a las policías recuperar bienes objeto de hurto o robo, en los casos que indica". Boletín N° 17299-07.
 11. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bórquez; Bobadilla; Coloma; Cornejo; Fuenzalida; Lilayu; Martínez; Moreira y Sulantay; y de la diputada señora Weisse, que "Modifica la ley N° 19.496 para exigir, como mención especial en el contrato de seguro, la relativa a la edad máxima de vigencia de la cobertura". Boletín N° 17300-03.
 12. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, sobre "Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025". Boletín N° 17142-05. Rol 15982-24-CPR. (181-2024). A S.E. el Presidente de la República.
 13. Oficio de la Presidenta de la Iltma. Corte de Apelaciones de Talca, por el cual pone en conocimiento de esta Corporación una resolución del Pleno en causa Rol Penal N° 573-2024; adjunta expediente electrónico, que contiene los fallos de primera y segunda instancia, los cuales acogen la solicitud de desafuero y, en consecuencia, hacen lugar a la formación de causa en contra del diputado señor Juan Francisco Pulgar Castillo. (573-2024). Se tomó conocimiento.
 14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 125, numerales 10) y 11), de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura. Rol 15880-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 16008-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases "cuando lo interpusiere el Ministerio Público"; y "de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente", contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal. Rol 15920-24-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios

- Oficio del secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que la Presidenta de la Corporación, diputada Karol Cariola, integrará la delegación que participará del 14 al 23 de diciembre de 2024, en visita oficial al Parlamento del Reino de Marruecos, Congreso Futuro y reuniones conexas con autoridades, por invitación del gobierno de ese país (82).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual informa que el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, diputado Tomás de Rementería, integrará la delegación que participará, del 14 al 23 de diciembre de 2024, en visita oficial al Parlamento del Reino de Marruecos, Congreso Futuro y reuniones conexas con autoridades, por invitación del Gobierno de ese país. (83)

2. Certificados

- Certificado que acredita que la diputada señora Naveillan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a la sesión de Sala celebrada el día 11 de diciembre de 2024, de 15:00 a 17:00 horas, por impedimento grave.
- Certificado que acredita que la diputada señora Orsini, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 6 y el 13 de diciembre de 2024, por impedimento grave.
- Certificado que acredita que la diputada señora Gazmuri, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 4 de diciembre de 2024, por impedimento grave.
- Certificado que acredita que el diputado señor Tapia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 9 de diciembre de 2024, por impedimento grave.
- Certificado que acredita que la diputada señora Veloso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 12 de diciembre de 2024, por impedimento grave.
- Certificado que acredita que la diputada señora Veloso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su

inasistencia a las sesiones celebradas entre el 9 y el 11 de diciembre de 2024, por impedimento grave.

3. Comunicaciones

- Comunicación de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 11 de diciembre de 2024, en la tarde.
- Comunicación de la diputada señora Cicardini, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 11 de diciembre de 2024, en la tarde.
- Comunicación del diputado señor Manouchehri, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 11 de diciembre de 2024, en la tarde.
- Comunicación del diputado señor Araya, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 11 de diciembre de 2024, en la tarde.
- Comunicación del diputado señor Schubert, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 17 de diciembre de 2024, por la tarde.
- Comunicación del diputado señor Schubert, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 18 de diciembre de 2024, por la mañana.
- Comunicación de la diputada señora Fries, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 16 de diciembre de 2024, por la tarde.

4. Notas

- Nota del diputado señor Moreno, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 13 de diciembre de 2024, para dirigirse a Argentina.
- Nota del diputado señor De Rementería, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 14 de diciembre de 2024, para dirigirse a Marruecos.
- Nota del diputado señor Ramírez, don Guillermo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 16 de diciembre de 2024, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Gahona, don Sergio. Tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre los hechos descritos, esto es, el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de alimentación de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la entrega de raciones alimenticias en la comuna de Linares. (573094 al 84114).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre los hechos descritos relativos al cumplimiento que los prestadores de servicio estarían dando en la entrega de alimentos que forman parte de las raciones alimenticias de los beneficiarios de la Junaeb en Linares, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto, en los términos y en base a los antecedentes que expone. (573094 al 84126).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Tenga a bien informar respecto a la investigación desarrollada en cuanto a las eventuales irregularidades detectadas en la realización de cirugías de especialidad en hospital regional de Talca, a causa de beneficiar indebidamente a funcionarios y/o familiares directos, refiriéndose en particular a la existencia de denuncias previas, así como las acciones y sanciones sugeridas al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (579510 al 87438).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Romero, doña Natalia. Situación de inseguridad que afecta a los habitantes del condominio Alto O'Higgins, perteneciente a la comuna de Rancagua, a causa de los daños generados por el temporal que afectó la zona el 1 de agosto del presente año, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos que plantea. (2789 al 78959).
- Diputado Camaño, don Felipe. Número de personas que actualmente se encuentran cumpliendo alguna pena sustitutiva en libertad, luego de cometer delitos con penas entre 3 y 5 años de presidio o reclusión, así como la cantidad de personas detenidos en flagrancia, mientras se encuentran en libertad en el cumplimiento de alguna pena sustitutiva, en una condena de 3 a 5 años de presidio o reclusión. (31439 al 84802).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Problemas de abastecimiento de agua potable que estarían afectando al archipiélago de Chiloé, producto de la deuda por más de 200 millones de pesos que mantendría el ministerio que dirige con los transportistas de camiones aljibe, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos que plantea. (31.829 al 83845).
- Diputada Weisse, doña Flor. Diversos robos que han afectado al Jardín Infantil El Horizonte, ubicado en la comuna de Los Ángeles, dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), considerando el impacto en la seguridad de la respectiva comunidad educativa, detallando especialmente las acciones adoptadas al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31.845 al 81945).
- Diputada Medina, doña Karen. Crisis de seguridad que enfrenta el país, considerando el aumento del narcotráfico y crimen organizado, detallando especialmente las operaciones y estrategias implementadas en tal sentido, así como

- la evaluación del Plan Calles sin Violencia, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (33.006 al 75276).
- Diputada Bravo, doña Marta. Razones del retraso en entrega de fondos destinados al proyecto de multicancha y áreas verdes de la villa El Canelo, de la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble, considerando que lleva 75 días de retraso, desde que fue elegible. (33019 al 80798).
 - Diputado Carter, don Álvaro. Número de veces que el exsubsecretario Manuel Monsalve Benavides solicitó medidas intrusivas relativas a personas del mismo ministerio, autoridades políticas y asesores de autoridades políticas, durante el gobierno del Presidente Gabriel Boric. (33745 al 84624).
 - Diputado Sánchez, don Luis. Servicios públicos con atención de personas, que dependen o se relacionan con vuestra cartera de Estado, que mantienen durante 2023 restricciones en el número de atención de personas y de días y horas destinados a prestarle servicios a la ciudadanía, remitiendo el listado específico de las limitaciones. Asimismo, señale el tiempo de duración por el cual seguirán dichas condiciones u otras que se pretendan establecer, así como los fundamentos o motivos que las justifican, acompañando los actos administrativos que sustentan dichas decisiones. (34102 al 52193).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Herramientas previstas por el ordenamiento jurídico destinadas para que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública pueda sancionar a las organizaciones territoriales y funcionales amparadas bajo la ley N°19.418, ante la inobservancia, infracción o incumplimiento de las funciones y atribuciones de las referidas organizaciones, señalando si existe jurisprudencia administrativa en estos casos y cuáles han sido las causales de mayor ocurrencia constatadas y sancionadas en la práctica. (34104 al 50050).
 - Diputada Hertz, doña Carmen. Factibilidad de complementar la información requerida mediante los oficios N°s 73.928 y 74.016 en cuanto a los operativos y allanamientos desarrollados el 6 de julio de 2024 en el sector de Villa Francia, perteneciente a la comuna de Estación Central, detallando especialmente el número e individualización de unidades policiales que participaron en tales hechos, así como los protocolos de uso de la fuerza aplicados, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (34222 al 75524).
 - Diputada Orsini, doña Maite. General director de Carabineros de Chile informe sobre el caso de la cabo 2^a Adriana Ponce Ramírez, perteneciente a la dotación de la Comisaría de Pirque, en cuanto a la factibilidad de su traslado a la Región de La Araucanía, considerando especialmente la destinación de su esposo a dicha zona, quien también es funcionario de la institución, en los términos que plantea. (34757 al 82964).
 - Diputado Celis, don Andrés. General director de Carabineros de Chile informe sobre el "evento musical familiar gratuito", celebrado en la Plaza Sucre de Viña del Mar, el 5 de octubre del año en curso, detallando especialmente la eventual existencia de informe favorable emitido al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (34758 al 83412).
 - Diputada Marzán, doña Carolina. General director de Carabineros de Chile informe sobre el caso de maltrato animal y zoofilia ocurrido el 23 de septiembre del presente año en el cerro Las Cañas, perteneciente a la comuna de Valparaíso,

situación que habría sido denunciada a Carabineros de Chile por los vecinos del sector sin que obtener respuesta oportuna al respecto, detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán en tal sentido, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (34792 al 81923).

- Diputada Marzán, doña Carolina. Director general de la Policía de Investigaciones de Chile informe sobre el caso de maltrato animal y zoofilia ocurrido el 23 de septiembre del presente año en el cerro Las Cañas, perteneciente a la comuna de Valparaíso, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (34792 al 81924).
- Diputado Lilayu, don Daniel. General director de Carabineros de Chile informe sobre la factibilidad de instalar un cajero automático en el retén de la localidad de Casma, perteneciente a la comuna de Frutillar, en la Región de Los Lagos, por las consideraciones que plantea. (371 al 77597).
- Solicitud de Resolución N° 1225. Solicita a S. E el Presidente de la República llevar a cabo las gestiones necesarias para mantener un solo huso horario en nuestro país, con el fin de evitar que los cambios entre el UTC-3 y el UTC-4 afecten la salud y la calidad de vida de las personas, en base al trabajo de un grupo de expertos altamente calificados para esa misión. (29.748).
- Solicitud de Resolución N° 1172. Solicita a S. E. al Presidente de la República, que haga uso del 2% Constitucional, establecido en nuestra Carta Fundamental, en su artículo 32º número 20), para enfrentar la crisis de seguridad, la delincuencia y el crimen organizado, con más recursos y con todas las capacidades del Estado. (31.308).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Bravo, doña Ana María. Cierre del Aeródromo de Pichoy, a causa de los trabajos de ampliación y mejora que se están desarrollando en tal lugar, detallando especialmente el plan de contingencia que se implementará, así como el presupuesto asociado y medidas de coordinación con las aerolíneas comerciales y aeropuertos cercanos, en los términos que plantea. (10233 al 85462).
- Diputada Labra, doña Paula; Diputado Sauerbaum, don Frank; Diputado Schalper, don Diego. Agenda de actividades en terreno del ministro/a y subsecretarios/as de esa cartera, correspondiente al mes de octubre de este año y del mismo mes de 2023, indicando los recursos desglosados por ítem y subtítulo presupuestario, destinados durante todo el mes de octubre de este año para actividades de presentación del presupuesto del año 2025 y del correspondiente al año 2024. (10235 al 84033).

Ministerio de Hacienda

- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de modificar las disposiciones de la ley N°21.649, excluyendo a los pequeños mineros del aumento del costo de las patentes mineras, e introducir las reformas que propone, en los términos que plantea. (1903 al 79121).
- Diputada Bello, doña María Francisca. Posibilidad de que se evalúe el establecimiento de una exención tributaria del 75% a los terrenos de las comunidades agrícolas de las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca, por las consideraciones que expone. (1905 al 80289).

- Diputado Ibáñez, don Diego. Posibilidad de que se evalúe el establecimiento de una exención tributaria del 75% a los terrenos de las comunidades agrícolas de las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca, por las consideraciones que expone. (1906 al 79264).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Reitera oficio N° 79.264, de fecha 28 de agosto de 2024. (1906 al 84078).
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Deuda que mantendría el Servicio de Registro Civil e Identificación con el proveedor Aporta Contact Center SpA por pago por subrogación de las obligaciones laborales y previsionales generadas ante el término anticipado del respectivo contrato, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (1907 al 82031).
- Diputado Barrera, don Boris. Compromisos adquiridos por el Ministerio de Salud con los funcionarios y funcionarias del sector en cuanto a carrera funcionaria, asignación técnica e incentivo al retiro (entre otros), detallando especialmente el estado de ejecución en que se encuentran, razones que explicarían su eventual retraso, factibilidad de presentar nuevas alternativas para tales efectos, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (1908 al 80401).
- Diputada Labra, doña Paula. Remita el protocolo actualizado de prevención, investigación y sanción del acoso sexual laboral y violencia en el trabajo de ese ministerio. (1909 al 84231).
- Diputado Teao, don Hotuiti. Factibilidad de contemplar en la discusión presupuestaria correspondiente al año 2025, recursos destinados a pagar la deuda histórica de 13 mil millones de pesos que arrastraría el Hospital Carlos Van Buren, además de completar el saldo pendiente respecto del "subtítulo 22", por las consideraciones y en los términos que plantea. (1910 al 81083).
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que resultaron lesionados entre los meses de octubre y diciembre de 2019, indicando el número de personal reincorporado, apoyo brindado a los mismos y a sus familias, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (1928 al 79084).
- Diputado Carter, don Álvaro. Presupuesto correspondiente a la Unidad de Género y Diversidad del ministerio que dirige, en los términos que plantea. (1930 al 82499).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Carter, don Álvaro. Cantidad de reglamentos pendientes de ser dictados por su cartera, a que leyes corresponden, las razones del retraso y las medidas que se están implementando para elaborar dicha normativa. (1959 al 78526).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Factibilidad de proporcionar ayuda a las familias que se encuentran aisladas en el sector del paso El León, perteneciente a la comuna de Cochamó, refiriéndose especialmente a la pronta entrega de alimentos e insumos básicos, en los términos que plantea. (2044 al 79763).
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Comandante en jefe de la Armada de Chile informe sobre los trabajos de reflote programados respecto de la embarcación varada frente al Coliseo La Tortuga, en la comuna de Talcahuano, en los términos y por las consideraciones que plantea. (2650 al 84932).

- Diputada Ñanco, doña Ericka. Factibilidad de instruir, de manera inmediata, la ejecución de todas las acciones necesarias para intensificar la búsqueda de la señora Julia Chuñir, presidenta de la Comunidad Indígena Putreguel, de la comuna de Máfil, reconocida defensora de derechos humanos indígenas, quien se encuentra desparecida desde el día 8 de noviembre, mientras salía de su vivienda en dirección al fundo Lafrir, disponiendo el apoyo y coordinación con la Fuerza Aérea de Chile, la Armada de Chile y el Senapred, para ampliar las labores de búsqueda y optimizar los recursos disponibles para dar con su paradero, en los términos que requiere. (2828 al 87184).

Ministerio de Agricultura

- Diputada Labra, doña Paula; Diputado Sauerbaum, don Frank; Diputado Schalper, don Diego. Agenda de actividades en terreno del ministro/a y subsecretarios/as de esa cartera, correspondiente al mes de octubre de este año y del mismo mes de 2023, indicando los recursos desglosados por ítem y subtítulo presupuestario, destinados durante todo el mes de octubre de este año para actividades de presentación del presupuesto del año 2025 y del correspondiente al año 2024. (1250 al 84029).

Ministerio de Salud

- Diputada Pérez, doña Joanna. Gestiones e iniciativas de reinversión vinculadas al proyecto de un nuevo hospital para la comuna de Cabrero, en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea. (1961 al 85497).
- Diputado Pino, don Víctor Alejandro. Red de Unidades del Sueño del sistema público, que su ministerio, junto al Instituto Nacional del Tórax, han sido partícipes, a través de la División de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, señalando, entre otras cosas, los montos aportados para dicho programa, el número de beneficiados, el perfil socioeconómico del usuario objetivo, su nacionalidad y cantidad de CPAP entregados en función de este programa, en los términos que requiere. (3423 al 35345).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Factibilidad de fiscalizar las operaciones de minería y extracción de áridos en la zona de Rinconada de Maipú, que estarían realizando las empresas Minera Imperial y Comercial Savisa, sin los permisos correspondientes, refiriéndose especialmente al cumplimiento de los requisitos básicos orientados a prevenir riesgos sanitarios y para la salud de las personas del sector, en los términos que indica. (3426 al 69377).
- Diputado Celis, don Andrés; Diputada Cordero, doña María Luisa; Diputado Lagomarsino, don Tomás; Diputado Mellado, don Miguel; Diputada Ossandón, doña Ximena; Diputada Raphael, doña Marcia; Diputado Rey, don Hugo. Formas de control de la importación de medicamentos, indique la cantidad de productos farmacéuticos importados a Chile y la proporción de los mismos autorizados según las normas que señala, remitiendo los demás antecedentes que solicitan, en los términos que requieren. (3427 al 71762).
- Diputado Videla, don Sebastián. Posibilidad de ratificar públicamente lo indicado por la Seremi de Salud de la Región de Antofagasta en cuanto a no tener la facultad de aplicar una eutanasia masiva de perros y la aplicación de medidas

coherentes con el cumplimiento de la ley y que permitan evitar más sucesos de ataque animal. (3434 al 60564).

- Diputado Araya, don Jaime. Factibilidad de instruir a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta para que agilice la resolución de funcionamiento de la sala cuna Lickan Antay, de la localidad de Toconao, en los términos que plantea. (3435 al 56950).
- Diputado Matheson, don Christian. Número de médicos especialistas con que cuenta Hospital Augusto Essmann, de Puerto Natales y sus especialidades, detallando qué porcentaje son extranjeros y si se encuentran o no certificados, de acuerdo con el Conacem o Ecuynom, según corresponda. Asimismo, indique cuántos sumarios administrativos se han instruido, o se encuentran en actual tramitación, en contra del personal médico del mencionado hospital y cuántas demandas o querellas criminales ha recibido el hospital durante los años 2023 y 2024, sea por negligencia médica o por cuasidelito de homicidio. (3440 al 77611).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Posibilidad de implementar un tercer turno o turno extraordinario que asegure la presencia de, al menos, un paramédico o técnico en emergencias en las postas de la Red de Atención Primaria de las islas menores de Chiloé, específicamente las de Coldita, Laitec, Cailin, Chaullin, Piedra Blanca y Caleta Inio, durante los fines de semana, por las consideraciones que expone. (3442 al 81870).
- Diputado Camaño, don Felipe. Posibilidad de disponer un estudio de agua, por el Departamento de Acción Sanitaria, dependiente de la Seremi de Salud de Ñuble, al Servicio Sanitario Rural La Palma, de la comuna de Coihueco. (3453 al 78381).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Factibilidad de analizar la totalidad de padecimientos que afectan a la señora Cecilia Saavedra Contreras al momento de tramitar su pensión de invalidez, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (3454 al 77656).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Factibilidad de fiscalizar el alcantarillado de la Villa Los Almendros, en la comuna de Teno, Región del Maule, respecto al desborde de aguas servidas, en los términos que plantea. (3464 al 76462).
- Diputado Malla, don Luis. Factibilidad de incluir en la Ley de Presupuestos del año 2024 todo lo necesario para realizar los estudios y el diseño del proyecto de un centro oncológico para el tratamiento del cáncer en la Región de Arica y Parinacota, en los términos que plantea. (3472 al 54088).
- Solicitud de Resolución N° 1163. Solicita a S. E. el Presidente de la República destinar recursos suficientes para financiar la reparación y el funcionamiento permanente del Centro de Salud Mapuche de la comuna de Galvarino. (3441).

Ministerio de Energía

- Diputada Musante, doña Camila. Adquisición de petróleo, por parte de la Empresa Nacional del Petróleo, para la Central Termoeléctrica Nueva Renca, la Central Termoeléctrica Cabo Negro y demás empresas que indica, remitiendo contratos de compraventa, licencias y permisos, aduanas y aranceles, contratos de transporte, seguros contratados y financiamiento utilizado, en los términos que requiere. (1660 al 73090).
- Diputado Malla, don Luis. Posibilidad de que se flexibilice una autorización de electrificación de las vías eléctricas instaladas por Compañía General de Electricidad

S.A. (CGE) en el marco del proyecto "Construcción Electrificación SING, comuna de General Lagos" a fin de evitar su deterioro y una eventual pérdida de recursos regionales invertidos en el proyecto, sin perjuicio de las competencias que recaen sobre la SMA y/o SEA respecto al procedimiento sancionatorio de rol D-036-2019. (261312 al 82946).

- Diputado Melo, don Daniel. Medidas a implementar para asegurar la consideración del decreto supremo N°1, del Ministerio del Medio Ambiente, en el contexto de la implementación de la nueva normativa destinada a reducir la contaminación lumínica generada por las instituciones públicas, en el marco de las licitaciones de recambio de luminaria, de acuerdo a las consideraciones que expone. (73814 al 73814).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Operaciones de la empresa Akuo Energy Chile SpA en el territorio nacional, especialmente en la Región del Maule (comunas de Hualañé y San Clemente), detallando las solicitudes presentadas y/o autorizaciones que se le han otorgado respecto de proyectos de energía fotovoltaica y el estado en que se encuentran, remitiendo los demás antecedentes que obren en poder de vuestra institución. (78979 al 78979).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Barrera, don Boris. Fecha en que se realizará el llamado a postulación, durante el presente año, respecto al "subsidio decreto supremo N° 49", destinado a financiar la adquisición y/o habilitación de terrenos, cierres y resguardos, señalando especialmente los eventuales llamados que serán considerados para el próximo año, en los términos que plantea (493 al 85532).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de la habilitación normativa destinada a la concreción del "Proyecto Habitacional Canadela", el cual, conforme a lo informado por dirigentes del sector, se encontraría paralizado por más de un año, desconociéndose las causas de su suspensión y falta de ejecución. En caso de ser efectivo el hecho de encontrarse suspendido el referido proyecto, señale las condiciones y fecha de reactivación, precisando los plazos y etapas destinadas a su total conclusión. (494 al 84962).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación del proceso y la entrega de subsidios innominados, destinados a apoyar a los damnificados por socavones de suelos salinos en los condominios Doña Ángela y Parque Oriente, a fin de que recuperen sus condiciones de habitabilidad, indicando los procedimientos, requisitos, condiciones y plazos previstos para su concreción, remitiendo la nómina de las familias beneficiadas o asignatarias de los referidos subsidios, por cada uno de los sectores de los referidos condominios. (496 al 84963).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Estado actual de la solicitud de mejoramiento de vivienda de la señora Maiza de las Mercedes Poblete Varela, residente en población Luis Sanfuentes, del sector rural de El Bolsico, rol 72-24, comuna de Río Claro, provincia de Talca. (500 al 85554).
- Diputado Schalper, don Diego. Posibilidad de disponer una fiscalización a la construcción y entrega de la Villa Panamericana, en la comuna de Cerrillos, construida por la empresa Mena y Ovalle, viviendas que muestran claras deficiencias, tanto en su calidad como en el servicio de postventa y, de ser necesario, tomen las medidas

oportunas para garantizar que los residentes de estas viviendas reciban el servicio adecuado y conforme a lo estipulado. (504 al 84809).

- Diputado Moreira, don Cristhian. Medidas que se han tomado respecto de las filtraciones que presenta la Villa Panamericana, específicamente los lotes B y C.del proyecto, llevado a cabo por las constructoras Mena y Ovalle y Dlp S.A., construido para alojar a los competidores de los juegos Panamericanos Santiago 2023. (504 al 85033).
- Diputado Schalper, don Diego. Posibilidad de disponer una fiscalización a la construcción y entrega de viviendas en la Villa Panamericana, ubicada en la comuna de Cerrillos, en los términos que plantea. (504 al 85147).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación que afecta a más de 1.800 familias que habitan en la Villa Panamericana, ubicada en la comuna de Cerrillos y cuya entrega se realizó en marzo de 2024, presentando las viviendas fallas estructurales y deficiencias que no han sido resueltas, a pesar de los intentos de los residentes por obtener asistencia a través del servicio de postventa, disponiendo las medidas que propone. (504 al 85269).
- Diputada Delgado, doña Viviana. Factibilidad de fiscalizar los departamentos de la Villa Panamericana, lotes B y C, en relación con los problemas de infraestructura que presentan dichas viviendas, en los términos que plantea. (504 al 85420).
- Diputada Olivera, doña Erika. Graves problemas que estarían afectando a las viviendas de la Villa Panamericana, en la comuna de Cerrillos, detallando especialmente las principales fallas detectadas hasta la fecha, fiscalizaciones aplicadas a la respectiva empresa constructora, reparaciones y cronograma de ejecución, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (504 al 85617).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Situación que afecta a un grupo de vecinos de la comuna de Cerrillos, quienes han manifestado la gran cantidad de fallas que presentan sus viviendas sociales ubicadas en la Villa Panamericana, tanto en cerámicas y en terminaciones de ventanas, dormitorios y cocinas, además de filtraciones y problemas en techos, muros y pisos, disponiendo la correspondiente fiscalización, en los términos que requiere. (504 al 87716).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Lilayu, don Daniel. Estado en que se encuentra la conectividad y comunicación de telefonía celular en el sector de Concordia, perteneciente a la comuna de Purranque, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (16953 al 85607).
- Diputado Romero, don Leonidas. Cantidad de cursos para conductores de locomoción colectiva que se han dictado en el Gran Concepción, desde enero del año 2021 a la fecha, indicando cuántos han aprobado dichos cursos y en qué líneas de locomoción colectiva se encuentran trabajando. (36197 al 55118).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Camaño, don Felipe. Estado de instalación e implementación de las oficinas locales de la Niñez (OLN) en los distintos municipios de la Región de Ñuble. (2513 al 84874).
- Diputado Camaño, don Felipe. Estado de instalación e implementación de las oficinas locales de la Niñez (OLN) en los distintos municipios de la Región de Ñuble. (2513 al 84875).

- Diputada Concha, doña Sara. Programas sociales ejecutados por su entidad durante desde 2022 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (3502 al 63789).
- Diputado Donoso, don Felipe. Instalación de un monolito en memoria de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos en una residencia de vuestro organismo ubicada en la Región del Maule, indicando las razones que la justifican. (870 al 83818).
- Diputado Schubert, don Stephan. Cantidad actualizada de niños, niñas y adolescentes en listas de espera para residencias; las medidas que se han adoptado para poder revertir el fenómeno de las listas de espera y encontrar residencias para todos; el total de denuncias de explotación sexual efectuadas por casos de niños que se encuentren bajo tutela del Estado desde enero del año 2023 hasta la actualidad; y si se tiene conocimiento de casos en que, por el motivo que sea, se haya juntado en la misma residencia a niños en situación de vulnerabilidad con adolescentes infractores de ley, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (871 al 84454).
- Diputada Del Real, doña Catalina. Existencia de un departamento u oficina en esa subsecretaría que lleve al interior del mismo materias vinculadas a la discapacidad, tanto para el aspecto de vinculación laboral interno de ese organismo, como para el desarrollo de proyectos o programas que en su ámbito de acción realizan, indicando si entre los funcionarios/as que atienden los departamentos u oficinas respectivas se desempeñan, contratadas, personas con discapacidad señalando el tipo de contrato. (872 al 70652).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Plan de Descontaminación Ambiental de La Araucanía y su respectivo impacto en la ley N° 21.499, que regula los biocombustibles sólidos, detallando las medidas que se adoptarán a fin de compatibilizar lo anterior, especialmente respecto al uso de leña en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en los términos que plantea. (246525 al 84916).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Alcances del decreto supremo N° 08, de 23 de marzo de 2023, mediante el cual se establece la Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica, por MP 2,5 y MP 10, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en la Región de La Araucanía, y el proceso de participación ciudadana, todas materias relevantes para los habitantes de las comunas afectadas por la normativa, quienes no poseen información relevante para la toma de decisiones, tanto en la producción como en el uso de la leña para combustible. (246526 al 85026).
- Diputada Weisse, doña Flor. Antecedentes de investigación del desprendimiento de la torre eólica Alena Los Ángeles, Región de Biobío. (2851 al 60575).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Cumplimiento de la resolución exenta N° 1.628, del Ministerio del Medio Ambiente, fechada el 30 de diciembre de 2022, especialmente respecto de los reportes de los establecimientos emisores ubicados en las provincias de Curicó y Talca, en la Región del Maule, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (2866 al 56267).

Ministerio del Deporte

- Diputado González, don Mauro. Posibilidad de entregar en comodato algún terreno a la Asociación Deportiva de Alerce, comuna de Puerto Montt, y apoyarles en la postulación a fondos sectoriales. (3237 al 82041).

- Diputado Pulgar, don Francisco. Razones técnicas que el Instituto Nacional del Deporte ha esgrimido, con el fin de entregar recintos deportivos a la administración municipal de Curicó, entre los años 2020 y 2024, detallando especialmente las características correspondientes, en los términos que plantea. (3257 al 86146).

Subsecretarías

- Diputado De la Carrera, don Gonzalo. Efectividad de que el señor Fernando Campusano Hidalgo es beneficiario de pensión de exonerado, indicando la fecha en que le fue otorgada. (1044 al 84742).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Nula o mala cobertura de distintas empresas de telefonía celular en distintos sectores del distrito N° 23, Región de La Araucanía, considerando de manera urgente la fiscalización y cabal cumplimiento de las coberturas señaladas en los procesos licitatorios adjudicados, en las zonas que especifica. (16911 al 87462).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de fiscalizar a las empresas que prestan servicios telefónicos e internet en el Valle de Colliguay, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, y adoptar las medidas necesarias para otorgar una eficiente conexión a dicha localidad, en los términos que requiere. (16954 al 83617).
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas específicas que el gobierno tiene planificadas para garantizar la seguridad en los eventos masivos durante las Fiestas Patrias, indicando si se ha realizado alguna coordinación especial entre Carabineros y otros organismos de seguridad para el despliegue en zonas urbanas y rurales durante estas festividades. Asimismo, señale específicamente cuál será el despliegue específico de Carabineros y otros organismos de seguridad en las comunas más concurridas de la Región de O'Higgins y los recursos adicionales que se han destinado para el control de alcohol y drogas en las carreteras durante este período, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (247 al 79662).
- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Motivos por los que no se hizo efectivo el pago correspondiente al mes de agosto a la señora Erika Paredes, en el marco del programa de pago de cuidadores de personas con discapacidad (estipendio), en los términos que plantea. (2511 al 79010).
- Diputado Jouannet, don Andrés. Número total de guardias de seguridad existentes durante los años 2023 y 2024, detallado por cada municipalidad del país, indicando las remuneraciones percibidas por estos durante el periodo indicado. (2774 al 86624).
- Diputado Berger, don Bernardo. Proyectos de relleno sanitario y planta de reciclaje para la Región de Los Ríos, detallando especialmente el estado de construcción y etapas completadas hasta la fecha, principales desafíos detectados, recursos entregados y su relación con la planificación financiera inicial, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (3156 al 68558).
- Diputada Weisse, doña Flor. Diversos robos que han afectado al Jardín Infantil El Horizonte, ubicado en la comuna de Los Ángeles, dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), considerando el impacto en la seguridad de la respectiva comunidad educativa, detallando especialmente las acciones adoptadas al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31.845 al 81947).

- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Caso de la señora Rina Carrasco relativo a la entrega de un bono de acogida, considerando los daños que experimentó a causa del megaincendio que afectó a la Región de Valparaíso en febrero del presente año, refiriéndose especialmente a las razones por las cuales no se continuó entregando dicho bono, así como la factibilidad de renovar tal beneficio, en los términos que plantea. (32.845 al 81653).
- Diputado Leal, don Henry. Motivos por los que no se ha realizado el pago a los proveedores de servicios de camiones aljibe que distribuyen agua en la Región de La Araucanía, indicando la factibilidad de adoptar medidas inmediatas para regularizar dicha situación, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (33.936 al 85046).
- Diputado Celis, don Andrés; Diputada Cordero, doña María Luisa; Diputado Lagomarsino, don Tomás; Diputado Mellado, don Miguel; Diputada Ossandón, doña Ximena; Diputada Raphael, doña Marcia; Diputado Rey, don Hugo. Formas de control de la importación de medicamentos, e indique la cantidad de productos farmacéuticos importados a Chile y la proporción de los mismos autorizados, según las normas que señala, remitiendo los demás antecedentes que solicitan, en los términos que requieren. (3427 al 71764).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Factibilidad de analizar la totalidad de padecimientos que afectan a la señora Cecilia Saavedra Contreras al momento de tramitar su pensión de invalidez, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (3454 al 77657).
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Acciones preventivas que se han realizado en la Región del Maule para el manejo control o disminución de incendios forestales y si se han realizado coordinaciones con algunas municipalidades, la Corporación Nacional Forestal y la Delegación Presidencial para el manejo o prevención de desastres o incendios. (3510 al 85411).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Estado en que se encuentra la situación del país en materia migratoria, detallando especialmente el total de solicitudes referidas a la regularización de la ciudadanía chilena que se han otorgado desde marzo del año 2022 hasta la fecha, así como procedimientos administrativos involucrados, número de oficinas y/o sucursales del Servicio Nacional de Migraciones que existen a nivel nacional, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (374 al 81771).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Principales causas que llevan a las personas a vivir en la calle, indicando los factores sociales y económicos que contribuyen a dicha situación y cómo impactan la salud mental y las adicciones en la situación de calle, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (3817 al 70736).

Intendencias

- Diputado Mellado, don Miguel. Programa de Atención a Víctimas de Violencia Rural en la Región de La Araucanía, remitiendo el registro de delitos que se han calificado de violencia rural desde marzo de 2022 a la fecha, además del número de razones sociales afectadas por cada uno de esos delitos y las respectivas gestiones realizadas en cada uno de los casos. Asimismo, señale el número de derivaciones realizadas por el Programa de Atención de Víctimas a Sercotec entre marzo de 2022 a la fecha, el número de personas naturales o jurídicas en lista de

espera para ser atendidas por convenio Sercotec, distinguiendo entre aquellos que tienen iniciación de actividades y aquellos que no. Finalmente, indique los recursos ejecutados con convenio Sercotec entre los años 2022 a 2024, incluyendo personas naturales y jurídicas, que cuenten o no, con iniciación de actividades. (2783 al 85375).

Empresas del Estado

- Diputada Raphael, doña Marcia. Crisis económica que afecta a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, detallando especialmente las medidas que, en el ámbito de su competencia, se están desarrollando al respecto, así como los programas vigentes relacionados, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (831 al 83593).
- Diputada Raphael, doña Marcia. Las medidas a implementar por vuestro organismo con el propósito de enfrentar la crisis económica que afecta a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, indicando programas vigentes, beneficiados y sus comunas de residencia. (831 al 83659).

Servicios

- Diputado Pulgar, don Francisco. Fundamentos técnicos de la deformación de la calzada provocada por las obras en desarrollo en estero El Manzano, ruta J-755, comuna de Molina, Región del Maule, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (10935 al 85418).
- Diputada Medina, doña Karen. Factibilidad de instalar barreras de contención en las curvas consideradas peligrosas de la ruta Q-901-N, indicando los plazos estimados y posibles restricciones técnicas o presupuestarias; de implementar reductores de velocidad en las áreas de mayor riesgo y de mejorar la iluminación en las zonas críticas, identificando las áreas prioritarias, el estado actual de los proyectos relacionados y las acciones previstas para mitigar el riesgo en dichos sectores, en los términos que requiere. (10950 al 85598).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Obras y demás acciones desplegadas en el sector de Embalse Ancoa, destinadas a lograr la conectividad de las comunidades rurales precordilleranas, en el valle del río Ancoa, perteneciente a la comuna y provincia de Linares, en los términos y por las consideraciones que plantea. (11002 al 87193).
- Diputado Matheson, don Christian. Factibilidad de fiscalizar, en el ámbito de sus competencias, las eventuales irregularidades en que estarían incurriendo distintos supermercados de cadena en la ciudad de Punta Arenas, al no exhibir correctamente los respectivos precios de los productos, en los términos que plantea. (11.118 al 84722).
- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Antecedentes que vuestro organismo posea respecto de las causas de la rotura de matriz en el cerro Ramaditas, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, en relación con la actuación de la empresa de servicios sanitarios Esval S.A. en la mantención y reparación de dichas instalaciones, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (11.136 al 80966).
- Diputado Schalper, don Diego. Posibilidad de disponer una fiscalización a la construcción y entrega de las viviendas ubicadas en la Villa Panamericana, en la comuna de Cerrillos, construida por empresa constructora Mena y Ovalle, las que

ha presentan deficiencias, tanto en la calidad de las mismas, como en el servicio de postventa y, de ser necesario, se tomen las medidas oportunas para garantizar que los residentes de estas viviendas reciban el servicio adecuado y conforme a lo estipulado. (11164 al 84810).

- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación que afecta a más de 1.800 familias que habitan en la Villa Panamericana, ubicada en la comuna de Cerrillos, cuya entrega se realizó en marzo de 2024, viviendas que presentan fallas estructurales y deficiencias que no han sido resueltas, a pesar de los intentos de los residentes por obtener asistencia a través del servicio de postventa, disponiendo las medidas que propone. (11164 al 85272).
- Diputado González, don Mauro. Medidas a implementar con el propósito de mantener con suministro eléctrico a la localidad de Llanada Grande, comuna de Cochamó, Región de Los Lagos, indicando el período en que se realizará una nueva licitación pública para reponer la microcentral hidroeléctrica del sector. (3512 al 85051).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Eliminación del padrón electoral personas mayores de 90 años, sin el debido cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 18.556, orgánica constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, indicando los métodos mediante los que vuestro organismo procesa la información entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en los términos que requiere. (3644 al 72126).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de considerar el ingreso de la señora Zulema Reyes Mansilla al Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (Eleam) de la ciudad de Coyhaique. (780 al 53232).
- Diputado Matheson, don Christian. Factibilidad de fiscalizar, en el ámbito de su competencia, los servicios ofrecidos por "muysimple.cl" respecto al eventual incumplimiento de los requisitos legales correspondientes al trámite de declaración jurada de mudanza, en los términos que plantea. (84707 al 84707).

Varios

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 81.300, de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña. (ORD.2938 al 87324).
- Diputada Morales, doña Carla. Uso de los fondos provenientes del *royalty* minero que ha recibido su municipalidad en el último año. (08 al 85628).
- Diputado Lilayu, don Daniel. Factibilidad de instalar cámaras de seguridad en los centros de salud familiar (Cesfam) y centros comunitarios de salud familiar (Cecosf) que existen en su comuna, detallando especialmente el total de cámaras instaladas y que se encuentran en funcionamiento hasta la fecha, por las consideraciones que plantea. (1005 al 83065).
- Diputada Morales, doña Carla. Uso de los fondos provenientes del *royalty* minero que ha recibido su municipalidad en el último año. (1008 al 85621).
- Diputado Berger, don Bernardo. Implementación en su comuna de la ley N° 20.958, que regula los aportes al espacio público en proyectos de densificación y extensión urbana, remitiendo los antecedentes que requiere. (1010 al 85840).
- Diputado Matheson, don Christian. Cantidad de recursos monetarios que han ingresado a esa municipalidad con motivo de la ley N° 20.958 en 2022 y 2023, separado por año e incluyendo la forma de contabilizar y separar dichos montos de

otros aportes o ingresos municipales. Asimismo, señale las obras realizadas o por realizar con dichos aportes de los mismos años, para mejorar condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, indicando los recursos disponibles para la ejecución de proyectos futuros y la cartera de proyectos u obras, que se encuentran actualmente aprobada o disponible para financiamiento, que tengan relación con los recursos en cuestión, en los términos que requiere. (1062 al 86554).

- Diputado Camaño, don Felipe. Uso de los recursos provenientes del fondo de equidad territorial, relativos al *royalty* minero, entregados durante 2024, precisando los montos recibidos por cada municipio (en caso de ser beneficiarios de dicho fondo), su destino y si se entregaron dichos antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (1088 al 86190).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Proyectos en que se invirtieron los recursos provenientes del *royalty* minero, detallando los montos involucrados, en su comuna. (1116 al 85566).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Cantidad de letreros publicitarios se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Avisadores Viales y Camineros y cuantos de ellos corresponden a avisos de marketing de empresas expendededoras de alimentos no saludables (comida rápida o comida chatarra), remitiendo el listado correspondiente a su comuna. Asimismo, señale cuántas autorizaciones en el período 2022 a julio del 2024 han sido otorgadas por su municipio para la instalación de letreros comerciales para la distribución y oferta de alimentos nocivos para la salud. Por último, indique la cantidad de publicidad visible en las vías de su territorio que han sido removidas por desperfectos o desprendimientos, producto de los frentes de mal tiempo y si posee antecedentes de daños a terceros a causa del mismo. (1165 al 77958).
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Medidas que está adoptando esa municipalidad para reparar el Paseo Costanera, sea con recursos municipales o del gobierno regional. (1166 al 80939).
- Diputado Brito, don Jorge. Factibilidad de que, en conjunto con los demás órganos públicos de la Administración del Estado, adopte las medidas necesarias para cuidar de la Plaza de Armas de Quintero y remediar, a la brevedad posible, el daño que se ha generado por la contaminación que ha originado el soterramiento de las fosas de aguas servidas. (1223 al 80817).
- Diputado Matheson, don Christian. Cantidad de recursos monetarios que han ingresado a esa municipalidad con motivo de la ley N° 20.958 en 2022 y 2023, separado por año e incluyendo la forma de contabilizar y separar dichos montos de otros aportes o ingresos municipales. Asimismo, señale las obras realizadas o por realizar con dichos aportes de los mismos años, para mejorar condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, indicando los recursos disponibles para la ejecución de proyectos futuros y la cartera de proyectos u obras, que se encuentran actualmente aprobada o disponible para financiamiento, que tengan relación con los recursos en cuestión, en los términos que requiere. (1249 al 86555).

- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Proyectos en que se invirtieron los recursos provenientes del *royalty* minero, detallando los montos involucrados, en su comuna. (1314 al 85580).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planes dispuestos para enfrentar de buena manera la época estival y los incendios. (1346 al 81383).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N°81.383, de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña. (1346 al 87364).
- Diputado Matheson, don Christian. Cantidad de recursos monetarios que han ingresado a esa municipalidad con motivo de la ley N° 20.958 en 2022 y 2023, separado por año e incluyendo la forma de contabilizar y separar dichos montos de otros aportes o ingresos municipales. Asimismo, señale las obras realizadas o por realizar con dichos aportes de los mismos años, para mejorar condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, indicando los recursos disponibles para la ejecución de proyectos futuros y la cartera de proyectos u obras, que se encuentran actualmente aprobada o disponible para financiamiento, que tengan relación con los recursos en cuestión, en los términos que requiere. (1365 al 86278).
- Diputado Camaño, don Felipe. Principales infracciones de tránsito por las cuales están siendo multados los conductores de aplicaciones de transporte de pasajeros en su respectivo Juzgado de Policía Local. (1370 al 82644).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planes dispuestos para enfrentar de buena manera la época estival y los incendios. (14 al 81463).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 81.463, de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña. (14 al 87513).
- Diputado Sánchez, don Luis; Diputado Araya, don Cristián; Diputada Barchiesi, doña Chiara; Diputada Cid, doña Sofía; Diputada Del Real, doña Catalina; Diputado Irarrázaval, don Juan; Diputado Jürgensen, don Harry; Diputado Meza, don José Carlos; Diputado Moreno, don Benjamín; Diputado Romero, don Agustín; Diputado Schubert, don Stephan; Diputado Trisotti, don Renzo. Consulta que habrían realizado los ministerios de la Mujer y la Equidad de Género y de la Secretaría General de Gobierno a ese Consejo Nacional de Televisión respecto de las transmisiones del denominado "Caso Monsalve", incluyendo todos los antecedentes disponibles, tales como el contenido íntegro de dicha consulta y los documentos asociados, si los hubiere. Asimismo, adjunte la respuesta que ese organismo emitió en relación con la mencionada consulta, junto con cualquier documento adicional que permita clarificar la posición del Consejo Nacional de Televisión respecto de este asunto. (1409 al 85704).
- Diputada Weisse, doña Flor. Existencia de una ordenanza en su comuna que regule el corte de bosques, arboledas y, en general, especies arbóreas, para su preservación y del medio ambiente en que viven y para el ornato de los bienes y lugares de uso público donde se encuentran plantados, indicando el plan de trabajo que permite despejar y mantener en orden los bosques, arboledas y, en general, especies arbóreas. Asimismo, señale si existe en su estructura municipal un departamento de medio ambiente, en los términos que plantea. (1544 al 77147).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planes dispuestos para enfrentar de buena manera la época estival y los incendios. (1632 al 81311).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 81.311, de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña. (1632 al 87334).
- Diputado Matheson, don Christian. Cantidad de recursos monetarios que han ingresado a esa municipalidad con motivo de la ley N° 20.958 en 2022 y 2023, separado por año e incluyendo la forma de contabilizar y separar dichos montos de otros aportes o ingresos municipales. Asimismo, señale las obras realizadas o por realizar con dichos aportes de los mismos años, para mejorar condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, indicando los recursos disponibles para la ejecución de proyectos futuros y la cartera de proyectos u obras, que se encuentran actualmente aprobada o disponible para financiamiento, que tengan relación con los recursos en cuestión, en los términos que requiere. (1-641 al 86520).
- Diputado Pino, don Víctor Alejandro. Fiscalizaciones que se han llevado a cabo en los últimos 2 años por parte del servicio regional al zoológico Serena Zoo, de la comuna de La Serena, remitiendo sus resultados en conjunto con los certificados de vacunación y atención médica tenidos a la vista en dichas instancias. Asimismo, indique el número de denuncias recibidas por el SAG de Coquimbo contra este zoológico y la frecuencia con que se realizan fiscalizaciones en dicho centro y si producto de ellas se han decretado sanciones. (1664/2024 al 86610).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Empresas y sus respectivos representantes legales que se han adjudicado la prestación de servicios de mantención de áreas verdes en su comuna, en el periodo 2021-2024, indicando cuál es el proceso administrativo para suscribir estos contratos y sus períodos de duración, detallando los montos que fueron adjudicados. Asimismo, señale la cantidad de áreas verdes que son financiadas por ese municipio y la dotación de funcionarios contratados para tareas de jardinería y ornato de plazas, parques alamedas u otras áreas naturales. (1832 al 79428).
- Diputado Sánchez, don Luis. Todas las actividades o programas ejecutados desde 2022 a la fecha, cuyo contenido incluya transversalización de género, igualdad de género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, orgullo LGBTQIA+, educación sexual, disidencias y/o diversidades sexogenéricas. (1853 al 86090).
- Diputada Del Real, doña Catalina. Existencia de una oficina de la discapacidad en esa gobernación, indicando la fecha en que se inició su trabajo. Asimismo, indique si entre los funcionarios que atienden el departamento u oficina respectiva se desempeñan, contratadas, personas con discapacidad. Finalmente, señale los programas de integración que se realizan dentro de sus proyectos de desarrollo regional. (1884 al 70575).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Gestiones e iniciativas de reinversión vinculadas al proyecto de un nuevo hospital para la comuna de Cabrero, en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea. (1961 al 85498).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de revisar y reevaluar la situación que afecta al señor Marcelo Espinoza Saavedra, a quien no le han pagado su licencia médica de fecha 15 de septiembre de 2024, folio N° 4-19313934. (202235 al 87675).

- Diputado Ibáñez, don Diego. Razones que sustentan el rechazo de la solicitud de pensión de invalidez de la señora Jéssica Ursúa Villarroel, indicando el estado actual de la tramitación del recurso jerárquico que revisa la decisión de vuestro organismo, en los términos que requiere. (23823 al 86143).
- Diputado Bianchi, don Carlos. Cantidad de solicitudes presentadas desde la entrada en vigencia de la ley N°21.309, que establece beneficios para afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales, indicando la cantidad de ellas aprobadas y en espera de tramitación, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (23841 al 85117).
- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Motivos por los que no se hizo efectivo el pago correspondiente al mes de agosto a la señora Erika Paredes, en el marco del programa de pago de cuidadores de personas con discapacidad (estipendio), en los términos que plantea. (2511 al 79011).
- Diputado Berger, don Bernardo. Implementación en su comuna de la ley N° 20.958, que regula los aportes al espacio público en proyectos de densificación y extensión urbana, remitiendo los antecedentes que requiere. (263 al 85770).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Problemática que afecta al cliente N° 1824217, de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad, C.G.E., con domicilio en calle Veintiséis Oriente, N° 315, sector San Manuel, en la ciudad, comuna y provincia de Talca, de la Región del Maule, propietario de un pequeño comercio (Pyme) que utiliza el servicio eléctrico, verificando el cobro mensual facturado a fin de determinar variaciones en los cobros, conforme al consumo variable mes a mes, que son eventualmente irregulares. (26310 al 87562).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Cantidad de letreros publicitarios se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Avisadores Viales y Camineros y cuantos de ellos corresponden a avisos de marketing de empresas expendedoras de alimentos no saludables (comida rápida o comida chatarra), remitiendo el listado correspondiente a su comuna. Asimismo, señale cuántas autorizaciones en el período 2022 a julio del 2024 han sido otorgadas por su municipio para la instalación de letreros comerciales para la distribución y oferta de alimentos nocivos para la salud. Por último, indique la cantidad de publicidad visible en las vías de su territorio que han sido removidas por desperfectos o desprendimientos, producto de los frentes de mal tiempo y si posee antecedentes de daños a terceros a causa del mismo. (264 al 77808).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Proyectos que se encuentran en desarrollo con características similares al proyecto de depósito de ripios y cobertura del tranque de relaves de la Planta José Antonio Moreno de la Enami-Taltal. Asimismo, indique los procesos sancionatorios que se encuentran en etapa de admisibilidad y en curso y el número de procesos de fiscalización realizados en los años 2022, 2023 y en lo que va del presente año 2024, vinculados y con participación de la Enami. (2670 al 60369).
- Diputada Bello, doña María Francisca; Diputado Ibáñez, don Diego. Acciones que se han adoptado ante el aumento en el volumen de las aguas de deshielo en torno a la operación minera de Codelco Andina, que decantó en el río Blanco, en el sector ubicado a 22 kilómetros al interior del camino internacional, en los términos que plantea. (2850 al 57501).

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de revisar los hechos denunciados por la familia de la señora María Alrruiz Alarcón relativo a las irregularidades acontecidas durante su atención médica en el Hospital Clínico de la Universidad Católica, emitiendo un pronunciamiento sobre los reclamos ingresados al respecto y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo a las consideraciones que expone. (28666 al 71755).
- Diputada Delgado, doña Viviana. Fiscalizaciones y sanciones que se han aplicado en los últimos 6 años a la empresa de evacuación y tratamiento de aguas servidas Riles Rilsa SpA, que continúa en funcionamiento pese a la afectación que sufre la comunidad de Rungue, en la comuna de Til Til, en los términos que plantea. (2887 al 56284).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planes dispuestos para enfrentar de buena manera la época estival y los incendios. (2938 al 81300).
- Diputado Berger, don Bernardo. Implementación en su comuna de la ley N° 20.958, que regula los aportes al espacio público en proyectos de densificación y extensión urbana, remitiendo los antecedentes que requiere. (318 al 85771).
- Diputado Camaño, don Felipe. Posibilidad de disponer un estudio de agua, por el Departamento de Acción Sanitaria, al Servicio Sanitario Rural La Palma, de la comuna de Coihueco. (3453 al 78382).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Factibilidad de analizar la totalidad de padecimientos que afectan a la señora Cecilia Saavedra Contreras al momento de tramitar su pensión de invalidez, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (3454 al 77658).
- Diputada Musante, doña Camila. Factibilidad de disponer inspecciones en la Lechería Santa Inés, ubicada en la localidad de Santa Inés, comuna de Curacaví, a fin de evaluar las irregularidades sanitarias que describe y tomar las medidas sancionatorias y correctivas que correspondan, para garantizar la protección de la salud pública en la zona. (3465 al 78467).
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Presencia de ratones en la Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo, de la comuna de Villa Alegre, Región del Maule, indicando las fiscalizaciones, medidas y denuncias existentes al respecto, en los términos que requiere. (3467 al 74603).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Factibilidad de fiscalizar la situación que afecta a los vecinos del conjunto habitacional Escritor Claudio Giacconi, perteneciente a la comuna de Curicó, a causa de diversos focos de contaminación, estableciendo las responsabilidades correspondientes, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (3468 al 75166).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Normativa vigente que rige el comercio de productos cárnicos y el funcionamiento de las plantas de procesamiento de carnes en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, indicando la posibilidad de permitir emprender en dicho rubro a pequeños empresarios, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (3469 al 75190).
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Buses del servicio de transporte correspondiente al tramo entre Concepción, Florida y/o Quillón, detallando especialmente las condiciones contractuales de los respectivos operadores,

fiscalizaciones y sanciones aplicadas desde 2022 hasta la fecha, eventuales planes de mejoramiento del servicio, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (36195 al 77513).

- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de instruir un proceso de fiscalización en el sector Chacayal Sur, de la comuna de Los Ángeles, con el fin de verificar el cumplimiento o incumplimiento de las normativas del ministerio respecto al transporte público hacia zonas rurales, en los términos que plantea. (36260 al 64957).
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Horarios de funcionamiento de las líneas de buses Palomares, Vía del Sol y Galaxias, indicando la hora de la primera y última salida de cada una. Asimismo, señale los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (36302 al 63457).
- Diputada Medina, doña Karen. Existencia de estudios de impacto vial en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío, respecto de la conectividad entre la Avenida Julio Hemmelmann y la calle Aníbal Pinto, indicando los convenios o aportes contemplados para el desarrollo de obras viales en el sector, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (36313 al 84076).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Posibilidad de adoptar medidas para aumentar frecuencia de los servicios de locomoción y mejorar la fiscalización de transporte público, a fin de garantizar un acceso oportuno a todas las personas, especialmente a los adultos mayores de la ciudad de Concepción, por las consideraciones que expone. (36315 al 78155).
- Diputada Bello, doña María Francisca. Factibilidad de fiscalizar las fallas en los medidores y los procedimientos aplicados por Esval ante las denuncias presentadas por los residentes de la Villa Portal Nevado, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, en relación con cobros excesivos e incidentes sanitarios, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (3837 al 85710).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planes dispuestos para enfrentar de buena manera la época estival y los incendios. (421 al 81205).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 81.205, de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña. (421 al 87237).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Supuesto logro de proyectos de construcción de viviendas con una inversión cercana, en tres años, a los 85 mil millones de pesos, remitiendo todos los antecedentes que avalen tal anuncio. (4849 al 79791).
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Posibilidad de fiscalizar a la empresa responsable de la filtración de agua potable en la calle Voipire, sector de Forestal, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, e instruir realizar las reparaciones correspondientes, remitiendo un informe de dicha actividad. (5187 al 85713).
- Diputado Longton, don Andrés. Condiciones de almacenamiento y destrucción de drogas ilícitas, revisando las instalaciones e indicando las medidas implementadas para mitigar riesgos detectados y los procedimientos seguidos para garantizar el cumplimiento de los plazos legales en la destrucción de sustancias, considerando la posibilidad de coordinar con la Contraloría General de la República la implementación de estándares homogéneos para optimizar estos procesos en todos los Servicios de Salud. (5.285 al 87777).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planes dispuestos para enfrentar de buena manera la época estival y los incendios. (541 al 81388).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N°81.388, de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña. (541 al 87374).
- Diputada Rojas, doña Camila. Caso de la señora Rosa Pérez respecto a la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de agilizar el acceso al tratamiento médico que requiere, en los términos que plantea. (5559 al 84546).
- Diputada Flores, doña Camila. Posibilidad de disponer financiamiento destinado al Hospital Carlos Van Buren, de la comuna de Valparaíso, en el más breve plazo posible, indicando las medidas que se han adoptado para solucionar sus problemas económicos y si en el presupuesto que se discutirá en el mes de noviembre se contemplan recursos para ello. Asimismo, señale a cuánto asciende la deuda total de ese centro hospitalario. (5560 al 84296).
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Procedimientos sancionatorios que se han iniciado contra los prestadores institucionales indicados en el Informe N°297/2024, de la Contraloría General de la República, que han vulnerado los derechos de los pacientes durante el proceso de donación y recepción de órganos, remitiendo los antecedentes que requiere. (5705 al 84884).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado de tramitación del reclamo N° 4074665, presentado en octubre del año en curso por el señor Cristóbal Gallegos C. sobre la capacidad que tienen las isapres que les permite excluir "exámenes modernos" y no aplicar cobertura según el plan de salud contratado "porque no se encuentran arancelados en el Fonasa. (5706 al 87368).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Caso de la señora Bárbara Vallejos por eventuales irregularidades en el uso de sus excedentes de salud por parte de la isapre Banmédica, en los términos y por las consideraciones que plantea. (5707 al 87081).
- Diputado Lagomarsino, don Tomás; Diputado Longton, don Andrés. Acciones adoptadas en el contexto del megaincendio ocurrido en febrero 2024 en la Región de Valparaíso, detallando especialmente los sobrevuelos efectuados por la Conaf en tal fecha, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (599 al 83446).
- Diputado Mellado, don Miguel. Efectividad de haberse realizado la evaluación de las emergencias registradas en La Araucanía en contexto de los incendios acontecidos en la zona durante los últimos años, indicando las acciones efectuadas para evitar su reiteración, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (607 al 82591).
- Diputada Labra, doña Paula. Plan de prevención y control de incendios forestales para la temporada 2024-2025 en todo el territorio nacional, especificando el plan para la Región del Maule, el presupuesto asignado al plan de prevención y control de incendios forestales para la temporada 2024-2025, con ejecución presupuestaria a la fecha. Asimismo, remita estadísticas de insumos humanos (brigadistas) y maquinarias, tales como carros bomba, aviones para el combate de incendios, retardante de fuego, entre otros, disponibles para las operaciones de prevención y combate del fuego para la temporada indicada. (617 al 85057).

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de considerar el ingreso de la señora Zulema Reyes Mansilla al Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) de la ciudad de Coyhaique. (780 al 53231).
- Diputada Medina, doña Karen. Gestiones realizadas por el director provincial del Serviu Arauco respecto a un oficio enviado por la Municipalidad de Cañete, con fecha 19 de marzo de 2024, por el que habría comunicado los acuerdos adoptados en las mesas de trabajo con comités relacionados con tomas de terrenos en propiedad de Ferrocarriles del Estado (EFE) y se habría solicitado al Serviu la preevaluación de terrenos para determinar la viabilidad de postulación a programas habitacionales del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. (9128 al 85590).
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Factibilidad de utilizar el terreno ubicado en calle Grecia N° 341, comuna de Hualpén, Región del Biobío, para efectos de emplazar una nueva sede para la organización vecinal de la población Villa Hermosa, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (9157 al 86086).
- Diputado Berger, don Bernardo. Implementación en su comuna de la ley N° 20.958, que regula los aportes al espacio público en proyectos de densificación y extensión urbana, remitiendo los antecedentes que requiere. (92 al 86018).
- Diputado Mellado, don Miguel. Número de patentes comerciales entregadas en su comuna a los denominados "*malls chinos*", indicando si cuentan con todos los permisos necesarios para su correcto funcionamiento y si su municipio ha realizado fiscalizaciones en los últimos 24 meses. (957 al 71568).

VIII.PETICIONES DE OFICIOS. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Arroyo, don Roberto. Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor informe, a la luz de la serie de hechos delictuales que han afectado a clientes que hacen usos de códigos "QR", proporcionados por proveedores para ordenar o ver la carta de productos y/o Servicios, y que finalmente terminan siendo objeto del robo de sus claves e información desde sus dispositivos móviles, las acciones que se hayan implementado o se pretendan implementar a estos efectos así como la capacidad de la actual legislación del consumidor para abordar estas situaciones, remitiendo los antecedentes que requiere. (87898 de 11/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Estado de avance del proyecto de construcción de viviendas en Quellón, indicando cuándo se realizó la compra de los terrenos donde se construirán las viviendas y si los contratos se encuentran en contraloría para la toma de razón respectiva, el diseño que se tiene considerado para el proyecto habitacional, el número de familias que se verán beneficiadas y a cuántos comités de vivienda favorecerá, precisando la fecha aproximada en que comenzará la ejecución. (87899 de 11/12/2024). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Terrenos donde es factible construir un cuartel para la 7^a Compañía de Bomberos de Viña del Mar, por las consideraciones que expone. (87901 de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso.
- Diputado Arroyo, don Roberto. Listas de espera de pacientes en el sistema nacional de salud, indicando el número total de pacientes en la lista, desglosado

por región y establecimiento de salud y el tipo de procedimiento o tratamiento pendiente, en el régimen Ges y fuera de él. Asimismo, señale el promedio de tiempo de espera para cada tipo de procedimiento o tratamiento, tanto para pacientes GES como para pacientes del régimen general, así como la lista detallada de personas fallecidas mientras se encontraban en lista de espera, con los antecedentes que requiere. ([87902](#) de 11/12/2024). A Ministerio de Salud.

- Diputada Morales, doña Javiera. Cumplimiento de la resolución del Juzgado de Familia de Punta Arenas, en causa RIT X-4-2024, RUC: 24-2-4294945-1, de fecha 4 de diciembre de 2024, que ordena al servicio a costear tratamiento para menor de edad, señalando las razones del incumplimiento a la fecha y las medidas que adoptarán para acatar en el menor tiempo posible. ([87903](#) de 11/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Bello, doña María Francisca; Diputado Ibáñez, don Diego. Eventual elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en que habría incurrido tanto la planta Carmelita de Colliguay, como la mina Colliguay 1-2, detallando especialmente la factibilidad de investigar los hechos denunciados, además de iniciar el procedimiento correspondiente y aplicar las sanciones que procedan en tal caso, por los antecedentes que se indican y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. ([87904](#) de 11/12/2024). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo, inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. ([87905](#) de 11/12/2024). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo, inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. ([87906](#) de 11/12/2024). A Municipalidad de Yeras Buenas.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo, inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. ([87907](#) de 11/12/2024). A Municipalidad de Linares.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo, inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. ([87908](#) de 11/12/2024). A Municipalidad de Longaví.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo,

inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. (87909 de 11/12/2024). A Municipalidad de San Javier.

- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo, inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. (87910 de 11/12/2024). A Municipalidad de Parral.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo, inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. (87911 de 11/12/2024). A Municipalidad de Colbún.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Contrataciones de personal que estén vigentes al mes de diciembre de 2024, elaborando una tabla que indique el nombre completo, inicio y término del vínculo jurídico, estatuto jurídico aplicable (contrata, honorarios, Código del Trabajo), decreto de nombramiento, en caso de que sea pertinente, y el monto a pagar. (87912 de 11/12/2024). A Municipalidad de Retiro.
- Diputado Longton, don Andrés; Diputada Labra, doña Paula; Diputado Rathgeb, don Jorge. Medidas adoptadas para investigar y sancionar a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas en las horas extraordinarias percibidas por el personal de la Conaf, disponiendo un plan de acción que contemple medidas preventivas para evitar anomalías futuras en su asignación y pago. Asimismo, sírvase disponer una evaluación normativa respecto al marco regulatorio vigente sobre jornadas laborales y horas extraordinarias, incluyendo propuestas de reforma para eliminar incentivos perversos que puedan derivar en conductas delictivas. Finalmente, considere y emita un pronunciamiento respecto a la propuesta que formula. (87914 de 11/12/2024). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Longton, don Andrés, Diputada Labra, doña Paula, Diputado Rathgeb, don Jorge. Medidas adoptadas para investigar y sancionar a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas en las horas extraordinarias percibidas por el personal de la Conaf, disponiendo un plan de acción que contemple medidas preventivas para evitar anomalías futuras en su asignación y pago. Asimismo, sírvase disponer una evaluación normativa respecto al marco regulatorio vigente sobre jornadas laborales y horas extraordinarias, incluyendo propuestas de reforma para eliminar incentivos perversos que puedan derivar en conductas delictivas. Finalmente, considere y emita un pronunciamiento respecto a la propuesta que formula. (87915 de 11/12/2024). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputada Romero, doña Natalia. Medidas que se han adoptado y/o que se adoptarán con ocasión de las denuncias que indica, presentadas contra el Supermercado Cugat, ubicado en la comuna de Rancagua, por ruidos molestos, malos olores y contaminación lumínica. (87916 de 11/12/2024). A Superintendencia del Medio Ambiente.

- Diputada Romero, doña Natalia. Resultado del sumario sanitario incoado en contra del Supermercado Cugat, ubicado en la comuna de Rancagua, cuyo inicio fue informado al particular reclamante, a través del ordinario N°653, de fecha 10 de marzo de 2021. Asimismo, indique las nuevas medidas que se adoptarán con ocasión de las denuncias a que hace referencia, presentadas por vecinos del establecimiento. ([87917](#) de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Ramírez, don Matías. Proyecto "Restauración arquitectónica del Teatro Municipal de Iquique", perteneciente a la Región de Tarapacá, refiriéndose especialmente a las denuncias en cuanto a eventuales hallazgos arqueológicos en el subsuelo del teatro, los que no habrían sido alertados por la empresa contratista, así como intervenciones no autorizadas y la ausencia de un catastro de los bienes muebles del monumento histórico, lo que podría derivar en la pérdida de piezas de alto valor patrimonial, detallando especialmente los antecedentes relacionados, en los términos que plantea. ([87918](#) de 11/12/2024). A Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Diputado Sánchez, don Luis. Programas con contenidos de género que se imparten en su comuna, detallando especialmente el gasto asociado al respecto, en los términos que plantea. ([87919](#) de 11/12/2024). A Municipalidad de San Antonio.
- Diputado Sánchez, don Luis. Programas con contenidos de género que se imparten en el ámbito de su competencia, detallando especialmente el gasto asociado al respecto, en los términos que plantea. ([87920](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Aconcagua.
- Diputado Sánchez, don Luis. Programas con contenidos de género que se imparten en el ámbito de su competencia, detallando especialmente el gasto asociado al respecto, en los términos que plantea. ([87921](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. General director de Carabineros de Chile refiérase al informe de auditoría N° 593, emitido por la Contraloría General de la República (CGR), en relación con el control y almacenamiento de fármacos en la Dirección de Salud de Carabineros de Chile, en particular respecto al Hospital de Carabineros (Hoscar), detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([87922](#) de 11/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Directora del hospital de Carabineros de Chile refiérase al informe de auditoría N° 593, emitido por la Contraloría General de la República (CGR), en relación con el control y almacenamiento de fármacos en la Dirección de Salud de Carabineros de Chile, en particular respecto al hospital que dirige, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([87923](#) de 11/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Procesos de fiscalización realizados durante el año 2024 en los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, en cuanto al cumplimiento de la normativa relativa a las subvenciones, detallando especialmente los procedimientos sancionatorios aplicados hasta la fecha, dando

respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([87924](#) de 11/12/2024). A Superintendencia de Educación Escolar.

- Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Pino, don Víctor Alejandro; Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Peticiones de depósito y visaciones pendientes del gobierno regional de Coquimbo, refiriéndose especialmente a la factibilidad de instruir, en el ámbito de su competencia, que se adopten las medidas disponibles, a fin de dar celeridad al procedimiento destinado al cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes, en los términos que plantean. ([87925](#) de 11/12/2024). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Pino, don Víctor Alejandro; Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Peticiones de depósito y visaciones pendientes del gobierno regional de Coquimbo, refiriéndose especialmente a la factibilidad de instruir, en el ámbito de su competencia, que se adopten las medidas disponibles, a fin de dar celeridad al procedimiento destinado al cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes, en los términos que plantean. ([87926](#) de 11/12/2024). A Dirección de Presupuestos.
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas y políticas públicas disponibles en beneficio de personas que se encuentran en situación de calle en las comunas y regiones más afectadas del país, refiriéndose especialmente al caso de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([87927](#) de 11/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas y políticas públicas en beneficios de las personas que se encuentran en situación de calle en las comunas y regiones más afectadas del país, refiriéndose especialmente al caso de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([87928](#) de 11/12/2024). A Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas y políticas públicas en beneficios de las personas que se encuentran en situación de calle en las comunas y regiones más afectadas del país, refiriéndose especialmente al caso de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([87929](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Coquimbo.
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas y políticas públicas en beneficios de las personas que se encuentran en situación de calle en las comunas y regiones más afectadas del país, refiriéndose especialmente al caso de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([87930](#) de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Mulet, don Jaime. Financiamiento de proyectos deportivos en la comuna y el trabajo que realizará su gestión para avanzar en mayor infraestructura deportiva, considerando interponer sus buenos oficios, apoyo y compromiso para poder concretar el proyecto que ha trabajado el Consejo Local de Deportes de Copiapó para la construcción de "La Casa del Deportista", indicando todos los fondos y proyectos a los cuales esa institución puede postular con miras a lograr su objetivo, por las consideraciones que expone. ([87934](#) de 11/12/2024). A Municipalidad de Copiapó.

- Diputado Trisotti, don Renzo. Marco normativo y la legislación vigente aplicable a la venta de mercaderías nacionales en la Zona Franca de Iquique, con boleta sin IVA, indicando si es efectivo que ello está permitido, señalando, en caso contrario, la existencia de prohibición expresa vigente, procedimientos y las sanciones que rigen, legal y reglamentariamente, para el caso de contravención. (87935 de 11/12/2024). A Servicio de Impuestos Internos de Magallanes y Antártica Chilena.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación o decisión adoptada respecto de la solicitud formulada por la Sociedad de Reciclaje Chilemetals Ltda., en virtud de la cual requieren un sistema de fosa absorbente destinado a la realización de una planta de reciclaje en la Región de Tarapacá, atendidos los beneficios que ello trae aparejado frente al complejo escenario medioambiental por el que atraviesa la región. (87937 de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la solicitud de nacionalización, requerida con fecha 27 de junio del año 2024, por el señor Rodrigo José Osorio Viale, cuyo país de origen corresponde a Argentina, ingresada bajo el N° 68377761 y cuyos datos de contacto constan el comprobante de envío emitido por el Servicio Nacional de Migraciones, cuya copia se adjunta a fin de facilitar su consulta, con el objeto de mejor resolver. (87938 de 11/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de avance del proyecto habitacional Casona El Morro, atendida la preocupación que ha presentado la dilación en su ejecución. (87939 de 11/12/2024). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Avances y compromisos asumidos en la mesa de trabajo celebrada con la comunidad educativa del Liceo Politécnico de Iquique, en la que, a través de la UTP, se acordó asegurar el suministro de los insumos básicos para el cumplimiento de la labor educativa, compromiso que, lamentablemente, se ha incumplido a la fecha, toda vez que dichos insumos no fueron dispuestos para el año lectivo 2024, lo que derivó en una movilización de la referida comunidad, remitiendo los antecedentes que requiere. (87940 de 11/12/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputado Longton, don Andrés. Regularización de pagos a los proveedores por servicios prestados durante el megaincendio que afectó a la Región de Valparaíso, verificando y poniendo al día los pagos pendientes, especialmente confirmar el estado de los pagos a la empresa San Nicolás y otras entidades involucradas en la emergencia, estableciendo un plazo concreto para su cancelación. Asimismo, sírvase considerar implementar un mecanismo que garantice el cumplimiento de las obligaciones financieras del Estado con los proveedores en situaciones de emergencia. (87942 de 11/12/2024). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Decretos, resoluciones, documentos y todo instrumento que detalle los acuerdos vigentes del Consejo de Monumentos Nacionales y Soquimich, para la administración, preservación y difusión del patrimonio histórico y sitio de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, además de toda otra información no contenida en instrumentos, que verse sobre acuerdos o decisiones conforme a la administración conferida, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (87943 de 11/12/2024). A Consejo de Monumentos Nacionales.

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra el proyecto Cobre-Oro Costa Fuego, de la empresa Hot Chili, que se encuentra 17 kilómetros al sur de Vallenar, en la Región de Atacama, indicando si la empresa cuenta con todas las autorizaciones y permisos legales que son necesarios para su instalación en la zona, detallando cada uno de las etapas y procedimiento que han cumplido para poder operar en ella. ([87944](#) de 11/12/2024). A Servicio de Evaluación Ambiental.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra el proyecto Cobre-Oro Costa, Fuego de la empresa Hot Chili, que se encuentra 17 kilómetros al sur de Vallenar, en la Región de Atacama, indicando si la empresa cuenta con todas las autorizaciones y permisos legales que son necesarios para su instalación en la zona, detallando cada uno de las etapas y procedimiento que han cumplido para poder operar en ella. ([87945](#) de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Términos y condiciones del contrato del señor Juan Andrés Lagos con ese Ministerio, en particular los aspectos relacionados con las obligaciones de generar informes, las características y requisitos de estos documentos, así como la frecuencia con que debían ser presentados, remitiendo una explicación detallada sobre cómo dichos análisis se ajustaron a los compromisos y objetivos establecidos en su contrato, junto a los demás antecedentes que requiere. ([87948](#) de 11/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Sáez, don Jaime. Existencia de alguna investigación destinada a verificar una eventual intervención irregular del humedal rural ubicado en La Vara, Puerto Montt, remitiendo los antecedentes respectivos. En el caso de que no existan investigaciones al respecto, señale la posibilidad de iniciarlas, por las consideraciones que expone. ([87951](#) de 11/12/2024). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Sáez, don Jaime. Proceso de evaluación ambiental y participación ciudadana de los proyectos en Chiloé "Nueva Línea 2x220 kV Gamboa-Chonchi" de SAESA y el proyecto eólico "Alto de Tablaruca" de Atlas Renewable Energy, remitiendo los antecedentes respectivos. ([87952](#) de 11/12/2024). A Servicio Nacional de Evaluación Ambiental de Los Lagos.
- Diputado Sáez, don Jaime. Fiscalizaciones efectuadas a los recorridos a la Línea 50 de colectivos en Puerto Montt, con destino a Angelmó. ([87956](#) de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos.
- Diputado Sáez, don Jaime. Estado del reclamo formal presentado al Colegio Tenaun Alto, de la comuna de Dalcahue, por los problemas con el transporte escolar, remitiendo los antecedentes respectivos, indicando si se han realizado fiscalizaciones, por parte del Ministerio de Transportes, y las medidas que se tomarán para evitar que se repitan situaciones como la que describe. ([87957](#) de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos.
- Diputado Sáez, don Jaime. Estado de la toma de razón de los Fondos Nacionales de Desarrollo Regional adjudicados por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario de la Región de Los Lagos para los programas que señala, indicando cuándo se realizará su traspaso al Indap. ([87958](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Los Lagos.

- Diputado Sáez, don Jaime. Existencia de autorizaciones o permisos para realizar obras hidráulicas en el sector rural de La Vara, en relación con la presunta intervención irregular del humedal rural de la zona, remitiendo los antecedentes respectivos. (87959 de 11/12/2024). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Sáez, don Jaime. Existencia de autorizaciones o permisos para realizar actividades sobre los cauces naturales del sector rural de La Vara, Puerto Montt, en relación con la presunta intervención irregular del humedal rural de la zona, remitiendo los antecedentes respectivos. (87960 de 11/12/2024). A Dirección de Aguas.
- Diputado Schubert, don Stephan. Variaciones de recursos sufridas por programas relacionados con la salud mental en las etapas de la niñez y adolescencia, tratamiento de Senda para niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado, de representación jurídica "Mi abogado" y "La niñez y la adolescencia se defienden", indicando las causas de los nulos, bajos o decrecientes aumentos presupuestarios de ser el caso y los fundamentos por los que se descontinuó el programa Red Calle Niños, en los términos que requiere. (87962 de 11/12/2024). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Schubert, don Stephan. Variaciones de recursos sufridas por programas relacionados con la salud mental en las etapas de la niñez y adolescencia, tratamiento de Senda para niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado, de representación jurídica "Mi abogado" y "La niñez y la adolescencia se defienden", indicando las causas de los nulos, bajos o decrecientes aumentos presupuestarios de ser el caso y los fundamentos por los que se descontinuó el programa Red Calle Niños, en los términos que requiere. (87963 de 11/12/2024). A Dirección de Presupuestos.
- Diputado Schubert, don Stephan. Cantidad actualizada de niños, niñas y adolescentes en listas de espera para residencias; las medidas que se han adoptado para poder revertir el fenómeno de las listas de espera y encontrar residencias para todos; el total de denuncias de explotación sexual efectuadas por casos de niños que se encuentren bajo tutela del Estado desde enero del año 2023 hasta la actualidad; y si se tiene conocimiento de casos en que, por el motivo que sea, se haya juntado en la misma residencia a niños en situación de vulnerabilidad con adolescentes infractores de ley, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (87964 de 11/12/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Schubert, don Stephan. Cantidad actualizada de niños, niñas y adolescentes en listas de espera para residencias; las medidas que se han adoptado para poder revertir el fenómeno de las listas de espera y encontrar residencias para todos; el total de denuncias de explotación sexual efectuadas por casos de niños que se encuentren bajo tutela del Estado desde enero del año 2023 hasta la actualidad; y si se tiene conocimiento de casos en que, por el motivo que sea, se haya juntado en la misma residencia a niños en situación de vulnerabilidad con adolescentes infractores de ley, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (87965 de 11/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Schubert, don Stephan. Cantidad actualizada de niños, niñas y adolescentes en listas de espera para residencias; las medidas que se han adoptado para poder revertir el fenómeno de las listas de espera y encontrar residencias para

todos; el total de denuncias de explotación sexual efectuadas por casos de niños que se encuentren bajo tutela del Estado desde enero del año 2023 hasta la actualidad; y si se tiene conocimiento de casos en que, por el motivo que sea, se haya juntado en la misma residencia a niños en situación de vulnerabilidad con adolescentes infractores de ley, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (87966 de 11/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputado Schubert, don Stephan. Cantidad actualizada de niños, niñas y adolescentes en listas de espera para residencias; las medidas que se han adoptado para poder revertir el fenómeno de las listas de espera y encontrar residencias para todos; el total de denuncias de explotación sexual efectuadas por casos de niños que se encuentren bajo tutela del Estado desde enero del año 2023 hasta la actualidad; y si se tiene conocimiento de casos en que, por el motivo que sea, se haya juntado en la misma residencia a niños en situación de vulnerabilidad con adolescentes infractores de ley, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (87967 de 11/12/2024). A Servicio Nacional de Menores.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (87982 de 11/12/2024). A Dirección de Presupuestos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (87983 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Antofagasta.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (87984 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Araucanía Norte.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (87985 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Arauco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley

N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87986](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Atacama.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87987](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Biobío.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87988](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Concepción.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87989](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Coquimbo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87990](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Metropolitano Central.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87991](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87992](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud O’Higgins.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87993](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Talcahuano.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87994](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Valdivia.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87995](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Aconcagua.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87996](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87997](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([87998](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y

medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (87999 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88000 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Iquique.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88001 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Arica.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88002 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88003 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Chiloé.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88004 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88005 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Osorno.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88006 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Reloncaví.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88007 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Araucanía Sur.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88008 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Ñuble.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88009 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Maule.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88010 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Aysén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88011 de 11/12/2024). A Servicio de Salud Aysén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y

medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88012](#) de 11/12/2024). A Servicio de Salud Magallanes.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88013](#) de 11/12/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88014](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88015](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Coquimbo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88016](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de La Araucanía.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88017](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Lagos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88018](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se

está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88019](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88020](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88021](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Libertador General Bernardo O’Higgins.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88022](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Biobío.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88023](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Maule.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88024](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales

- estipulados por dicha normativa. ([88025](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88026](#) de 11/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88027](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88028](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Maule.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88029](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes y Antártica Chilena.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88030](#) de 11/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88031](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se

está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88032](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88033](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Los Ríos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88034](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de La Araucanía.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88035](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88036](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88037](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Antofagasta.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales

estipulados por dicha normativa. ([88038](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Tarapacá.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88039](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Coquimbo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88040](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Atacama.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88041](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Valparaíso.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88042](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88043](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Los Ríos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88044](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Coquimbo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se

está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88045](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Los Lagos.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88046](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88047](#) de 11/12/2024). A Consejo Regional de la Región del Maule.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra cada servicio bajo su competencia, remitiendo antecedentes que permitan verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88048](#) de 11/12/2024). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Evaluación de la visita efectuada por personal de la Seremi de Salud al sector ubicado en el kilómetro 11 de la Ruta 22, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, donde se constató la necesidad de una extensión o ampliación del sistema de alcantarillado de las viviendas que se ubican en el lugar, adoptando las medidas que permitan concretar dicha medida a la brevedad. ([88049](#) de 12/12/2024). A Intendencia de la Región de La Araucanía.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Evaluación de la visita efectuada por personal de la Seremi de Salud al sector ubicado en el kilómetro 11 de la Ruta 22, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, donde se constató la necesidad de una extensión o ampliación del sistema de alcantarillado de las viviendas que se ubican en el lugar, adoptando las medidas que permitan concretar dicha medida a la brevedad. ([88050](#) de 12/12/2024). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Acciones y coordinaciones de la Delegación Presidencial Regional del Maule relacionadas con el control del acceso a la Laguna del Maule por parte de pescadores deportivos, cuyas licencias de pesca puedan, eventualmente, no estar actualizadas o, en su defecto, no disponer de ellas, en los términos que requiere. ([88051](#) de 12/12/2024). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Acciones y coordinaciones de la Delegación Presidencial Regional del Maule relacionadas con el control del acceso a la Laguna

del Maule por parte de pescadores deportivos, cuyas licencias de pesca puedan, eventualmente, no estar actualizadas o, en su defecto, no disponer de ellas, en los términos que requiere. ([88052](#) de 12/12/2024). A Intendencia de la Región del Maule.

- Diputado Pulgar, don Francisco. Labores de información, educación ambiental, control y fiscalización de "aguas continentales", que el Sernapesca ha materializado en lagos, ríos y esteros de la Región del Maule, especialmente en relación con las actividades de pesca recreativa o deportiva. ([88053](#) de 12/12/2024). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Razones por las cuales aún no ha sido liberado el monto pendiente a los gobiernos regionales, en detalle, indicando lo que se necesita para que el traspaso se concrete y cuándo estará saldado el monto total aprobado por el Congreso en la tramitación del Presupuesto de la Nación 2024. ([88054](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Razones por las cuales aún no ha sido liberado el monto pendiente a los gobiernos regionales, en detalle, indicando lo que se necesita para que el traspaso se concrete y cuándo estará saldado el monto total aprobado por el Congreso en la tramitación del Presupuesto de la Nación 2024. ([88055](#) de 12/12/2024). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Remita copia de la información enviada a la Contraloría General de la República, dando cumplimiento a lo señalado en el dictamen N° E561609, de noviembre de 2024, en el que se pronunció sobre la intervención de la exalcaldesa de Santiago, señora Irací Hassler, y del concejo municipal, en torno a una serie de frases e imágenes de las autoridades comunales, al prestarse servicios a la comunidad y sobre la entrega y beneficiarios de *gift cards* de ayuda de invierno, en los términos que plantea. ([88056](#) de 12/12/2024). A Municipalidad de Santiago.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Etapa en que se encuentra la solicitud de residencia temporal (N°71411035 de fecha 25 de septiembre de 2024), presentada por el señor Luis Andrés Peñaloza Espinoza, cuyo país de nacimiento es Venezuela, quien se encuentra cursando la enseñanza media en la comuna de Victoria, Región de La Araucanía. ([88057](#) de 12/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Schalper, don Diego. Funcionamiento y actividades de la Comisión para la Reforma de Carabineros de Chile, indicando las fechas y frecuencia de las reuniones realizadas, la identificación de los temas más relevantes tratados en ellas, proporcionando acceso a las actas o minutos generadas en cada junta y remitiendo los demás antecedentes que requiere. ([88058](#) de 12/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Schalper, don Diego. Funcionamiento y actividades de la Comisión para la Reforma de Carabineros de Chile, indicando las fechas y frecuencia de las reuniones realizadas, la identificación de los temas más relevantes tratados en ellas, proporcionando acceso a las actas o minutos generadas en cada junta y remitiendo los demás antecedentes que requiere. ([88059](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Diputado Schalper, don Diego. Funcionamiento y actividades de la Comisión para la Reforma de Carabineros de Chile, indicando las fechas y frecuencia de las reuniones realizadas, la identificación de los temas más relevantes tratados en ellas, proporcionando acceso a las actas o minutos generadas en cada junta y remitiendo los demás antecedentes que requiere. ([88060](#) de 12/12/2024). A Subsecretaría del Interior.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Estado actual de tramitación de los sumarios administrativos que involucran a los 11 funcionarios del C.D.P. de Santiago I que señala y al coronel Andrés Muñoz Verdugo, precisando si esa cartera de Estado, ante las denuncias realizadas públicamente por el referido exsubdirector operativo, don Víctor Proboste, ordenó un proceso administrativo en relación con las graves imputaciones que formulara respecto a un manejo parcial de los sumarios administrativos por parte de la máxima autoridad institucional de Gendarmería de Chile. ([88061](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado De Rementería, don Tomás. Irregularidades y denuncias presentadas contra la gestión del establecimiento de larga estadía para adultos mayores (Eleam) Florence Nightingale, ubicado en la comuna de Viña del Mar, realizadas por estudiantes de enfermería de la Universidad de Playa Ancha, quienes realizaron su práctica profesional en dicho establecimiento, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88062](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Razón por la que ese servicio deposita sus residuos en vertederos ilegales y no utiliza un tratamiento amigable con el medio ambiente, indicando la manera en que se están protegiendo los datos de quienes concurren a dicha repartición y la responsabilidad que le cabe en la infracción de las leyes medioambientales y de protección de datos personales, con este mal tratamiento de sus residuos. ([88063](#) de 12/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Lagos.
- Diputada Cariola, doña Karol. Situación de inseguridad que afecta al el Jardín Infantil Los Pinitos, ubicado en Reñaca Alto, Viña del Mar, indicando las medidas que se adoptarán para enfrentar la problemática que describe. ([88064](#) de 12/12/2024). A Junta de Jardines Infantiles de Valparaíso.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Permisos de extracción de áridos, patentes y otros tipos de permisos que hayan sido solicitados a esa municipalidad por el señor Iván Rodrigo Núñez Reyes, en atención a su explotación de áridos que se ubica en el sector rural de Viluco Alto, junto a la orilla norte del río Teno y frente al Canal Teno-Chimbarongo (Ex-Endesa). ([88065](#) de 12/12/2024). A Municipalidad de Teno.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Permisos de extracción de áridos que hayan sido solicitados a esa municipalidad por el señor Iván Rodrigo Núñez Reyes, en atención a su explotación de áridos que se ubica en el sector rural de Viluco Alto, junto a la orilla norte del río Teno y frente al Canal Teno-Chimbarongo (Ex-Endesa). ([88066](#) de 12/12/2024). A Dirección de Aguas.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Situación de salud de la paciente señora Denis Diana Morales Carreño, quien se encuentra internada, en estado grave, en el Hospital Regional de Talca (H.R.T.), tras ser ingresada el 21 de mayo de 2024 por

una obstrucción intestinal, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88067](#) de 12/12/2024). A hospitales de Chile.

- Diputado Pulgar, don Francisco. Situación de salud de la paciente señora Denis Diana Morales Carreño, quien se encuentra internada, en estado grave, en el Hospital Regional de Talca (H.R.T.), tras ser ingresada el 21 de mayo de 2024 por una obstrucción intestinal, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88068](#) de 12/12/2024). A Servicio de Salud Maule.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Problemática que afecta al señor Alfonso Orellana Bustos, adulto mayor, residente en el sector rural de La Cumbre, comuna de Vichuquén, quien se ve muy afectado por la falta de transporte adecuado para su asistencia a controles médicos en el hospital de Curicó, adoptando las medidas que propone. ([88069](#) de 12/12/2024). A Municipalidad de Vichuquén.
- Diputado Ibáñez, don Diego; Diputada Bello, doña María Francisca. Posibilidad de disponer una fiscalización exhaustiva al Eleam Florence Nightingale, ubicado en 5 Norte 901, comuna de Viña del Mar, con el objeto de determinar si el funcionamiento de dicho centro de ajusta a la normativa vigente, adoptando las medidas necesarias para que se subsanen las irregularidades que denuncia. ([88070](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputado Ibáñez, don Diego; Diputada Bello, doña María Francisca. Posibilidad de disponer una fiscalización exhaustiva al Eleam Florence Nightingale, ubicado en 5 Norte 901, comuna de Viña del Mar, con el objeto de determinar si el funcionamiento de dicho centro de ajusta a la normativa vigente, adoptando las medidas necesarias para que se subsanen las irregularidades que denuncia. ([88071](#) de 12/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Ibáñez, don Diego; Diputada Bello, doña María Francisca. Posibilidad de disponer una fiscalización exhaustiva al Eleam Florence Nightingale, ubicado en 5 Norte 901, comuna de Viña del Mar, con el objeto de determinar si el funcionamiento de dicho centro de ajusta a la normativa vigente, adoptando las medidas necesarias para que se subsanen las irregularidades que denuncia. ([88072](#) de 12/12/2024). A Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputado Ibáñez, don Diego, Diputada Bello; doña María Francisca. Posibilidad de disponer una fiscalización exhaustiva al Eleam Florence Nightingale, ubicado en 5 Norte 901, comuna de Viña del Mar, con el objeto de determinar si el funcionamiento de dicho centro de ajusta a la normativa vigente, adoptando las medidas necesarias para que se subsanen las irregularidades que denuncia. ([88073](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Ibáñez, don Diego, Diputada Bello; doña María Francisca. Posibilidad de disponer una fiscalización al complejo deportivo Padel X4, ubicado en Callejón La Glorieta, comuna de Quillota, con el objeto de determinar si efectivamente su actividad contraviene lo establecido en la normativa de emisión de ruidos, en el horario comprendido entre las 21:00 y las 3:00 AM, y de jueves a domingo, en los términos que requiere. ([88074](#) de 12/12/2024). A Municipalidad de Quillota.
- Diputado Ibáñez, don Diego, Diputada Bello; doña María Francisca. Posibilidad de disponer una fiscalización al complejo deportivo Padel X4, ubicado en Callejón La Glorieta, comuna de Quillota, con el objeto de determinar si efectivamente su actividad contraviene lo establecido en la normativa de emisión de ruidos, en el

horario comprendido entre las 21:00 y las 3:00 AM, y de jueves a domingo, en los términos que requiere. (88075 de 12/12/2024). A Superintendencia del Medio Ambiente.

- Diputado Jouannet, don Andrés. Contenido o resultado de la labor desarrollada en el viaje del exvicerrector académico de la Universidad de La Frontera, quien, además, fue rector subrogante de la casa de estudios, Renato Hunter, y la señora Paola Olave, en los términos que requiere. (88076 de 12/12/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputada Bravo, doña Marta. Estado de la regularización de terrenos de las personas de la comuna de Pinto que indica, revisando su situación y dando curso a sus respectivas solicitudes. (88077 de 12/12/2024). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Weisse, doña Flor. Remita la Resolución de Calificación Ambiental relativa a la empresa El Olivo Ltda. para la extracción de áridos y de las demás autorizaciones medioambientales pertinentes para su funcionamiento, así como el pago de patentes (artículo 23, decreto 2385) y el plan de extracción de áridos que haya sido revisado y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Laja. (88078 de 12/12/2024). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Weisse, doña Flor. Presencia de ruidos molestos y cantidad de polvo en suspensión derivados de las actividades de la empresa de extracción de áridos El Olivo Limitada, ubicada en el sector de Quiebrafrenos, comuna de Laja, llevando a cabo la correspondiente fiscalización y remitiendo los antecedentes que requiere, en la esfera de su respectiva competencia. (88079 de 12/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío.
- Diputada Weisse, doña Flor. Presencia de ruidos molestos y cantidad de polvo en suspensión derivados de las actividades de la empresa de extracción de áridos El Olivo Limitada, ubicada en el sector de Quiebrafrenos, comuna de Laja, llevando a cabo la correspondiente fiscalización y remitiendo los antecedentes que requiere, en la esfera de su respectiva competencia. (88080 de 12/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Biobío.
- Diputada Weisse, doña Flor. Presencia de ruidos molestos y cantidad de polvo en suspensión derivados de las actividades de la empresa de extracción de áridos El Olivo Limitada, ubicada en el sector de Quiebrafrenos, comuna de Laja, llevando a cabo la correspondiente fiscalización y remitiendo los antecedentes que requiere, en la esfera de su respectiva competencia. (88081 de 12/12/2024). A Municipalidad de Laja.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Posibilidad de implementar medidas de seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela Onofre Vásquez, ubicada en la ruta L-491, sector San Luis, comuna de Longaví. (88082 de 12/12/2024). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Jouannet, don Andrés. Medidas que, desde esa superintendencia, se pueden tomar en relación con temas de electrificación, que están retrasados más allá de los plazos legales, afectando gravemente a vecinos de la comuna de Gorbea, en la Región de La Araucanía, considerando los casos que describe. (88083 de 12/12/2024). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- Diputado Jouannet, don Andrés. Opinión del Ministerio de Interior y de Seguridad Pública en relación con la política respecto de la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM) y las medidas tomadas respecto a la opinión del delegado presidencial Eduardo Abdala, citado en la prensa (EMOL, 16:04 horas del 5.12.24), que titula: Delegado de La Araucanía no cierra puertas a “dialogo” con la CAM, para “verificar cuáles son sus demandas”. ([88084](#) de 12/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Malla, don Luis. Posibilidad de adoptar las medidas necesarias para restaurar el orden y la seguridad pública en el sector de la población Santa Rosa y zonas contiguas, en la comuna y ciudad de Arica, del modo en que se lleve a cabo el desalojo y posterior instalación de un cierre perimetral, a fin de impedir que estas zonas queden desprotegidas y susceptibles de ser nuevamente ocupadas de manera ilegal, por las consideraciones que expone. ([88085](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Malla, don Luis. Posibilidad de adoptar las medidas necesarias para restaurar el orden y la seguridad pública en el sector de la población Santa Rosa y zonas contiguas, en la comuna y ciudad de Arica, del modo en que se lleve a cabo el desalojo y posterior instalación de un cierre perimetral, a fin de impedir que estas zonas queden desprotegidas y susceptibles de ser nuevamente ocupadas de manera ilegal, por las consideraciones que expone. ([88086](#) de 12/12/2024). A Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- Diputado Malla, don Luis. Posibilidad de adoptar las medidas necesarias para restaurar el orden y la seguridad pública en el sector de la población Santa Rosa y zonas contiguas, en la comuna y ciudad de Arica, de modo en que se aumente el patrullaje preventivo de las fuerzas de orden y seguridad, se recuperen los espacios públicos de dominio fiscal, sin perjuicio de las competencias que puedan recaer tanto en el Ministerio de Bienes Nacionales como en la Municipalidad de Arica, como sujeto activo en una eventual acción penal contra quienes resulten responsables en los delitos de usurpación, de acuerdo con los artículos 457 y siguientes del Código Penal. ([88087](#) de 12/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Malla, don Luis. Posibilidad de adoptar las medidas necesarias para restaurar el orden y la seguridad pública en el sector de la población Santa Rosa y zonas contiguas, en la comuna y ciudad de Arica, de modo en que se aumente el patrullaje preventivo de las fuerzas de orden y seguridad, se recuperen los espacios públicos de dominio fiscal, sin perjuicio de las competencias que puedan recaer tanto en el Ministerio de Bienes Nacionales como en la Municipalidad de Arica, como sujeto activo en una eventual acción penal contra quienes resulten responsables en los delitos de usurpación, de acuerdo con los artículos 457 y siguientes del Código Penal. ([88088](#) de 12/12/2024). A Subsecretaría del Interior.
- Diputado Mellado, don Miguel. Devolución de recursos y falta de financiamiento en líneas de inversión del Banco Integrado de Proyectos (BIP) al cierre de 2024 en la Región de La Araucanía, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88096](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado González, don Félix. Posibilidad de evaluar y tomar medidas para despejar y restituir la funcionalidad del sendero corta fuego en Agüita La Perdiz y

Cerro Caracol, comuna de Concepción, actualmente obstruido por árboles caídos y vegetación, además de implementar un plan de mantenimiento preventivo regular, en los términos que propone. ([88097](#) de 12/12/2024). A Corporación Nacional Forestal.

- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Posibilidad de que se realice una fiscalización al Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor (Eleam) Florence Nightingale, ubicado en la comuna de Viña del Mar, informando sus resultados y adoptar medidas para asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas mayores, por las consideraciones que expone. ([88099](#) de 12/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Posibilidad de que se realice una fiscalización al Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor (Eleam) Florence Nightingale, ubicado en la comuna de Viña del Mar, informando sus resultados adoptar medidas para asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas mayores, por las consideraciones que expone. ([88100](#) de 12/12/2024). A Servicio Nacional del Adulto Mayor de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene y trato hacia los residentes, así como establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88103](#) de 12/12/2024). A Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene y trato hacia los residentes, así como establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88104](#) de 12/12/2024). A Intendencia de la Región de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene y trato hacia los residentes, así como establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88105](#) de 12/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene y trato hacia los residentes y establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88106](#) de 12/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene

y trato hacia los residentes, así como establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88107](#) de 12/12/2024). A Servicio Nacional del Adulto Mayor de Valparaíso.

- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene y trato hacia los residentes, así como establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88108](#) de 12/12/2024). A Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene y trato hacia los residentes, así como establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88109](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de realizar una fiscalización inmediata e integral del Eleam Florence Nightingale, de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con el objeto de verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, higiene y trato hacia los residentes, así como establecer sanciones correspondientes, en caso de corroborarse las denuncias, conforme a la legislación vigente, adoptando las medidas que propone. ([88110](#) de 12/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Proceso de reconocimiento y registro del título profesional correspondiente a la arquitecta de nacionalidad brasileña, señora Giovana Franceschetti Fernandes, en los términos que plantea. ([88141](#) de 13/12/2024). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Creciente evasión en el pago correspondiente en los diversos tipos de transporte público, con particular enfoque en el Metro de Santiago, detallando especialmente las fiscalizaciones realizadas en tal sentido, así como las estadísticas asociadas al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88142](#) de 13/12/2024). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Creciente evasión en el pago correspondiente en los diversos tipos de transporte público, con particular enfoque en el Metro de Santiago, detallando especialmente las fiscalizaciones realizadas en tal sentido, así como las estadísticas asociadas al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88143](#) de 13/12/2024). A Subsecretaría de Transportes.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Creciente evasión en el pago correspondiente en los diversos tipos de transporte público, con particular enfoque en el Metro de Santiago, detallando especialmente las fiscalizaciones realizadas en tal sentido, así como la eventual ocupación indebida de los baños por parte de pasajeros, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88144](#) de 13/12/2024). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro.
- Diputada Ñanco, doña Ericka; Diputada Bello, doña María Francisca; Diputada Rojas, doña Camila; Diputado Rosas, don Patricio; Diputado Sáez, don Jaime;

Diputada Sagardia, doña Clara; Diputado Winter, don Gonzalo; Diputada Yeomans, doña Gael. Caso referido a la desaparición de la presidenta de la Comunidad Indígena Putreguel, señora Julia Chuñil Catricura, detallando especialmente los recursos humanos y materiales desplegados hasta la fecha en su búsqueda, así como el estado actual de la activación de los protocolos de protección establecidos en el Acuerdo de Escazú, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (88145 de 13/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Diputada Ñanco, doña Ericka; Diputada Bello, doña María Francisca; Diputada Rojas, doña Camila; Diputado Rosas, don Patricio; Diputado Sáez, don Jaime; Diputada Sagardia, doña Clara; Diputado Winter, don Gonzalo; Diputada Yeomans, doña Gael. Caso referido a la desaparición de la presidenta de la Comunidad Indígena Putreguel, señora Julia Chuñil Catricura, detallando especialmente los recursos humanos y materiales desplegados hasta la fecha en su búsqueda, así como el estado actual de la activación de los protocolos de protección establecidos en el Acuerdo de Escazú, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (88146 de 13/12/2024). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputada Ñanco, doña Ericka; Diputada Bello, doña María Francisca; Diputada Rojas, doña Camila; Diputado Rosas, don Patricio; Diputado Sáez, don Jaime; Diputada Sagardia, doña Clara; Diputado Winter, don Gonzalo; Diputada Yeomans, doña Gael. Caso referido a la desaparición de la presidenta de la Comunidad Indígena Putreguel, señora Julia Chuñil Catricura, detallando especialmente el estado de implementación en que se encuentra el Tratado de Escazú en lo referente a la elaboración de protocolos para la protección de dirigentes medioambientales, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (88147 de 13/12/2024). A Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Diputada Marzáñ, doña Carolina. Caso de la señora Karen Ávalos, en cuanto al retraso en la atención médica que requiere en el Hospital Carlos Van Buren, detallando especialmente las gestiones realizadas por el equipo del policlínico de neurología correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88148 de 13/12/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Marzáñ, doña Carolina. Caso de la señora Karen Ávalos, en cuanto al retraso en la atención médica que requiere en el Hospital Carlos Van Buren, detallando especialmente las gestiones realizadas por el equipo del policlínico de neurología correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88149 de 13/12/2024). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputada Marzáñ, doña Carolina. Caso de la señora Karen Ávalos, en cuanto al retraso en la atención médica que requiere en el Hospital Carlos Van Buren, detallando especialmente las gestiones realizadas por el equipo del policlínico de neurología correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88150 de 13/12/2024). A Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Diputada Marzáñ, doña Carolina. Caso de la señora Karen Ávalos, en cuanto al retraso en la atención médica que requiere en el Hospital Carlos Van Buren, detallando especialmente las gestiones realizadas por el equipo del policlínico de

- neurología correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88151 de 13/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Caso de la señora Karen Ávalos, en cuanto al retraso en la atención médica que requiere en el Hospital Carlos Van Buren, detallando especialmente las gestiones realizadas por el equipo del policlínico de neurología correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88152 de 13/12/2024). A hospitales de Chile.
 - Diputada Cordero, doña María Luisa. Aumento del comercio ambulante y la venta de alimentos en la vía pública, detallando especialmente las medidas que se han adoptado a fin de regular y controlar tal situación, así como las campañas de sensibilización y fiscalización dirigidas a los vendedores ambulantes para garantizar la seguridad de los respectivos alimentos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88153 de 13/12/2024). A Ministerio de Salud.
 - Diputada Cordero, doña María Luisa. Aumento del comercio ambulante y la venta de alimentos en la vía pública, detallando especialmente las medidas que se han adoptado a fin de regular y controlar tal situación, así como las campañas de sensibilización y fiscalización dirigidas a los vendedores ambulantes para garantizar la seguridad de los respectivos alimentos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88154 de 13/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
 - Diputada Cordero, doña María Luisa. Aumento del comercio ambulante y la venta de alimentos en la vía pública, detallando especialmente las medidas que se han adoptado a fin de regular y controlar tal situación, así como las campañas de sensibilización y fiscalización dirigidas a los vendedores ambulantes para garantizar la seguridad de los respectivos alimentos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88155 de 13/12/2024). A Subsecretaría de Salud Pública.
 - Diputado Pulgar, don Francisco. Denuncia formulada por habitantes del sector rural precordillerano Pejerrey, en la comuna y provincia de Linares, en cuanto a la toma de un camino vecinal que permitiría acceder a las orillas del río Achibueno, detallando especialmente las medidas aplicadas al respecto, en los términos que plantea. (88156 de 13/12/2024). A Ministerio de Bienes Nacionales.
 - Diputada Pérez, doña Marlene. Condiciones actuales en que se encuentra el Centro Penitenciario Biobío, considerando el reciente caso de un recluso que fue decapitado, detallando especialmente el cumplimiento de la capacidad máxima de internos correspondiente, así como la eventual dotación suficiente de funcionarios de Gendarmería de Chile en dicho lugar, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88157 de 13/12/2024). A Gendarmería de Chile.
 - Diputada Pérez, doña Marlene. Condiciones actuales en que se encuentra el Centro Penitenciario Biobío, considerando el reciente caso de un recluso que fue decapitado, detallando especialmente el cumplimiento de la capacidad máxima de internos correspondiente, así como la eventual dotación suficiente de funcionarios de Gendarmería de Chile en dicho lugar, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88158 de 13/12/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Diputada Pérez, doña Marlene. Situación de seguridad en que se encuentran los centros penitenciarios bajo la administración de Gendarmería de Chile, detallando especialmente el número de hechos violentos ocurridos durante los años 2023 y 2024, así como la clasificación correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88159 de 13/12/2024). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Becker, don Miguel Ángel; Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de realizar las gestiones administrativas necesarias para que, en el más breve plazo, se puedan realizar las obras de mejoramiento de la ruta que une Lican-Ray con Panguipulli, en la Región de La Araucanía. (88160 de 16/12/2024). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Becker, don Miguel Ángel; Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de realizar las gestiones administrativas necesarias para que, en el más breve plazo, se puedan realizar las obras de mejoramiento de la ruta que une Lican-Ray con Panguipulli, en la Región de La Araucanía. (88161 de 16/12/2024). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88162 de 16/12/2024). A Municipalidad de Algarrobo.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88163 de 16/12/2024). A Municipalidad de Cabildo.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88164 de 16/12/2024). A Municipalidad de Calera de Tango.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88165 de 16/12/2024). A Municipalidad de Calle Larga.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88166 de 16/12/2024). A Municipalidad de Cartagena.

- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. ([88167](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Casablanca.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. ([88168](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Catemu.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. ([88169](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Concón.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. ([88170](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de El Quisco.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. ([88171](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de El Tabo.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. ([88172](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Hijuelas.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. ([88173](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Isla de Pascua.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo

Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88174 de 16/12/2024). A Municipalidad de Juan Fernández.

- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88175 de 16/12/2024). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88176 de 16/12/2024). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88177 de 16/12/2024). A Municipalidad de Limache.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88178 de 16/12/2024). A Municipalidad de Llay Llay.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88179 de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Andes.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88180 de 16/12/2024). A Municipalidad de Nogales.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88181 de 16/12/2024). A Municipalidad de Olmué.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la

causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88182 de 16/12/2024). A Municipalidad de Panquehue.

- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88183 de 16/12/2024). A Municipalidad de Papudo.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88184 de 16/12/2024). A Municipalidad de Petorca.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88185 de 16/12/2024). A Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88186 de 16/12/2024). A Municipalidad de Putaendo.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88187 de 16/12/2024). A Municipalidad de Quillota.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88188 de 16/12/2024). A Municipalidad de Quilpué.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88189 de 16/12/2024). A Municipalidad de Quintero.

- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88190 de 16/12/2024). A Municipalidad de Rinconada.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88191 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Antonio.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88192 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Esteban.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88193 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88194 de 16/12/2024). A Municipalidad de Santa María.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Gastos o inversiones que se harán en su comuna con los dineros que se reciban del *royalty* minero, señalando el monto, fecha, la causa del gasto y la fecha de prestación del servicio o compra o contrato de que se trate el gasto. Asimismo, señale la asignación de recursos procedentes del Fondo Comunas Mineras, si fuere procedente, en los términos que requiere. (88195 de 16/12/2024). A Municipalidad de Villa Alemana.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Proceso de reconocimiento indígena de la comunidad diaguita denominada "Araya-Araya", otorgado por la Conadi en el año 2023, remitiendo los antecedentes que requiere. (88196 de 16/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Proceso de reconocimiento indígena de la comunidad diaguita denominada "Araya-Araya", otorgado por la Conadi en el año 2023, remitiendo los antecedentes que requiere. (88197 de 16/12/2024). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputada Romero, doña Natalia. Cantidad de desvinculaciones que se han realizado en esa municipalidad a contar del día 6 de diciembre del presente año,

sea que se trate de funcionarios de planta, contrata, honorarios o por Código del Trabajo, con información desagregada por cada una de las modalidades de contratación, acompañando copia de las resoluciones que justifican cada una. (88198 de 16/12/2024). A Municipalidad de Graneros.

- Diputada Cariola, doña Karol; Diputado Cuello, don Luis Alberto. Diversas problemáticas de seguridad que afectan a la comuna de Viña del Mar, refiriéndose especialmente a la factibilidad de dividir el plan cuadrante de Carabineros de Chile correspondiente al sector de Reñaca Alto y Santa Julia, así como respecto a elevar la categoría de la tenencia de Reñaca Alto a una subcomisaría, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (88199 de 16/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Cariola, doña Karol; Diputado Cuello, don Luis Alberto. General director de Carabineros de Chile informe sobre las diversas problemáticas de seguridad que afectan a la comuna de Viña del Mar, refiriéndose especialmente a la factibilidad de dividir el plan cuadrante correspondiente al sector de Reñaca Alto y Santa Julia, así como respecto a elevar la categoría de la tenencia de Reñaca Alto a una subcomisaría, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (88200 de 16/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Romero, doña Natalia. Medidas que se adoptarán con ocasión del compromiso adoptado en reunión sostenida durante el mes de abril del presente año con vecinos de la Villa Los Castaños, comuna de Graneros, así como los pasos a seguir para dar una solución definitiva a las viviendas cuyos techos son de asbesto cemento, lo que produce un problema objetivo en la salud a sus habitantes. (88203 de 16/12/2024). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Romero, doña Natalia. Medidas que se adoptarán con ocasión del compromiso adoptado en reunión sostenida durante el mes de abril del presente año con vecinos de la Villa Los Castaños, comuna de Graneros, así como los pasos a seguir para dar una solución definitiva a las viviendas cuyos techos son de asbesto cemento, lo que produce un problema objetivo en la salud a sus habitantes. (88204 de 16/12/2024). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Romero, doña Natalia. Medidas que se adoptarán con ocasión del compromiso adoptado en reunión sostenida durante el mes de abril del presente año con vecinos de la Villa Los Castaños, comuna de Graneros, así como los pasos a seguir para dar una solución definitiva a las viviendas cuyos techos son de asbesto cemento, lo que produce un problema objetivo en la salud a sus habitantes. (88205 de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Longton, don Andrés. Eventuales irregularidades relacionadas con construcciones y permisos otorgados en su comuna, detallando especialmente la factibilidad de fiscalizar lo anterior, así como los procedimientos y sanciones aplicables al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88206 de 16/12/2024). A Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Posibilidad de disponer una investigación para determinar el origen de los malos olores, constantes y molestos, que se concentran en las zonas centro y sur-poniente de la ciudad de Talca, especialmente a partir del

- mediodía. (88207 de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule.
- Diputado Longton, don Andrés. Eventuales irregularidades que existirían en las prácticas comerciales del Consorcio Seguros Automotrices, a causa de restricciones en las opciones de pago y falta de información clara y oportuna (entre otros), detallando especialmente la factibilidad de fiscalizar lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88208 de 16/12/2024). A Superintendencia de Valores y Seguros.
 - Diputado Pulgar, don Francisco. Posibilidad de disponer una investigación a fin de determinar el origen de los malos olores, constantes y molestos, que se concentran en las zonas centro y sur-poniente de la ciudad de Talca, especialmente, a partir del mediodía. (88209 de 16/12/2024). A Superintendencia del Medio Ambiente.
 - Diputado Pulgar, don Francisco. Denuncias de usuarios de la ruta Rol J-755 Cruce J-743 (Ovejería)-Siete Tazas-El Radal-Parque Inglés respecto a la inquietud y temor que les provoca el estado de las obras realizadas en estero El Manzano (kilómetro 3,5) de la citada ruta, comuna de Molina, provincia de Curicó, en la Región del Maule, que dicen relación con una deformación en la calzada, teniendo calzada y bermas una curvatura, que eventualmente puede generar accidentes de tránsito, indicando las razones técnicas de la citada curvatura en aquel punto. En caso de existir un error, señale las eventuales obras de mitigación para advertir a los conductores y la factibilidad técnica y presupuestaria de remarcar la calzada en línea recta. (88210 de 16/12/2024). A Dirección de Vialidad.
 - Diputada Mix, doña Claudia. Inquietud planteada por la agrupación de taxis colectivos "La J 24/7 Eduardo Lagos de Maipú" respecto al paradero establecido con paleta en Avenida Pajaritos, que debió reubicarse a causa de trabajos en la zona, detallando especialmente la factibilidad técnica de recuperar lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88211 de 16/12/2024). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Diputado Pulgar, don Francisco. Estado actual de las instalaciones del denominado Campamento N° 3, sector Piedra El Chancho, destinado a campamento invernal para las operaciones del personal de la Dirección de Vialidad, dedicado a la mantención de la ruta rol 115CH "Cruce Ruta 5 (Talca)-Paso El Pehuenche", y que se emplaza a la altura del kilómetro 150,1 de la citada ruta internacional, comuna de San Clemente, provincia de Talca, en la Región del Maule, remitiendo los antecedentes que requiere. (88212 de 16/12/2024). A Ministerio de Obras Públicas.
 - Diputada Mix, doña Claudia. Inquietud planteada por la agrupación de taxis colectivos "La J 24/7 Eduardo Lagos de Maipú", respecto al paradero establecido con paleta en Avenida Pajaritos que debió reubicarse a causa de trabajos en la zona, detallando especialmente la factibilidad técnica de recuperar lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88213 de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.
 - Diputado Brito, don Jorge. Impacto de la ley N° 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el

crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal, respecto de adultos mayores pensionados y jubilados que participan en ferias de emprendimiento, considerando especialmente el aspecto económico, riesgo de fraude, barreras educativas y accesibilidad, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88215](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Hacienda.

- Diputada Ahumada, doña Yovana. Cortes en el suministro de energía eléctrica distribuida por la empresa CGE que afectan a la zona norte del país, en particular tratándose de la Región de Antofagasta, detallando especialmente la factibilidad de adoptar medidas orientadas a fiscalizar lo anterior, así como respecto a integrar una mesa de trabajo que permita alcanzar soluciones adecuadas, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88217](#) de 16/12/2024). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Cortes en el suministro de energía eléctrica distribuida por la empresa CGE que afectan a la zona norte del país, en particular tratándose de la Región de Antofagasta, detallando especialmente la factibilidad de adoptar medidas orientadas a fiscalizar lo anterior, así como respecto a integrar una mesa de trabajo que permita alcanzar soluciones adecuadas, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88218](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Energía.
- Diputada Tello, doña Carolina. Denuncia realizada por Fundación Red Animal sobre diversos perros sin hogar que deambulaban en el exterior e interior del *Mall Vivo Coquimbo*, que habrían sido abandonados por encargo de la administración de dicho centro comercial en distintos sectores de su comuna, detallando especialmente los antecedentes disponibles al respecto, así como las medidas que se adoptarán para proteger a los animales afectados, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88219](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Rechazo de la instalación y autorización de funcionamiento correspondiente al Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor Mi Hogar de Flores, detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como las eventuales incongruencias e inconsistencias entre los requisitos que no cumpliría para tales efectos y la realidad constatada al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88221](#) de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputada Medina, doña Karen. Programas específicos que está desarrollando el gobierno regional para reducir los índices de morosidad en las comunas más afectadas y explique cómo se está coordinando el trabajo entre los municipios y los organismos estatales para abordar la problemática de la morosidad en la Región del Biobío, entregando el análisis oficial del gobierno regional respecto a la relación entre la pobreza y la morosidad en las comunas más afectadas. ([88222](#) de 16/12/2024). A Consejo Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Eventual déficit de anestesistas y/o cirujanos para adultos en los hospitales correspondientes a la Región de Valparaíso, detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las

demás interrogantes que plantea. (88223 de 16/12/2024). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Eventual déficit de anestesistas y/o cirujanos para adultos en los hospitales correspondientes a la Región de Valparaíso, detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88224 de 16/12/2024). A Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Diputada Medina, doña Karen. Programas específicos que ha implementado el ministerio en Lota y otras comunas con alta morosidad para fomentar la actividad económica y reducir la dependencia financiera, indicando los incentivos o programas que promuevan la creación de empleos en sectores estratégicos en estas comunas y las medidas que están considerando para mejorar el acceso al crédito responsable y evitar el sobreendeudamiento en estas localidades. (88225 de 16/12/2024). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Medina, doña Karen. Distribución específica de la deuda morosa en Lota y en las comunas que lideran este indicador en la Región del Biobío, señalando las principales categorías de deuda morosa (bancaria, comercial, servicios, entre otras) que afectan a los habitantes de Lota y el detalle de las medidas adoptadas por el gobierno regional del Biobío para reducir los niveles de endeudamiento y apoyar a las familias en situación de morosidad, particularmente en Lota. (88226 de 16/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Caso del menor de iniciales A. L. H., cuya atención médica recibida en el hospital de Castro habría presentado eventuales negligencias que derivaron en el diagnóstico tardío de su condición, detallando especialmente las medidas preventivas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88227 de 16/12/2024). A hospitales de Chile.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Caso del menor de iniciales A. L. H., cuya atención médica recibida en el hospital de Castro habría presentado eventuales negligencias que derivaron en el diagnóstico tardío de su condición, detallando especialmente las medidas preventivas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88228 de 16/12/2024). A Servicio de Salud Chiloé.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Caso del menor de iniciales A. L. H., cuya atención médica recibida en el hospital de Castro habría presentado eventuales negligencias que derivaron en el diagnóstico tardío de su condición, detallando especialmente las medidas preventivas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88229 de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos.
- Diputada Placencia, doña Alejandra. Razones que justifican la acción municipal de borrar los diseños de los maceteros que forman parte del mobiliario urbano ubicado en la explanada de la plaza Valentín Trujillo, detrás del edificio consistorial, trabajo artístico realizado por diversas organizaciones de la sociedad civil de la comuna, que trabajan en áreas de la discapacidad e integración, en el

marco del Día de la Concientización del Autismo, ([88230](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ñuñoa.

- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado de avance de las peticiones planteada por las Asociaciones de Funcionarios de la Defensa Nacional sobre una series de beneficios laborales comprometidos y que se encuentran pendientes, entre ellos el acceso a incentivo al retiro por parte de trabajadores afectos al Código del Trabajo, pero que prestan servicios en el Hospital Militar, Enaer y Asmar. ([88231](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Donoso, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar una estructura abandonada en el kilómetro 150 de la ruta CH-115, considerando el deterioro en que se encuentra y los peligros que ello implica, detallando especialmente la eventual existencia de un plan orientado al retiro de los escombros que existan en la zona, así como las garantías o seguro asociados, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88232](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Antecedentes fundamentados que la cartera que usted representa ha considerado para rechazar la solicitud de regularización del inmueble a favor de la Junta de Vecinos N° 11 de El Melocotón, indicando si se han ofrecido alternativas a los vecinos para concretar la designación de un inmueble que permita cumplir con los fines comunitarios requeridos. Asimismo, detalle el estado de avance en la construcción de la posta rural y la sede comunitaria, comprometidas al momento de otorgar el comodato del inmueble a la Parroquia de San José de Maipo. ([88233](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Donoso, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar una estructura abandonada en el kilómetro 150 de la ruta CH-115, considerando el deterioro en que se encuentra y los peligros que ello implica, detallando especialmente la eventual existencia de un plan orientado al retiro de los escombros que existan en la zona, así como las garantías o seguro asociados, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88234](#) de 16/12/2024). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Donoso, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar una estructura abandonada en el kilómetro 150 de la ruta CH-115, considerando el deterioro en que se encuentra y los peligros que ello implica, detallando especialmente la eventual existencia de un plan orientado al retiro de los escombros que existan en la zona, así como las garantías o seguro asociados, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88235](#) de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Maule.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado actual en que se encuentra la postulación del Comité de Vivienda Cumpliendo Nuestros Sueños, de la comuna de La Pintana, al subsidio de construcción en sitio propio, cuyo cierre estaba programado para noviembre de 2024, detallando especialmente lo motivos fundados de una eventual falta de registro de la postulación correspondiente, así como las medidas correctivas adoptadas para garantizar la no repetición de errores administrativos que retrasen injustamente la postergación de las postulaciones en futuras oportunidades, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88238](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado actual en que se encuentra la postulación del Comité de Vivienda Cumpliendo Nuestros Sueños de la comuna de La Pintana, al subsidio de construcción en sitio propio, cuyo cierre estaba programado para noviembre de 2024, detallando especialmente lo motivos fundados de una eventual falta de registro de la postulación correspondiente, así como las medidas correctivas adoptadas para garantizar la no repetición de errores administrativos que retrasen injustamente la postergación de las postulaciones en futuras oportunidades, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88240 de 16/12/2024). A Municipalidad de La Pintana.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado actual en que se encuentra la postulación del Comité de Vivienda Cumpliendo Nuestros Sueños, de la comuna de La Pintana, al subsidio de construcción en sitio propio, cuyo cierre estaba programado para noviembre de 2024, detallando especialmente lo motivos fundados de una eventual falta de registro de la postulación correspondiente, así como las medidas correctivas adoptadas para garantizar la no repetición de errores administrativos que retrasen injustamente la postergación de las postulaciones en futuras oportunidades, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88241 de 16/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Eventuales incumplimientos de pago que afectarían la ejecución de las obras en el Hospital del Salvador, detallando especialmente el motivo que explicaría lo anterior, así como el estado actual en que se encuentra la deuda correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88244 de 16/12/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Copia del registro de asistencia de funcionarios de la Municipalidad de El Monte que individualiza correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2024, en los términos y por las consideraciones que plantea. (88245 de 16/12/2024). A Municipalidad de El Monte.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Factibilidad de fiscalizar el transporte de trabajadores agrícolas de temporada en la Región de Ñuble, considerando las eventuales irregularidades que existirían en tal sentido, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88246 de 16/12/2024). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. (88248 de 16/12/2024). A Universidad de Antofagasta.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. (88249 de 16/12/2024). A Universidad de Atacama.

- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88250](#) de 16/12/2024). A Universidad de Santiago de Chile.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88251](#) de 16/12/2024). A Universidad del Biobío.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88252](#) de 16/12/2024). A Universidad de Chile.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88253](#) de 16/12/2024). A Universidad Católica de Valparaíso.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88254](#) de 16/12/2024). A Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88255](#) de 16/12/2024). A Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88256](#) de 16/12/2024). A Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales

estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88257](#) de 16/12/2024). A Universidad Católica de la Santísima Concepción.

- Diputado Schalper, don Diego. Número de facturas impagadas que registra la universidad que dirige, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de la ley N° 21.131, conocida como “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa, en los términos que plantea. ([88258](#) de 16/12/2024). A Universidad de Chile.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88259](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Alhué.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88260](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88261](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ancud.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88262](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Andacollo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88263](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88264](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Buin.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88265](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cabrero.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88266](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Calbuco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88267](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cañete.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88268](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Carahue.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88269](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Casablanca.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88270](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Catemu.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88271](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cerro Navia.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88272](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chanco.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88273](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chépica.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88274](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chiguayante.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88275](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cholchol.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88276](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cisnes.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88277](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cobquecura.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88278](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cochamó.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88279](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coelemu.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88280](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coihueco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88281](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Colchane.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88282](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coltauco.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88283](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Concepción.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88284](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Copiapó.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88285](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Corral.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88286](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Curacautín.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88287](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Curicó.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88288 de 16/12/2024). A Municipalidad de El Monte.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88289 de 16/12/2024). A Municipalidad de El Tabo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88290 de 16/12/2024). A Municipalidad de Freire.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88291 de 16/12/2024). A Municipalidad de Freirina.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88292 de 16/12/2024). A Municipalidad de Futaleufú.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88293 de 16/12/2024). A Municipalidad de Galvarino.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88294 de 16/12/2024). A Municipalidad de Graneros.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88295 de 16/12/2024). A Municipalidad de Hualpén.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88296](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Huasco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88297](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Independencia.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88298](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Juan Fernández.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88299](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Granja.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88300](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Reina.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88301](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Laguna Blanca.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88302](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lanco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88303](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lebu.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88304](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Litueche.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88305](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lo Barnechea.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88306](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lo Prado.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88307](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lonquimay.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88308](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Ángeles.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88309](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Muermos.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88310](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lumaco.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88311 de 16/12/2024). A Municipalidad de Machalí.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88312 de 16/12/2024). A Municipalidad de Máfil.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88313 de 16/12/2024). A Municipalidad de Maipú.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88314 de 16/12/2024). A Municipalidad de María Elena.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88315 de 16/12/2024). A Municipalidad de Mariquina.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88316 de 16/12/2024). A Municipalidad de Maullín.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88317 de 16/12/2024). A Municipalidad de Monte Patria.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88318 de 16/12/2024). A Municipalidad de Mostazal.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88319](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Nancagua.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88320](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Navidad.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88321](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ninhue.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88322](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Nueva Imperial.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88323](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ollagüe.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88324](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Olmué.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88325](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Padre Hurtado.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88326](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Paine.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88327](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Paredones.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88328](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88329](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Penco.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88330](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Peralillo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88331](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Perquenco.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88332](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pica.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88333](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pinto.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88334](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pirque.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88335](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Portezuelo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88336](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Primavera.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88337](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88338](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88339](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88340](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Punta Arenas.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88341](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Queilén.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88342](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quemchi.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88343](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Rancagua.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88344](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Rauco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88345](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Renaico.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88346](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Renca.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88347](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Requínoa.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88348](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Río Claro.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88349 de 16/12/2024). A Municipalidad de Río Negro.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88350 de 16/12/2024). A Municipalidad de Sagrada Familia.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88351 de 16/12/2024). A Municipalidad de Salamanca.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88352 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Bernardo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88353 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Fabián.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88354 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Javier.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88355 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Joaquín.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88356 de 16/12/2024). A Municipalidad de San Juan de la Costa.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88357](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Pablo.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88358](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88359](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Ramón.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88360](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Santa Cruz.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88361](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Santa María.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88362](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Talca.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88363](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Taltal.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88364](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Teno.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88365](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88366](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tierra Amarilla.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88367](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tirúa.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88368](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Traiguén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88369](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88370](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Valparaíso.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88371](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Vicuña.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88372](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Villarrica.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88373](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Yeras Buenas.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88374](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Zapallar.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88375](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Calera de Tango.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88376](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Calle Larga.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88377](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Colina.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88378](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Curanilahue.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88379](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Doñihue.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88380](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Hualaihué.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88381](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88382](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lo Espejo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88383](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de María Pinto.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88384](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Melipilla.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88385](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Papudo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88386](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pelluhue.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88387](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pitufquén.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88388](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Putre.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88389](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quilicura.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88390](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88391](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Rafael.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88392](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Santiago.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88393](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Sierra Gorda.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88394](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88395](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tomé.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88396](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Conchalí.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88397](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Contulmo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88398](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coronel.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88399](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cunco.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88400](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Curepto.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88401](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Diego de Almagro.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88402](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de El Carmen.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88403](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Empedrado.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88404](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quilpué.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88405](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Río Bueno.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88406](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Antonio.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88407](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Florida.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88408](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Fresia.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88409](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Futrono.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88410](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Gorbea.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88411](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Hijuelas.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88412](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Huara.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88413](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Illapel.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88414](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Isla de Maipo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88415](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88416](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Florida.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88417](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88418](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Níquén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88419](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Osorno.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88420](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Palena.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88421](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pichidegua.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88422](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Porvenir.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88423](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Puerto Octay.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88424](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Punitaqui.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88425](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quellón.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88426](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tocopilla.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88427](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Torres del Paine.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88428](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88429](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Victoria.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88430](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Yungay.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88431](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Arauco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88432](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Caldera.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88433](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cerrillos.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88434](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88435](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Vichuquén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88436](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Vilos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88437](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Padre Las Casas.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88438](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88439](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Pintana.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88440](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Molina.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88441](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Nogales.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88442](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Palmilla.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88443](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Parral.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88444](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Peñalolén.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88445](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Providencia.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88446](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quinta Normal.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88447](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Algarrobo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88448](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Alto Hospicio.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88449](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Angol.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88450](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Antuco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88451](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Arica.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88452](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Bulnes.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88453](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88454](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Calama.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88455](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Camarones.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88456](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cartagena.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88457](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Castro.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88458](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chillán.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88459](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chimbarongo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88460](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chonchi.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88461](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cochrane.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88462](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coinco.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88463](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Combarbalá.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88464](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Concón.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88465](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88466](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Coyhaique.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88467](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Curarrehue.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88468](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Dalcahue.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88469](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de El Bosque.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88470](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ercilla.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88471](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Estación Central.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88472](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Frutillar.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88473](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de General Lagos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88474](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Guaitecas.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88475](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Hualqui.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88476](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Huechuraba.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88477](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Isla de Pascua.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88478](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Higuera.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88479](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lago Ranco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88480](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lago Verde.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88481](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Las Cabras.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88482](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lautaro.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88483](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Limache.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88484](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Llanquihue.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88485](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lolol.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88486](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Longaví.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88487 de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Álamos.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88488 de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Lagos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88489 de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Sauces.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88490 de 16/12/2024). A Municipalidad de Lota.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88491 de 16/12/2024). A Municipalidad de Macul.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88492 de 16/12/2024). A Municipalidad de Malloa.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88493 de 16/12/2024). A Municipalidad de Marchigüe.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. (88494 de 16/12/2024). A Municipalidad de Maule.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88495](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Mulchén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88496](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Nacimiento.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88497](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Negrete.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88498](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de O’Higgins.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88499](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ovalle.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88500](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Paihuano.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88501](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Panguipulli.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

(Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88502](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pemuco.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88503](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Petorca.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88504](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Peumo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88505](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pichilemu.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88506](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Placilla.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88507](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pozo Almonte.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88508](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pucón.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88509](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88510](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Puerto Montt.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88511](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pumanque.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88512](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Puqueldón.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88513](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88514](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Putaendo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88515](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quilaco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88516](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quillón.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88517](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quillota.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88518](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quintero.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88519](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quirihue.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88520](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Recoleta.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88521](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Rengo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88522](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Retiro.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88523](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Río Ibáñez.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88524](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Saavedra.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88525](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Carlos.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88526](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Esteban.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88527](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Fernando.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88528](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Ignacio.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88529](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San José de Maipo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88530](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Nicolás.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88531](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Pedro.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88532](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Pedro de La Paz.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88533](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Santa Bárbara.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88534](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Talcahuano.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88535](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Temuco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88536](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tiltil.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88537](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Toltén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88538](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Tortel.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88539](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cabildo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88540](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de El Quisco.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88541](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Los Andes.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88542](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Estrella.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88543](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88544](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Valdivia.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88545](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Las Condes.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88546](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Lampa.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88547](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Serena.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88548](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chillán Viejo.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88549](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Rosendo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88550](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Unión.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88551](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Mejillones.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88552](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Rinconada.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88553](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Santo Domingo.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88554](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de La Calera.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88555](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Panquehue.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88556](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Villa Alemana.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88557](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Codegua.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88558](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Olivar.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88559](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88560](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Licantén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88561](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quilleco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88562](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Puyehue.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88563](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chaitén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88564](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chile Chico.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88565](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Río Verde.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88566](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Canela.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88567](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Río Hurtado.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88568](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Curacaví.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88569](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Viña del Mar.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88570](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88571](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ránquil.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88572](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Quinchao.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88573](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Santa Juana.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88574](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Llay Llay.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88575](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pelarco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88576](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Linares.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88577](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Colbún.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88578](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Collipulli.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88579](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Loncoche.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88580](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Paillaco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88581](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Natales.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88582](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Camiña.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88583](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Vitacura.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88584](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Miguel.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88585](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Hualañé.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas

- (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88586](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Constitución.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88587](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Cauquenes.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88588](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Curaco de Vélez.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88589](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Chañaral.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88590](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Ñuñoa.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88591](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Pencahue.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88592](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Vilcún.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88593](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Purranque.
 - Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo

de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88594](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Alto del Carmen.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88595](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88596](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Aysén.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88597](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Laja.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88598](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Peñaflor.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88599](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Gregorio.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88600](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Melipeuco.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88601](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Timaukel.

- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88602](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Romeral.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88603](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Talagante.
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de facturas impagadas que registra esa municipalidad, remitiendo información que permita verificar si se está cumpliendo de manera efectiva con las disposiciones establecidas en la ley N°21.131, conocida como la “ley de pago a 30 días”, respecto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a fin de garantizar el respeto a los plazos legales estipulados por dicha normativa. ([88604](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de San Clemente.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Cumplimiento del compromiso adquirido por el gobierno a “corregir, mejorar y revisar las dotaciones de Carabineros de Chile” a nivel nacional, refiriéndose especialmente a la dotación disponible en la Región de Los Ríos y la concordancia con la cantidad de habitantes correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88605](#) de 16/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Cumplimiento del compromiso adquirido por el gobierno a “corregir, mejorar y revisar las dotaciones de Carabineros de Chile” a nivel nacional, refiriéndose especialmente a la dotación disponible en la Región de Los Ríos y la concordancia con la cantidad de habitantes correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88606](#) de 16/12/2024). A Subsecretaría del Interior.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Cumplimiento del compromiso adquirido por el gobierno a “corregir, mejorar y revisar las dotaciones de Carabineros de Chile” a nivel nacional, refiriéndose especialmente a la dotación disponible en la Región de Los Ríos y la concordancia con la cantidad de habitantes correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88607](#) de 16/12/2024). A Intendencia de la Región de Los Ríos.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. General director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento del compromiso adquirido por el gobierno a “corregir, mejorar y revisar las dotaciones de Carabineros de Chile” a nivel nacional, refiriéndose especialmente a la dotación disponible en la Región de Los Ríos y la concordancia con la cantidad de habitantes correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88608](#) de 16/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Suscripción de convenios de transferencias de recursos por esa municipalidad u otorgado aportes o subvenciones durante los años 2022, 2023 y 2024 a las personas jurídicas que indica. En caso de haberse otorgado

recursos públicos, sírvase remitir copia los respectivos convenios, junto con el o los decretos alcaldíos que los autorizan, así como las respectivas rendiciones de cuentas entregadas por la o las referidas instituciones. (88609 de 16/12/2024). A Municipalidad de El Monte.

- Diputado Schalper, don Diego. Entrega de las viviendas construidas por la Inmobiliaria La Cruz, en el marco del proyecto social El Abra de Requínoa, indicando las n las razones por las cuales, después de cuatro años, estas viviendas no han sido entregadas. (88610 de 16/12/2024). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Situación que afecta al Club Deportivo Palestino relativo al proyecto de construcción de un recinto en el sector Los Jazmines, de la comuna de Valdivia, ante los impedimentos de ingreso generados por los ocupantes del terreno aledaño, detallando especialmente las medidas que se adoptarán, así como las acciones judiciales o administrativas desplegadas al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (88611 de 16/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos.
- Diputado Schalper, don Diego. Entrega de las viviendas construidas por la Inmobiliaria La Cruz, en el marco del proyecto social El Abra de Requínoa, indicando las n las razones por las cuales, después de cuatro años, estas viviendas no han sido entregadas. (88612 de 16/12/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Schalper, don Diego. Entrega de las viviendas construidas por la Inmobiliaria La Cruz, en el marco del proyecto social El Abra de Requínoa, indicando las n las razones por las cuales, después de cuatro años, estas viviendas no han sido entregadas. (88613 de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Moreira, don Crishtian. Implementación del "Acuerdo de Colaboración Contra el Crimen Organizado entre Chile y Venezuela", detallando especialmente los antecedentes que Venezuela ha remitido a Chile respecto a personas que registren prontuario delictivo, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (88614 de 16/12/2024). A Subsecretaría del Interior.
- Diputada Fries, doña Lorena. Intervención artística realizada en los maceteros de la Plaza Valentín Trujillo de su comuna, por la Fundación Mawen, organización sin fines de lucro que trabaja con personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad cognitiva, detallando especialmente los motivos que justificarían las acciones de borrado desplegadas al respecto por su administración, así como las alternativas de reparación correspondientes, en los términos y por las consideraciones que plantea. (88615 de 16/12/2024). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputado Saffirio, don Jorge. Criterios normativos y administrativos bajo los cuales se ha autorizado que la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y otras mutualidades puedan destinar recursos a campañas de *marketing*, detallando especialmente los gastos en publicidad realizados desde el año 2015 hasta la fecha, así como los antecedentes financieros y justificaciones proporcionadas al respecto e instrucciones emitidas por la Suseso en tal sentido, dando respuesta a las demás

interrogantes que plantea. ([88616](#) de 16/12/2024). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Saffirio, don Jorge. Criterios normativos y administrativos bajo los cuales se ha autorizado que la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y otras mutualidades puedan destinar recursos a campañas de *marketing*, detallando especialmente los gastos en publicidad realizados desde el año 2015 hasta la fecha, así como los antecedentes financieros y justificaciones proporcionadas al respecto e instrucciones emitidas por la Suseso en tal sentido, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88617](#) de 16/12/2024). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputada Bravo, doña Marta. Situación que están viviendo las comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) del país, específicamente respecto al pago de licencias médicas que se realiza vía Banco Estado por concepto de subsidio de incapacidad laboral pago directo. ([88618](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, detallando especialmente las medidas que se han adoptado durante el año 2024, así como la proyección para el año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88619](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, detallando especialmente las medidas que se han adoptado durante el año 2024, así como la proyección para el año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88620](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, detallando especialmente las medidas que se han adoptado durante el año 2024, así como la proyección para el año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea. ([88621](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Estado en que se encuentra el puente Las Canoas, situado sobre el río Bureo, tras el colapso generado por los temporales que afectaron la zona en junio del presente año, detallando especialmente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en relación con las obras de emergencia correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88622](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Estado en que se encuentra el puente Las Canoas, situado sobre el río Bureo, tras el colapso generado por los temporales que afectaron la zona en junio del presente año, detallando especialmente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en relación con las obras de emergencia correspondientes, en los términos y dando respuesta a las

demás interrogantes que plantea. (88623 de 16/12/2024). A Gobernación Provincial de Curicó.

- Diputada Pérez, doña Joanna. Estado en que se encuentra el puente Las Canoas, situado sobre el río Bureo, tras el colapso generado por los temporales que afectaron la zona en junio del presente año, detallando especialmente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en relación con las obras de emergencia correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88624 de 16/12/2024). A Subsecretaría del Interior.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Estado en que se encuentra el puente Las Canoas, situado sobre el río Bureo, tras el colapso generado por los temporales que afectaron la zona en junio del presente año, detallando especialmente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en relación con las obras de emergencia correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88625 de 16/12/2024). A Comisión Nacional de Riego.
- Diputada Cid, doña Sofía. Asignatura "Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales", que impartirá el colegio Isabel Peña Morales, de la comuna de Copiapó, a partir de 2025, a los alumnos que cursen 1º a 6º básico, remitiendo los antecedentes que requiere. (88628 de 16/12/2024). A Subsecretaría De Educación.
- Diputada Cid, doña Sofía. Asignatura "Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales", que impartirá el colegio Isabel Peña Morales, de la comuna de Copiapó, a partir de 2025, a los alumnos que cursen 1º a 6º básico, remitiendo los antecedentes que requiere. (88629 de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama.
- Diputada Cid, doña Sofía. Preocupación manifestada por apoderados del establecimiento Isabel Peña Morales, perteneciente a la comuna de Copiapó, en cuanto a la asignatura "Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales", que se impartirá desde el año 2025 a alumnos de 1º a 6º básico, detallando especialmente el impacto que ello tendrá respecto a las demás asignaturas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88630 de 16/12/2024). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Cid, doña Sofía. Preocupación manifestada por apoderados del establecimiento Isabel Peña Morales, perteneciente a la comuna de Copiapó, en cuanto a la asignatura "Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales", que se impartirá desde el año 2025 a alumnos de 1º a 6º básico, detallando especialmente el impacto que ello tendrá respecto a las demás asignaturas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (88631 de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama.
- Diputado González, don Mauro. Medidas que se han adoptado para disminuir las cifras de trabajo infantil remunerado en ocupaciones económicas, que ha arrojado la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (Eanna). (88632 de 16/12/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado González, don Mauro. Medidas que se han adoptado para disminuir las cifras de trabajo infantil remunerado en ocupaciones económicas, que ha arrojado

la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (Eanna). ([88633](#) de 16/12/2024). A Subsecretaría del Trabajo.

- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Transferencias realizadas, en tiempo y forma, de los recursos correspondientes para que el Serviu pague los compromisos que, por contrato, mantiene con las empresas contratistas para la ejecución de distintos proyectos en La Araucanía y el país. ([88635](#) de 16/12/2024). A Dirección de Presupuestos.
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Posibilidad de que se disponga de mayor cobertura horaria en el turno de urgencia en el Cesfam de la localidad de Lican-Ray, comuna de Villarrica, el que mantiene servicio desde las 17:00 hasta las 23:00 horas, tras lo cual queda sin prestación hasta el siguiente día. ([88636](#) de 16/12/2024). A Municipalidad de Villarrica.
- Diputado Castro, don José Miguel. Ruidos molestos y contaminación acústica que afecta a las y los habitantes de la comuna de Antofagasta, considerando en particular el caso de los problemas generados en la intersección de calle Copiapó con Esmeralda, a causa de la actividad desarrollada por el *pub* "Josefa" y el "Café del Sol", detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88637](#) de 16/12/2024). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Castro, don José Miguel. Ruidos molestos y contaminación acústica que afecta a las y los habitantes de la comuna de Antofagasta, considerando en particular el caso de los problemas generados en la intersección de calle Copiapó con Esmeralda, a causa de la actividad desarrollada por el *pub* "Josefa" y el "Café del Sol", detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88638](#) de 16/12/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta.
- Diputado Castro, don José Miguel. General Director de Carabineros de Chile informe sobre los ruidos molestos y contaminación acústica que afecta a las y los habitantes de la comuna de Antofagasta, considerando en particular el caso de los problemas generados en la intersección de calle Copiapó con Esmeralda, a causa de la actividad desarrollada por el *pub* "Josefa" y el "Café del Sol", detallando especialmente las medidas que se adoptarán a fin de aumentar las rondas preventivas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88639](#) de 16/12/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Proceso de enrolamiento anunciado por el Registro Civil a desarrollarse en el Estadio Víctor Jara de Santiago, entre el lunes 16 y el viernes 20 de diciembre, detallando especialmente las medidas que se adoptarán a fin de mejorar la organización del proceso, así como respecto a la entrega oportuna de la información correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. ([88640](#) de 16/12/2024). A Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Recientes hechos ocurridos en el Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso, donde una lactante de dos meses falleció tras ser ingresado de urgencia el sábado 14 de diciembre. Según antecedentes difundidos por diversos medios de comunicación, el cuerpo de la menor aún no ha sido retirado por sus padres, quienes abandonaron el recinto tras ser informados del

fallecimiento, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88641](#) de 16/12/2024). A Ministerio de Salud.

- Diputada Cordero, doña María Luisa. Recientes hechos ocurridos en el Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso, donde una lactante de dos meses falleció tras ser ingresado de urgencia el sábado 14 de diciembre. Según antecedentes difundidos por diversos medios de comunicación, el cuerpo de la menor aún no ha sido retirado por sus padres, quienes abandonaron el recinto tras ser informados del fallecimiento, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88642](#) de 16/12/2024). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Recientes hechos ocurridos en el Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso, donde una lactante de dos meses falleció tras ser ingresado de urgencia el sábado 14 de diciembre. Según antecedentes difundidos por diversos medios de comunicación, el cuerpo de la menor aún no ha sido retirado por sus padres, quienes abandonaron el recinto tras ser informados del fallecimiento, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88643](#) de 16/12/2024). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Recientes hechos ocurridos en el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, donde una lactante de dos meses falleció tras ser ingresado de urgencia el sábado 14 de diciembre. Según antecedentes difundidos por diversos medios de comunicación, el cuerpo de la menor aún no ha sido retirado por sus padres, quienes abandonaron el recinto tras ser informados del fallecimiento, remitiendo los antecedentes que requiere. ([88644](#) de 16/12/2024). A hospitales de Chile.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 137 diputadas y diputados, de los 152 en ejercicio.

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		17:00
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		17:00
3	Ahumada Palma Yovana	IND	A		17:00
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		17:00
5	Alinco Bustos René	IND	A		17:56
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		17:00
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		17:02
8	Arce Castro Mónica	IND	A		18:45
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		17:00
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		17:00
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		17:31
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		17:00
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		17:00
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		17:00
15	Bello Campos María Francisca	FA	A		17:00
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	I		-
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		17:03
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		17:00
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		17:00
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		17:00
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		17:00
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		17:01
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		17:00
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		17:13
25	Brito Hasbún Jorge	FA	A		17:06
26	Bugueño Sotelo Félix	FA	A		17:00
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		19:07
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		17:02
30	Cariola Oliva Karol	PC	I	MO	-
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		17:00
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	I		-

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		17:00
34	Celis Montt Andrés	RN	I	LM	-
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		17:00
36	Cid Versalovic Sofía	IND	A		17:00
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		17:00
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		17:01
39	Concha Smith Sara	PSC	A		17:00
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	I		-
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		17:00
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		17:01
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		18:17
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	I	MO	-
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		17:17
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		17:03
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		17:12
48	Durán Espinoza Jorge	RN	I	LM	-
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		17:00
50	Flores Oporto Camila	RN	I	IG	-
51	Fries Monleón Lorena	FA	I	PMP	-
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		17:09
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	A		17:00
54	Giordano Salazar Andrés	FA	A		17:37
55	González Gatica Félix	IND	A		17:11
56	González Olea Marta	IND	A		17:00
57	González Villarroel Mauro	RN	A		17:00
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		17:00
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	I		-
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		17:04
61	Ibáñez Cotroneo Diego	FA	A		17:16
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		17:00
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		17:07
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		17:00
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		17:00
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		17:00

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		17:12
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		17:16
69	Labra Besserer Paula	IND	A		17:07
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		17:05
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		17:00
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		17:06
73	Lee Flores Enrique	IND	I	IG	-
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		17:00
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		17:32
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		17:03
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		18:18
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		17:00
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		17:11
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		18:22
81	Matheson Villán Christian	IND	A		17:00
82	Medina Vásquez Karen	IND	A		17:55
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		17:01
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		17:00
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		17:13
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		17:00
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	I		-
88	Mix Jiménez Claudia	FA	A		17:00
89	Molina Milman Helia	PPD	A		17:00
90	Morales Alvarado Javiera	FA	A		17:00
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		17:22
92	Moreira Barros Crishtian	UDI	A		17:00
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		17:50
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		17:42
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		17:00
96	Musante Müller Camila	IND	A		17:00
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		17:00
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		17:15
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		17:02
100	Ñanco Vásquez Ericka	FA	A		17:43

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	I	D	-
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		17:00
103	Orsini Pascal Maite	FA	I	LM	-
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		17:00
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		17:00
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		17:00
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		18:54
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		17:00
109	Pérez Salinas Catalina	FA	A		17:01
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		17:00
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		17:00
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		17:00
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	I	D	-
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	I	APLP	-
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		17:00
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		17:02
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		17:00
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		17:30
119	Riquelme Aliaga Marcela	FA	A		17:11
120	Rivas Sánchez Gaspar	IND	I		-
121	Rojas Valderrama Camila	FA	A		17:00
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		17:00
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		17:00
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		17:14
125	Rosas Barrientos Patricio	FA	A		17:01
126	Sáez Quiroz Jaime	FA	A		17:00
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		17:00
128	Sagardía Cabezas Clara	FA	A		17:02
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		17:03
130	Santana Castillo Juan	PS	A		17:32
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		17:00
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		17:00
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		17:00
134	Schneider Videla Emilia	FA	A		17:00

Nº	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		17:08
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		17:20
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		17:00
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		17:00
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		17:00
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		17:06
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		18:17
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		18:22
143	Tello Rojas Carolina	FA	A		17:02
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		17:00
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		17:05
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		17:00
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		17:05
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	IND	A		17:00
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	A		17:08
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		17:09
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		17:07
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		18:21
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		17:00
154	Winter Etcheberry Gonzalo	FA	A		17:06
155	Yeomans Araya Gael	FA	A		17:00

-Concurrieron, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso; el ministro de Obras Públicas subrogante, señor Danilo Núñez Izquierdo, y la subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señora Javiera Petersen Muga.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **A (R):** Asistente Remoto; **MO:** Misión Oficial; **PP:** Permiso Parental; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave; **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria; **PMP:** Permiso por Motivos Parciales; **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso postnatal; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios; **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación; **AOCPR:** Actividad Oficial con el Presidente de la República; **FHGP:** Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

** **COMUNES:** Partido Comunes; **DC:** Democracia Cristiana; **EVOP:** Evolución Política; **FRVS:** Federación Regionalista Verde Social; **FA:** Frente Amplio; **IND:** Independientes; **LIBERAL:** Partido Liberal; **PAH:** Partido Acción Humanista; **PC:** Partido Comunista; **PSC:** Partido Social Cristiano; **PDG:** Partido de la Gente; **PEV:** Partido Ecologista Verde; **PH:** Partido Humanista; **PPD:** Partido por la Democracia; **PR:** Partido Radical; **PREP:** Partido Republicano; **PRI:** Partido Regionalista Independiente; **PS:** Partido Socialista; **RN:** Renovación Nacional; **UDI:** Unión Demócrata Independiente; **APCH:** Amarillos por Chile; **PDCH:** Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17:00 horas.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 108^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 109^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, en el número 10 de la Cuenta figura el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para permitir a las policías recuperar bienes objeto de hurto o robo, en los casos que indica.

Proponemos que ese proyecto, en lugar de ser destinado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pase a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- ¿Habrá acuerdo para la solicitud que ha planteado el diputado Cristián Araya?

No hay acuerdo.

Para que todos sepan qué vamos a votar, se trata del proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas señoras Yovana Ahumada, Sara Concha, Viviana Delgado, Carla Morales y Francesca Muñoz, y de los diputados señores Roberto Arroyo, Víctor Pino y Renzo Trisotti, que modifica el Código Procesal Penal para permitir a las policías recuperar bienes objeto de hurto o robo, en los casos que indica.

Este boletín se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y la propuesta es que sea traspasado a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma, Yovana	Coloma Álamos, Juan Antonio	Matheson Villán, Christian	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Concha Smith, Sara	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Becker Alvear, Miguel Ángel	Cornejo Lagos, Eduardo	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bórquez Montecinos, Fernando	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora, Marcia	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Videla Castillo, Sebastián

-Votaron por la negativa:

Aedo Jeldres, Eric	Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos, Patricio
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti, Danisa	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Sagardía Cabezas, Clara

Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bello Campos, María Francisca	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bravo Castro, Ana María	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Manouchehri Lobos, Daniel	Pizarro Sierra, Lorena	Winter Etcheberry, Gonzalo
Bugueño Sotelo, Félix	Mellado Pino, Cosme	Placencia Cabello, Alejandra	Yeomans Araya, Gael
Cicardini Milla, Daniella	Mix Jiménez, Claudia	Ramírez Pascal, Matías	

-Se abstuvieron:

Barria Angulo, Héctor	Benavente Vergara, Gustavo	Cifuentes Lillo, Ricardo	Undurraga Vicuña, Alberto
-----------------------	----------------------------	--------------------------	---------------------------

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Cerrada la Cuenta.

Pido, por favor, mantener silencio en la Sala.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, quiero referirme a la Cuenta. Yo estaba solicitando la palabra, pero usted no miró.

Hace un rato, vi que en la Cuenta aparecía el informe sobre el desafuero del diputado Pulgar; sin embargo, ahora no está.

Por lo tanto, solicito que se informe qué pasó.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Le voy a dar la palabra al señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, nosotros dimos cuenta del oficio, pero el Prosecretario no leyó el documento *in extenso*, porque tuvimos que bajarlo debido a que tenemos que tachar nombres para no revictimizar a personas.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Propongo integrar las comisiones especiales investigadoras encargadas de fiscalizar los actos del gobierno referidos a la gestión de las listas de espera en el sistema público de salud (CEI N°s 63 y 64), con los siguientes diputados y diputadas: Tomás Lagomarsino Guzmán, Andrés Celis Montt, Mauro González Villarroel, Enrique Lee Flores, Jorge Saffirio Espinoza, Henry Leal Bizama, Daniel Lilayu Vivanco, Jaime Sáez Quiroz, Lorena Fries Monleón, Daniel Melo Contreras, Camila Musante Müller, Luis Sánchez Ossa y Lorena Pizarro Sierra.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE AGENCIA DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL FONDO DE GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16889-05) [CONTINUACIÓN]

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Iniciando el Orden del Día, corresponde continuar el debate del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide), y la autoriza a participar en fondos de fondos, correspondiente al boletín N° 16889-05.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Antecedentes:

-El debate del proyecto de ley se inició en la sesión 115^a de la presente legislatura, martes 10 de diciembre de 2024, ocasión en que se rindió el primer informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Para continuar el debate de este proyecto, tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro y a la subsecretaria.

Este proyecto responde a un problema que tiene que ver principalmente con el acceso al financiamiento de los emprendimientos, en especial los de la economía digital cuando pasan

una fase inicial y escalan a una fase intermedia. Ahí, las asignaciones directas por parte del Estado y el acceso a los créditos bancarios suelen no ser suficientes.

¿Por qué se crea esta agencia en particular? Para abrir una serie de mecanismos de financiamiento que, de lo contrario, no estarían a la mano de ese mundo y, por tanto, en este tipo de temas, donde no hay ideologías de por medio, donde se trata de responder a problemas sociales reales y de hacerse cargo de la realidad de miles de emprendedores, algunos de ellos del ámbito de los activos físicos, otros más bien del mundo de la tecnología, de los *startups*, de los *scaleups*, me parece importante que dispongamos de estas vías de financiamiento.

Al respecto, han surgido dos cuestionamientos que me parecen válidos y a los que me referiré a continuación.

El primero es la necesidad de crear una agencia per se. Entiendo que hay algunos que tengan una legítima preocupación, que comparto, por el exceso de burocracia estatal en otras dimensiones, pero me parece que esta no es la institución a la que debemos hacer esa crítica.

Personalmente, valoro mucho que un diputado de izquierda, como Vlado Mirosevic, esté impulsando una iniciativa para reducir el número de ministerios, pero no con cargo a esa crítica podemos juzgar a una institución que tiene toda lógica y que, en realidad, no aumenta mayormente el aparato estatal.

El segundo cuestionamiento -que me parece una crítica también razonable y que he conversado con la subsecretaria- es ¿cómo aseguramos que la gobernanza de esta agencia trascienda los ciclos políticos? ¿cómo logramos que la toma de decisiones responda realmente a criterios técnicos y no a consideraciones de otro tipo? Me parece que ese aspecto se puede mejorar en el trámite legislativo posterior, y así lo hemos conversado, porque estamos todos de acuerdo en que lo importante es que la gobernanza de esta agencia sea realmente capaz de consolidar criterios de Estado, criterios de largo plazo y no responda a una política de corto plazo.

Voy a votar a favor de este proyecto de ley y voy a impulsar para que se apruebe, porque esta agencia viene a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento, que hoy día en Chile son cada vez más difíciles.

Quienes creemos en la economía social de mercado estamos convencidos de que al mismo tiempo de impulsar la libertad para emprender y para desarrollar actividades económicas, no nos puede ser indiferente el que eso sea accesible para todos. Cuando la libertad es un privilegio para unos pocos, termina perjudicándose la libertad. Este tipo de instituciones permite que estimulemos la libertad de emprender y que sea accesible para todos, que es aquello en lo que creemos quienes creemos en la economía social de mercado.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Cifuentes.

El señor **CIFUENTES**.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de esos que nos gustaría ver más seguido. En este proyecto hay un esfuerzo por generar una institucionalidad que responde a problemas muy concretos del sistema financiero en Chile y, además, es un gran esfuerzo público-privado, porque se trata de generar una alianza entre el sector público

y el privado para dar nuevas oportunidades de financiamiento para empresas que hoy tienen dificultades para conseguirlo.

Hemos visto surgir empresas que generan mucha innovación, que son muy creativas, pero que normalmente no son vistas como rentables, sostenibles en el corto plazo ni con resultados inmediatos. Esas empresas van a ser parte del nuevo mundo que se está creando y, para eso, se requiere dar una señal desde el Estado. Una señal que muestre que nos preocupa lo que les ocurre, que estimulamos la modernización y la innovación, y para ello trabajamos en conjunto con el sector privado, porque esta no es solo una responsabilidad del Estado, sino una responsabilidad compartida con el sistema tradicional de financiamiento.

En este proyecto hay palabras hermosas que a veces olvidamos. La palabra “desarrollo”, el concepto “énfasis en el desarrollo equilibrado del país”, el concepto de “riesgo” y cómo lo disminuimos, de tal manera de hacer que estas nuevas ideas construyan futuro, sean realizables. En este proyecto también están los conceptos de “potencial de crecimiento”, “apropiación tecnológica”, “diversificación productiva”, la posibilidad de unir capital público o estatal con el capital privado, a través de esta nueva modalidad de crédito sindicado, que son verdaderas sociedades que se construyen entre el capital público y el privado para disminuir el riesgo y permitir que esas empresas innovadoras puedan avanzar con mayor velocidad. Están el concepto de “fondos de fondos”, porque se crea un fondo mayor que va a articular, con una característica de segundo piso, diversos fondos que existen actualmente tanto a nivel nacional como internacional. Están los conceptos de “diversificación territorial”, de “fallas de mercado”. En fin, hay una serie de elementos que con este proyecto avanzan de manera muy rica y potente.

¿El proyecto tiene desafíos, faltas y debilidades? Sí, por supuesto. Una que hemos señalado y que esperamos que se resuelva en los próximos trámites es el de la expresión territorial que esta institución tiene que tener en cada una de las regiones...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, Chile es un país pequeño, más bien pobre que rico y cuando deja de hacer las cosas bien, desaparece de la economía o del concierto mundial. Chile tiene que ser el mateo del curso y para eso tenemos que ser capaces de innovar, de buscar nuevas inversiones y dar valor a aquellos que se atreven a hacer cosas distintas. Algo que naturalmente la banca no lo hace por motivos obvios, y está bien que no lo hagan. La banca está preparada solo para proyectos que tienen estabilidad, que es conocida su rentabilidad, que son seguros para realizar sus inversiones y, por tanto, no ponen en riesgo sus capitales, y como son los de común ocurrencia, hay cierto tipo de riesgo preparado para aquello.

Una institución como la Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide) tiene que buscar quebrar esa situación, tiene que buscar la forma de acreditar que esos proyectos son sostenibles en el tiempo, que tienen posibilidades de generar recursos para el país y otorgan la capacidad de crecer e innovar a Chile. Esa es la tarea de la Afide, pero el cómo lo queremos hacer no siempre es fácil. Por eso, no queríamos que fuese una institución

que diera créditos en primer piso, una caja de créditos libres que pudiera ser abusada, sino una institución que contara con reglas y ahí quedamos con los créditos sindicados.

Los créditos sindicados son aquellos créditos que otorgará la Afide junto a otra institución. Por tanto, no los podrá dar por mera liberalidad, porque no habrá ninguna institución dispuesta a acompañar y poner en riesgo su capital si la Afide lo hace por liberalidad.

¿Cuál es la función de la Afide? Dar los instrumentos para decir que este proyecto es fiable. Hacer el estudio y demostrar a la banca o a las instituciones financieras que el proyecto tiene viabilidad en el tiempo, que es sostenible y sustentable. Por eso, se atreve a ser parte de esto y con ese estudio, que avala esta situación y que la banca normal no hace, se incorpora como socio en este proyecto de financiamiento. Eso es un crédito sindicado, donde hay dos instituciones regladas por las normas que toda institución financiera tiene, pero una tiene la capacidad de estudiarlo y la otra no.

Por último, alguien planteaba el tema de la gobernanza. Se ha avanzado en que no sea una institución solo de este gobierno, sino que exista una renovación rápida de gobernanza, de modo de tener permanencia en el tiempo, dándoles seguridad a todos.

Es importante avanzar en proyectos como este.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, políticas inocuas, ineficientes, estériles de endeudamiento son las que administran los gobiernos y que administraron los gobiernos del Frente Amplio y del comunismo en el mundo. En Argentina ello ocurrió con los Kirchner; en Uruguay, con Mujica; en España, con Sánchez y, en Chile, con el señor Boric, entre otros.

Los barrios fueron tomados por el crimen; creamos el Ministerio de Seguridad: grasa para el Estado. Violencia intrafamiliar: lo llevamos a un plano emocional, invirtiendo cientos de millones en políticas de género que no sirven absolutamente para nada, pues los delitos aumentan. Grasa para el Estado. Problemas en el sistema de educación: se invierten millones en cientos de asesores, dentro de ellos, expertos sexuales. Más grasa para el Estado. Banco Estado y Corfo tienen limitaciones para ofrecer productos financieros que incentiven la innovación y el crecimiento económico, más que nada por la burocratización en la entrega de beneficios. El Estado de Chile crea fundamentalmente un segundo banco, en vez de ir a la raíz del problema. Es decir, más grasa para el Estado.

Se quiere aumentar el acceso al financiamiento para empresas de menor tamaño, cooperativas, *startups* y proyectos innovadores. Algo loable, pero completamente infértil y peligroso, pues no entrega datos de respaldo. Existen, primero, riesgos de captura política, puesto que el nombramiento de los altos cargos dependerá exclusivamente del Presidente de la República, o sea, en este caso, el Presidente Gabriel Boric, un peligro. Segundo, presenta riesgos propios de su actividad: financia, por definición, proyectos que las empresas financieras tradicionales o el mercado de capitales no financian por considerarlos riesgosos, de retornos poco seguros.

Se produce, por tanto, un tercer riesgo, un riesgo de carácter moral. Los administradores de Afide tendrán la posibilidad de tomar decisiones de inversión fuera de los parámetros de riesgo y rentabilidad de la industria, lo que solo provoca tensionar al mercado.

Miremos la historia reciente del Estado de Chile como accionista de empresas como TVN o la ENAP. No pasará mucho tiempo antes de que el Congreso Nacional discuta los elevados niveles de endeudamiento de esta nueva organización llamada Afide y tengamos que lanzarle un salvavidas millonario sacado quién sabe de dónde.

La creación de Afide implicará un impacto social inicial por los aportes del fisco y Corfo, pero con riesgos sujetos a los riesgos inherentes de las actividades de financiamiento e inversión, incluyendo riesgos de crédito, mercado y operaciones, pues los maneja el Estado, el cual no es capaz de administrar la salud y la educación de los chilenos.

Achiquemos el Estado; perfeccionemos lo que ya tenemos sin costos millonarios y ayudemos en cosas básicas a las familias que en Chile están en malas condiciones y que amenazan todos los días con empeorar aún más.

¡Viva la libertad! ¡Viva la nación libertaria!

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, verdaderamente sorprende escuchar a algunos parlamentarios que al parecer ignoran cuál ha sido el desarrollo productivo de nuestro país.

Aquí se critica fuertemente el rol del Estado. Solamente quiero recordar que a mediados del siglo pasado Corfo jugó un rol fundamental para la transformación productiva del país, lo que contribuyó enormemente a su desarrollo en diversas áreas productivas. Si no hubiera existido la Corfo en el pasado, tal vez no habríamos alcanzado un proceso de industrialización como el que tuvimos.

Pues bien, así como en el siglo pasado el país tuvo un desafío para desarrollar y transformar su economía, hoy, en el siglo XXI, también tenemos un nuevo desafío. Por eso esta Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo, Afide, pasa a cumplir un rol fundamental para hacer realidad el desafío que tenemos como país en el siglo XXI, cual es promover su desarrollo y transformación productiva. No podemos seguir pegados en la matriz productiva que tenemos hoy, basada principalmente en la explotación de materias primas y en una minería que no alcanza los niveles que todos queremos.

Por eso es importante la creación de esta agencia, porque el día de mañana va a garantizar no solamente generar instrumentos, sino que también productos y aspectos financieros fundamentales para modificar la matriz productiva de nuestro país.

Basta ya de improvisar; basta ya de hacer cosas a la ligera. Pensemos en grande. Pensemos en cómo podemos estimular el sector productivo privado para que, en alianza con el Estado, tal como ocurrió en el pasado, transforme la matriz productiva de nuestro país en el siglo XXI. Esa tarea que hicimos en el siglo pasado se vuelve a colocar como un nuevo desafío para nuestra patria.

Este no es un problema de más libertad o menos libertad, sino de entender que el país está enfrentado a una nueva situación. No puede seguir pegado a la matriz productiva del siglo pasado; debe dar un paso nuevo, un paso audaz, y atreverse a cambiar la matriz productiva del país.

Por eso esta agencia pasa a cumplir, así como lo hizo la Corfo en el pasado, un rol relevante en ese desafío y en esa tarea que tenemos como país.

Vamos a aprobar esta iniciativa.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, es imposible intervenir con la misma energía que lo hizo mi colega Naranjo; sin embargo, es cierto que uno escucha aquí discursos megalómanos de colegas que efectivamente son dueños de una verdad absoluta.

Por su intermedio, quiero felicitar y saludar muy afectuosamente a nuestra subsecretaria de Economía, aquí presente junto al ministro, quien lideró el debate en la Comisión de Hacienda sobre la creación de esta Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo, Afide.

¿Por qué esta Afide? ¿Por qué es Afide? Bueno, muy simple: es la banca la que ha tenido una actitud no solo restrictiva, sino cobarde. La banca que, al igual que el dinero, cuando ve un mínimo riesgo, escapa, se arranca. Es la banca la que no ha permitido que pequeños y medianos emprendedores, pymes, gente que está innovando, que lo que hace es efectivamente respaldar lo productivo, el desarrollo de nuestro país, no tenga ninguna posibilidad, ninguna instancia para obtener los recursos necesarios para, en definitiva, llevar adelante proyectos que van a contribuir al desarrollo económico, intelectual y de tecnología en nuestro país. Por eso hay que apoyar este proyecto de ley; por eso hay que apoyar la creación de esta agencia de financiamiento.

No hay que quedarse con el discurso de que aquí se crea una instancia más, otra institucionalidad. Efectivamente, hay una nueva institución, pero ella, al igual que Corfo, que como aquí se ha señalado fue exitosa, se hará cargo, junto a otras instituciones financieras de Chile y el mundo, en activar el desarrollo, la productividad, lo tecnológico y la innovación en nuestro país.

Con mucho entusiasmo votaré favorablemente el proyecto, felicitando el trabajo del ministro y, especialmente, de la subsecretaria de Economía.

He dicho.

-O-

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Saludamos a la señora Natali Guissen, concejala de la comuna de Osorno, quien ha sido invitada por el diputado Alejandro Bernales.

Bienvenida a la Cámara de Diputadas y Diputados.

-Aplausos.

-o-

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Darío Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, este proyecto de ley consta de setenta artículos y autoriza al Estado, a través de la futura agencia, a financiar, garantizar, gestionar, articular, asesorar e invertir en proyectos empresariales e iniciativas de transformación y diversificación productiva, algo que necesita nuestro país en forma urgente.

Además, autoriza a esta agencia a participar en fondos de fondos, es decir, en instrumentos de inversión público-privada que se invierten en varios fondos de capital de riesgo para las *startups*.

La futura entidad tiene como objetivo aumentar los instrumentos financieros a los que pueden acceder las empresas para realizar sus inversiones en proyectos de innovación y adopción tecnológica.

Creo que este proyecto va en el camino correcto. Vamos a votar a favor, porque el país necesita crecer y también necesita productividad. ¡Qué mejor que exista inversión en participación público-privada! Esta agencia viene a ser un nuevo motor para la economía del país, un motor que tanto necesita Chile para aumentar su productividad y su inversión. Esta agencia se hace cargo de una de las principales demandas de las empresas y los emprendedores: acceder a nuevas fuentes de financiamiento para mejorar su productividad y su competitividad a través de inversiones que incorporen tecnología e innovación.

Vamos a votar a favor, porque Chile necesita crecer. Nuestro país necesita crecimiento económico y mayor inversión. Obviamente, eso va a generar mayores fuentes de empleo.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra al diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, al inicio de la tramitación de este proyecto tenía serias dudas en algunos de sus puntos, que tienen que ver con el directorio, los créditos de primer piso y otros temas más, pero hay que ser hidalgo y reconocer el trabajo de la subsecretaria Javiera Petersen, quien tuvo la valentía de atravesar las líneas para llegar a un buen acuerdo y lograr que el proyecto se fortaleciera y se mejorara. La verdad es que esto se hizo en varios aspectos, dentro los cuales está que la Afide quedará bajo la completa supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), tanto en la operación como en el endeudamiento.

Aquí hay un tema importante, porque este proyecto busca crear un mercado de deuda privada para las empresas que la banca no considera aptas para el crédito estándar. Aquí es donde se permitirá que los fondos de pensiones también puedan ser invertidos en emprendimientos de alto riesgo, pero con otros retornos esperados. Si no hay fondos de fondos que cumplan con las expectativas de colocar un máximo de 35 por ciento de las cuotas, se buscará realizar un concurso público.

Ministro y subsecretaria -por su intermedio, señor Presidente-, un tema importante es que la Afide entrará en funcionamiento dentro del plazo de 9 meses, pero los aportes de capital a la Afide, desde la Corfo y el fisco, se materializarán en 84 meses. Eso no calza, porque va a entrar en operación algo que no va a tener financiamiento para poder prestar. Además, se da un plazo de 18 meses a la CMF para dictar las normas.

O sea, vamos a colocar en operación la Afide, pero no va a tener ni plata ni tampoco las diversas normas de carácter general que tiene que dictar la CMF.

Por último, aquí hay otro tema, cual es que los fondos de inversión o la banca no financiarán proyectos que sí podrá financiar la Afide. Entonces, se deben crear las probabilidades de compensación por no pago, por el riesgo que ello conlleva. Este es un tema importante en el cual hay que poner ojo, porque es muy probable que la operación pueda generar pérdidas continuas, como en algunas empresas públicas en donde estas no se visualizan, considerando que esta será una sociedad anónima donde va a haber un directorio que va a ser responsable de esas inversiones. Por lo tanto, esperamos que eso se vea en el próximo paso de esta legislación.

El gobierno tampoco transparentó la estimación de las pérdidas operacionales de la Afide. Debemos considerar que esta agencia no va a ser siempre rentable -a lo mejor va a tener pérdidas-, pero hay que analizar ese tema en el Senado, para ver de qué manera se puede mejorar aún más este proyecto, de modo que quede completamente redondito para que pueda servir al desarrollo de aquellas empresas que en estos momentos están pidiendo crédito y no son atendidas por la banca.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, nuevamente el gobierno busca implementar medidas equivocadas para enfrentar una de sus grandes falencias: la activación de la economía.

La propuesta es la de siempre: hacer crecer el Estado y, en este caso particular, crear una nueva empresa de propiedad estatal.

En todo caso, la puesta en escena es buena para evitar las críticas más que sabidas a las empresas estatales, por su gestión y por sus números financieros, que son habitualmente negativos. Se decora con el Sistema de Alta Dirección Pública y otros estándares que todavía dan algo de seguridad, para decir a la opinión pública que esto sería bueno.

Fundamentalmente, el Estado de Chile, por la vía de este proyecto, pretende crear un segundo banco -además del BancoEstado-, que no se financia con capitales del público o de inversionistas, sino que se financia con cargo al aporte de recursos fiscales, a través del fisco y, por supuesto, de la Corfo.

Lo que el gobierno debería hacer para conseguir el objetivo propuesto en este proyecto de ley no es otra cosa que generar las condiciones de responsabilidad fiscal para que el mercado del crédito sea dinámico y esté dispuesto financiar más diversidad de tipos de iniciativas que tienen que ver con la innovación y la investigación, sin el temor a que exista una captura

política y sin que ello comprometa indirectamente las finanzas públicas, que son los dos grandes riesgos que tiene este proyecto.

En verdad, no estoy de acuerdo con esta iniciativa. Por consiguiente, votaré en contra. Creo que se podría, a través de este Congreso Nacional, potenciar la Corfo y colocar más recursos para ir en apoyo de esos emprendedores, porque este proyecto no es la fórmula.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, qué relevante que estemos llegando a la parte final de esta discusión y que tengamos un consenso muy mayoritario respecto de lo importante que es aprobar el proyecto de ley que crea la Afide.

Es un consenso que, al menos en el diálogo de la Comisión de Hacienda, se fue recogiendo en cada una de las instancias donde diversos expositores concurrieron a entregar sus argumentos de por qué precisamente no eran indicados el BancoEstado ni la Corfo, sino que había que avanzar en la creación de una nueva institución que permitiera apalancar los recursos necesarios, dar las garantías necesarias y solventar ese riesgo inherente al emprendimiento y a la innovación, sobre todo cuando muchas veces se están probando nuevas tecnologías y nuevos modelos de negocios, que son realmente distintos a los que normalmente se está acostumbrado en el mundo privado. Ese consenso fue recogido ampliamente en la votación que se registró. Se tomó en consideración gran parte de las observaciones esgrimidas por los distintos sectores, tanto del oficialismo como de la oposición.

Hoy valoro de manera significativa que tengamos un grado de acuerdo muy mayoritario en este hemiciclo y que solamente algunas voces obtusas y muy minoritarias sigan renegando de lo que es evidente, cual es que el país necesita ponerse al día y pagar la deuda que tiene en materia de una institucionalidad que favorezca la competitividad de sectores que históricamente han sido marginados por la gran banca comercial o que, simplemente, por sus iniciativas y por el nivel de sofisticación de lo que están desarrollando, no caben en las evaluaciones crediticias tradicionales.

Entonces, estamos ante un avance relevante, que, desafortunadamente, ha tomado más tiempo del que la urgencia demanda. Sin embargo, el tiempo que ha tomado no ha sido en vano porque ha permitido enriquecer este proyecto con distintas miradas.

Hoy estamos ante una iniciativa muy sólida, que va a contar con el respaldo mayoritario en esta Sala.

Esperamos que en este proyecto, cuando cruce los pasillos y avance hacia el Senado, se pueda trabajar con celeridad, pero respetando el debate que aquí se ha dado y los avances que han permitido mejorarlo en relación con cómo fue ingresado.

Lo vamos a aprobar con mucha alegría, porque este es un proyecto largamente anhelado por miles de personas, sobre todo jóvenes que están entregando lo mejor de sus talentos no solo para emprender una actividad particular, sino también para aportar significativamente al desarrollo de nuestro país.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, quién no quisiera creer que la iniciativa que se está presentando va a ser positiva, y que podremos confiar en este gobierno y en el que venga para que utilice sus instrumentos, y no es por ser obtuso, como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, sino porque cada peso que pueda ser gastado el día de mañana, tanto público como privado... porque se dice que no va a tener recursos públicos, pero sí a través de una capitalización.

Va a contar con funcionarios que hoy son públicos, ellos van a pasar a esta agencia, y ¿cómo los vamos a indemnizar?, porque van a pasar a un nuevo servicio. Me dicen que es posible que lleguen a ser cien personas.

Tengo muchas dudas, y creo que es tremadamente necesario instalarlas en esta Sala, porque todo lo que se ha ofrecido, finalmente, cuando se considera una posible reforma tributaria, cuando se evalúa con números, demuestra que están equivocados en los supuestos, y este gobierno ha demostrado aquello, que no sabe calcular las cifras, ni macro ni microeconómicas.

Entonces, uno dice ¿puedo creerle?

Los otros países pueden decir "Mire, son tremadamente necesarios".

¿Cómo se va a fiscalizar? Me gustaría que el ministro lo pudiera dejar en claro. ¿A quién le va a rendir cuentas?

Esta bancada tiene toda la voluntad de dialogar. El ministro y la subsecretaria nos buscan para conversar sobre muchos proyectos, pero esto, que es tan sensible...

Nosotros no somos parte de Hacienda, y creemos que también nos merecemos respeto para dialogar sobre esto y poner los votos donde estén las intenciones. Creemos que es necesario dar señales.

La Corfo debería por sí sola haber hecho esto o mucho más, ¡pero ha sido deficiente!, y lo digo con un ejemplo. La Corfo se hizo cargo de todos los inmuebles de Enacar luego de su cierre. Hizo acuerdos hasta con Procultura, y todavía no es capaz de dar señales claras en materia de transparencia, de probidad, y de tratar bien a las personas en Lota, estableciendo convenios y dando garantías, sobre las cuales finalmente no da cuenta.

Entonces, permítanme decir que tengo mis dudas sobre cómo este gobierno va a enfrentar con una Corfo de esas características este tremendo desafío, que es una agencia de financiamiento de inversión público-privada, cuando tenemos problemas con la transparencia.

Entonces, si el ministro puede avalar que esto va a ser efectivo...

Imagínense, capitalización, si BancoEstado funciona igual que la banca; si el Fogape no ha funcionado como esperábamos porque invirtió en plena pandemia en las empresas que no se estaban muriendo y que tenían crédito, y lo hizo hasta la banca privada. ¿Para qué vamos a hablar de otras empresas públicas?

Entonces, creo que también lo sé...

De verdad, ministro, y se lo digo con afecto, porque hemos confiado en usted, confiamos en el plan de reactivación en Biobío, pero creo que hay mucho más que aclarar.

Estamos disponibles para conversar. Estamos recién iniciando este trámite, probablemente usted tiene un acuerdo, pero nosotros tenemos muchas dudas.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, tengo preocupación sobre el gobierno corporativo. El diseño del gobierno corporativo posee deficiencias orgánicas y genera dudas sobre la real independencia de esta nueva institución.

Hay al menos tres aspectos a considerar.

Uno de ellos es la forma de nombramiento de los directores y su duración en los cargos. No se aleja por completo del ciclo político y menoscaba la independencia de Afide. En este sentido, el Presidente de la República puede nombrar a dos directores afines al gobierno de turno, sin consulta ni aprobación de otra entidad, y, además, designar al presidente del directorio entre los dos directores que ya nombró.

El segundo aspecto es que la duración de cuatro años en el cargo de esos directores parece insuficiente para proporcionar una mirada de largo plazo, que es necesaria para una institución como la que se pretende crear.

Adicionalmente, la fórmula de renovación establecida en el proyecto de ley no permite una adecuada independencia del gobierno de turno. A cada Presidente le tocará renovar a los cinco directores durante su período.

En tercer lugar, la obligación de que el directorio no pueda estar integrado en más de un 60 por ciento por personas de un mismo sexo impone restricciones al nombramiento de los mejores candidatos. Seguimos con el tema de equidad de sexo, o de género, para algunos.

En relación con la preocupación sobre los instrumentos financieros del directorio por parte del Estado, ¿la Afide podrá otorgar crédito de primer piso, es decir, créditos directos para escalamiento y para financiar grandes proyectos, de acuerdo con el proyecto de ley? ¿Esto se hará principalmente mediante crédito sindicado?

Aún así, ese tipo de instrumentos genera un riesgo importante para las finanzas fiscales, y así lo demuestra la experiencia de Corfo.

Escuché al diputado Bianchi decir que la banca privada no hace préstamos, pero ¿cómo va a hacer préstamos la banca privada, por ejemplo, a Televisión Nacional, si está quebrada? ¿O, por ejemplo, a la ENAP o a la Codelco? Todas las instituciones del Estado, ministro -por su intermedio, señor Presidente-, están quebradas. Son un saco sin fondo, se lo están robando todo.

¿Cómo diablos -perdónenme el término- le vamos a pedir a la banca privada que les preste plata a las instituciones que están quebradas, que se lo están llevando todo para la casa?

Lamento esta situación, y voy a votar en contra, porque no necesitamos más instituciones que dispongan de la plata de todos los chilenos para seguir financiando las campañas políticas, o a los amigos; en las que lleguen a la gerencia los participantes de los partidos del

gobierno de turno con sueldos millonarios, que no dan explicaciones a nadie, y que muchas veces ni siquiera tienen las competencias para ejercer esos cargos.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, la creación de la Afide no es otra cosa que crear un nuevo organismo estatal para dar acceso al mercado financiero a proyectos innovadores que enfrenten barreras en su acceso o a financiamiento mediante deuda.

Mucho hablamos durante la discusión de este proyecto respecto del capital de riesgo, que, lamentablemente, hoy en día es prácticamente inexistente en el país, lo que coarta la posibilidad de emprendimiento y de surgimiento de innovaciones.

Una facultad importante que quiero destacar de Afide es la posibilidad de aportar en fondos de fondos, fondos de inversión públicos, que a su vez invierten en otros fondos de inversión públicos.

Lo anterior busca crear un mercado de deuda privada para empresas que la banca hoy no considera aptas para créditos estándar. Esto, a su vez, permitirá que los fondos de pensiones puedan invertir en emprendimientos de alto riesgo, pero con altos retornos esperados.

Se coloca un máximo de 35 por ciento de las cuotas de los fondos de inversión aportados, para evitar que Afide pueda controlarlos directa o indirectamente. En caso de que no exista un fondo de fondos que cumpla con los requisitos fijados en la ley, la Afide podrá hacer un concurso público para escoger una administradora privada de la cuenta y administrarla.

El aporte en fondos de fondos implica una interacción entre lo público y lo privado para abordar el problema de financiamiento de emprendimientos de alto potencial.

El proyecto también considera la creación del Fondo de Garantías para el Desarrollo (Fogade), que garantiza instrumentos asociados a proyectos empresariales y a iniciativas de transformación o de diversificación productiva. La creación de dicho fondo está contenida en el Título VI del proyecto, que es una réplica casi exacta de lo que hoy se establece en la ley del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape), pero adapta los instrumentos anteriores. Se financia también con un aporte inicial de Corfo de casi 6 millones de UF, equivalentes a cerca de 236 millones de dólares.

Tuvimos algunas aprensiones respecto de la composición del directorio, pero luego de eso llegamos a una serie de acuerdos con el gobierno que nos dejaron más conformes. En virtud de ello, la empresa buscará explotar un nuevo nicho, que el mercado tradicional de la banca no financia.

Del hecho de que los fondos de inversión o la banca no financien los proyectos de Afide podemos inferir que creen que la probabilidad de pago no va a compensar el riesgo de prestarles dinero. En definitiva, la banca cree que, aunque haya casos puntuales exitosos, lo más probable será que quienes soliciten créditos no puedan pagarlos completamente.

Por lo tanto, como Afide buscará financiar justamente los proyectos que el sector privado haya descartado, será muy probable que la operación genere pérdidas continuas, tal como en

la gran mayoría de las empresas públicas. El costo anual de operaciones en régimen asciende a 46.000 millones de pesos.

En ese sentido, vamos a tener un problema permanente, porque Afide no se podrá capitalizar permanentemente con fondos de todos los chilenos. Ojalá fuera una empresa que se pudiera mantener en el largo plazo, y no tener pérdidas constantes, como ha pasado en el caso de Televisión Nacional y de otras empresas públicas.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Irarrázaval.

El señor **IRARRÁZAVAL**.- Señor Presidente, más allá de los temas ideológicos, referidos a si corresponde o no crear una agencia como esta para apoyar a los emprendedores, si lo puede hacer Corfo u otra institución del Estado, quiero poner sobre la mesa un tema práctico: el Congreso Nacional, en plena crisis de seguridad, hace poco aprobó la creación del Ministerio de Seguridad Pública, el que deberá ser implementado por este gobierno; por tanto, el riesgo de que sus plantas se llenen, por ejemplo, con operadores de la narcopolítica -hablo, por ejemplo, de exfuncionarios del exalcalde Miguel Ángel Aguilera, en San Ramón, o de los parientes de terroristas contratados en municipalidades del sur-, y de que esos operadores se queden enquistados en dicho ministerio es latente, es cierto y es grave.

En este caso pasa lo mismo. Al encargar a este gobierno la implementación de una agencia para apoyar a los emprendedores, existe el riesgo de que este gobierno enquiste a operadores para apoyar exclusivamente a los capitalistas afines al Frente Amplio y al Partido Comunista. Hablo de empresas tipo Algramo. Porque se les acabó la fiesta del modelo de convenios que importaron desde España, del feminista Íñigo Errejón.

Yo, por lo menos, no quiero ser parte de idearles otro mecanismo para que saquen plata para sus cuestiones políticas mediante una agencia estatal. Por lo tanto, votaremos en contra.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau.

El señor **GRAU** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, como bien se ha dicho, este es un proyecto que ha liderado la subsecretaria Petersen. Agradezco el muy buen debate que tuvimos en la Comisión de Hacienda.

A nuestro juicio, es más cierto que nunca que este proyecto efectivamente mejoró durante su discusión en la comisión. De hecho, se plantearon preocupaciones muy parecidas a las que manifestó la diputada Joanna Pérez, que son muy entendibles y que saltan a primera vista a un ojo agudo. Esas inquietudes -reitero- se presentaron en la comisión. Fue así que, a través del diálogo, se plantearon algunos cambios, que incluso fueron resaltados aquí por el diputado Donoso, como el hecho de tener créditos sindicados, el asegurarnos de que la gobernanza no dejara todo en manos de solo una administración, y que hubiera una limitación clara a la posibilidad de endeudarse, todas cuestiones muy relevantes, que, a nuestro juicio, fueron

bien abordadas. Por supuesto, esta iniciativa puede y debe seguir mejorando; no obstante, es un proyecto de ley que, fruto de un amplísimo acuerdo en la Comisión de Hacienda -insisto-, nos permitirá avanzar en una institucionalidad que nuestro país requiere.

Déjenme dar simplemente dos ejemplos de por qué una agencia de esta naturaleza es relevante para el país.

En la actualidad puede pasar perfectamente bien que una empresa, sobre todo una de tamaño pequeño o mediano, tenga una idea innovadora, para la cual requiere invertir en una nueva tecnología. Esa empresa va a la banca por un crédito. Para ello presenta un proyecto sólido, el cual es evaluado por la banca. Puede ocurrir que, según la evaluación, ese proyecto tenga un riesgo demasiado alto -a pesar de que es un proyecto rentable, que hará crecer a esa empresa y que permitirá generar nuevos empleos-, razón por la cual finalmente el crédito no se concreta.

¿Cómo actuará la Afide en ese caso? Lo que hará será entregar una garantía al banco cuando otorgue el préstamo, dado que el crédito será para una transformación tecnológica, para una transformación productiva. Ello permitirá a la banca finalmente otorgar el crédito al empresario o empresaria para que haga la innovación o transformación que requiere, y de esa manera generar más empleo.

Como ustedes pueden ver, en este ejemplo bien concreto la Afide no reemplazará a la banca, sino que la ayudará a realizar mejor su tarea, que es una tarea importante que permite efectivamente aceptar y darle más fuerza al desarrollo económico, sobre todo cuando lo que se requiere es hacer un cambio tecnológico.

Quiero resaltar algo que creo que también dijo el diputado Donoso: la Afide no va a reemplazar el rol importante que tienen los bancos a la hora de asignar recursos y asignar créditos. Cuando un sistema bancario, un sistema financiero funciona bien, lo que tiene que hacer es movilizar recursos de un sector de la economía a otro sector de la economía, para pasar de ciertas tecnologías más antiguas a tecnologías más nuevas, que permitan, entre otras cosas, aumentar la productividad, que lleva veinte años estancada en nuestro país. Entonces, lo que hará la Afide no será elegir cuáles serán los proyectos, sino reducir los riesgos para que la banca efectivamente pueda entregar créditos para esos proyectos de transformación.

Ese es un primer tema que es muy importante. Se trata de un ejercicio de complementariedad con otras instituciones, que va a ayudar -insisto- a abordar el desafío de la productividad.

Lo segundo, que planteó en su última intervención el diputado Sauerbaum, es que también se está creando el fondo de fondos, que es un instrumento muy importante que permitirá dar mayor profundidad al capital de riesgo en Chile. Desde hace ya unos quince años, Chile ha tenido una política bastante exitosa en la creación de *startups* a través de la Corfo. El problema que tenemos es que cuando esas *startups* llegan a cierto nivel, a cierta escala, y tienen que hacer una inversión más grande, no tienen quién invierta en ellas en el mercado chileno. Por lo tanto, hay que dar mayor profundidad al capital de riesgo para que eso ocurra.

¿En qué redonda que esas empresas no tengan apoyo? Redonda en que se van del país, con lo cual terminamos perdiendo la concreción de más fuentes de empleo, pues no tenemos el capital de riesgo para que puedan desarrollarse en Chile. Reitero, eso nos hace perder empleo y perder productividad. Además, es muy injusto, porque no todas las personas que tienen una *startup* tienen las redes para irse a México o a Estados Unidos. Pensemos en la gente de regiones, que probablemente va a tener mucha más dificultad para dar ese salto.

Por lo tanto, con la creación del fondo de fondos lo que hacemos, a través de la participación de la Afide, es darle profundidad al capital de riesgo. Por eso las organizaciones de *startups* y, en general, todas las empresas de base tecnológica que fueron a exponer a la Comisión de Hacienda se manifestaron a favor de este proyecto.

Esos son dos ejemplos muy concretos de lo que va a hacer la Afide.

Creo -con esto termino- que la conversación que hemos tenido realmente ha sido un ejemplo, porque sabemos que cuando se crea una institución de esta naturaleza se generan muchos ruidos y muchas tensiones ideológicas. Sin embargo, en este caso, lo que primó en el debate en la Comisión de Hacienda fue discutir sobre la base de argumentos, llegar a acuerdos y hacer cambios cuando los cambios eran importantes. Por todo eso, como gobierno estamos muy agradecidos.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro.

La verdad es que es un bonito nombre; pero discrepo en varias cosas del ministro. En primer lugar, leamos un poco las definiciones. La Afide podrá ofrecer créditos de primer y segundo piso, garantías y participar de fondos de inversión, especialmente de fondos de capital de riesgo. O sea, en la práctica, estamos frente a un banco de desarrollo. Estos bancos financian proyectos o empresas que los bancos tradicionales no financian por distintos motivos: riesgos altos, retornos inciertos u otras variables.

Pero, ¿por qué financiar empresas o proyectos que otros no financian? La respuesta se da por supuestas fallas de mercado que el sistema tradicional no es capaz de resolver, lo que justificaría esta inversión que detallaba el ministro. La razón de fondo sería algo así como que hay empresas que son necesarias para el crecimiento de ciertos sectores y para la innovación, pero que por su naturaleza no logran ser financiadas por el sistema tradicional.

Evidentemente, lo anterior tiene varios riesgos que el ministro no abordó.

En primer lugar, la captura por posibles intereses políticos. El directorio va a estar designado por el Presidente de la República de manera directa o indirecta, lo que hará a esa entidad susceptible de la influencia política. ¿Cómo van a evitar que se financien empresas por criterio político y no por criterio económico o social?

En segundo lugar, tenemos problemas con los incentivos y sus costos de operación. ¿Qué tan eficientes van a ser? ¿Qué tan transparentes van a ser los criterios de financiamiento? ¿Quién va a asumir la responsabilidad en caso de que la agencia necesite volver a capitalizarse? Recordemos que la Afide podrá contraer préstamos y endeudarse. O sea, vamos a tener otro mecanismo más de camuflaje de deuda pública.

Existe el riesgo de corrupción, o, dicho de otra forma, existe un riesgo alto de que se beneficien quienes transan con favores e influencias, y no quienes lo hacen con bienes y servicios.

Por otro lado, no sabemos cómo se medirán los resultados, cuáles serán los indicadores o parámetros ni cuál será el impacto de esta política pública. ¿Sabremos si está funcionando correctamente? ¿Cómo evaluaremos si el beneficio de la Afide es mayor que su costo?

Claramente, esta institución tiene problemas serios en todas esas áreas. No dudo de las buenas intenciones, pero eso no significa que vayan a tener un buen resultado, ministra, por su intermedio, señor Presidente.

La pregunta que sigue entonces es cómo se generan las condiciones para el emprendimiento. Creo que eso se logra con los incentivos correctos: la reinversión de utilidades, la desregularización de la burocracia, la disminución del gasto público, la reducción de impuestos y la simplificación del sistema tributario.

Por último, este proyecto pasa por alto una realidad que al gobierno le encanta ignorar, ya que, de las cuatro formas que existen de gastar el dinero, utiliza plata ajena en terceros, lo que constituye la forma más ineficiente de utilizar los recursos, tanto desde el punto de vista del gasto como de los resultados.

Por todo esto, señor Presidente, votaremos en contra.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide), y la autoriza a participar en fondos de fondos, con la salvedad de las disposiciones que requieren *quorum* especial de aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Sáez Quiroz, Jaime
Aedo Jeldres, Eric	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Sagardía Cabezas, Clara

Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman, Helia	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Morales Alvarado, Javiera	Sauerbaum Muñoz, Frank
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Morales Maldonado, Carla	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Olea, Marta	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Barría Angulo, Héctor	González Villarroel, Mauro	Mulet Martínez, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Becker Alvear, Miguel Ángel	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bello Campos, María Francisca	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Tapia Ramos, Cristián
Bianchi Chelech, Carlos	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bórquez Montecinos, Fernando	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tello Rojas, Carolina
Bravo Castro, Ana María	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Bravo Salinas, Marta	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Vicuña, Alberto
Brito Hasbún, Jorge	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Veloso Ávila, Consuelo
Bugueño Sotelo, Félix	Longton Herrera, Andrés	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Camaño Cárdenas, Felipe	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián
Cicardini Milla, Daniella	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Marzá Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Natalia	Yeomans Araya, Gael

Delgado Riquelme, Viviana			
------------------------------	--	--	--

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Irarrázaval Rossel, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Cornejo Lagos, Eduardo	Labbé Martínez, Cristian	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Romero Sáez, Leonidas	

-Se abstuvieron:

Ahumada Palma, Yovana	Matheson Villán, Christian	Pérez Olea, Joanna	Raphael Mora, Marcia
Bobadilla Muñoz, Sergio	Medina Vásquez, Karen	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Saffirio Espinoza, Jorge
Calisto Águila, Miguel Ángel	Olivera De La Fuente, Erika		

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el inciso segundo del artículo 14, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional; el artículo 1, el numeral 2 del artículo 5 y su inciso final, el inciso segundo del artículo 6, el numeral 6 del artículo 7, el artículo 8, el inciso segundo del artículo 21, el inciso séptimo del artículo 50 y el artículo 68, por tratarse de disposiciones de *quorum* calificado, que requieren para su aprobación el voto favorable de 77 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cornejo Lagos, Eduardo	Melo Contreras, Daniel	Romero Talguia, Natalia
Aedo Jeldres, Eric	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Ahumada Palma, Yovana	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Alinco Bustos, René	Durán Salinas, Eduardo	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
Arce Castro, Mónica	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Santana Castillo, Juan
Astudillo Peiretti, Danisa	Giordano Salazar, Andrés	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barriá Angulo, Héctor	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Villarroel, Mauro	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Bello Campos, María Francisca	Guzmán Zepeda, Jorge	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bianchi Chelech, Carlos	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tapia Ramos, Cristián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bórquez Montecinos, Fernando	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Tello Rojas, Carolina
Bravo Castro, Ana María	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Bravo Salinas, Marta	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Vicuña, Alberto
Brito Hasbún, Jorge	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Veloso Ávila, Consuelo
Bugueño Sotelo, Félix	Longton Herrera, Andrés	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Camaño Cárdenas, Felipe	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal, Matías	Videla Castillo, Sebastián

Cicardini Milla, Daniella	Manouchehri Lobos, Daniel	Raphael Mora, Marcia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Irarrázaval Rossel, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Carter Fernández, Álvaro	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Rathgeb Schifferli, Jorge	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez, Cristian	Romero Sáez, Leonidas	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
De la Carrera Correa, Gonzalo	Martínez Ramírez, Cristóbal		

-Se abstuvieron:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Medina Vásquez, Karen	Olivera De La Fuente, Erika	Pino Fuentes, Víctor Alejandro
Matheson Villán, Christian			

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto al Senado.

**CREACIÓN DE MARCO NORMATIVO GENERAL SOBRE EXTRACCIÓN Y
PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N°s 15096-09 Y 15676-09, REFUNDIDOS.)**

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que regula la extracción de áridos, correspondientes a los boletines N°s 15096-09 y 15676-09.

Para la discusión de este proyecto, se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputados informantes de las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de Hacienda son la señorita Emilia Nuyado y el señor Alexis Sepúlveda, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 14^a de la presente legislatura, en lunes 8 de abril de 2024. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 111^a de la presente legislatura, en lunes 2 de diciembre de 2024. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 113^a de la presente legislatura, en miércoles 4 de diciembre de 2024. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (de pie).- Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar el proyecto de ley que regula la extracción de áridos, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los honorables senadores señores Alfonso de Urresti Longton y Jorge Soria Quiroga, y señora Alejandra Sepúlveda Orbenes (boletín N° 15096-09), refundido con otra iniciativa, del honorable senador Juan Castro Prieto (boletín N° 15676-09), con urgencia calificada de suma.

Durante este trámite reglamentario, se contó con la asistencia y participación de la señora ministra de Obras Públicas, señora Jessica López, acompañada por la jefa del Departamento de Obras Fluviales, de la Dirección de Obras Hidráulicas, señora Marcia Agurto, y por el asesor de temas hídricos, señor Carlos Estévez.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

Idea matriz o fundamental del proyecto

Establecer los objetivos generales de la legislación. Se enuncia la intención de crear un marco normativo general para la actividad relacionada con la extracción de áridos, subsumiendo su aplicación a esta ley y a los otros cuerpos normativos relacionados a la temática.

Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado

No hay.

Trámite de Hacienda

Precisan de este trámite, el inciso final del artículo 10 y el artículo sexto transitorio del proyecto -de acuerdo con el informe financiero complementario N° 218, de 12 de agosto de 2024-, y que fueran incorporados mediante sendas indicaciones del Ejecutivo.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad

Votaron a favor las diputadas señoras Marcela Riquelme, quien reemplazó al diputado señor Félix Nuyado, y Emilia Nuyado, y los diputados señores René Alinco, Carlos Bianchi, Fernando Bórquez, Felipe Camaño, Juan Antonio Coloma, Mauro González, Juan Irarrázaval, Cosme Mellado, Mauricio Ojeda y Jaime Sáez.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado

Mediante 22 artículos permanentes y 4 disposiciones transitorias, el proyecto pretende sentar las bases para lograr lo siguiente:

1. Incluir condiciones marco para fomentar el suministro sostenible.
2. Incorporar el ordenamiento territorial para el abastecimiento de estos materiales, atendiendo a cada cuenca como unidad de análisis.
3. Vincular su texto con la ley marco sobre cambio climático y con la reforma al Código de Aguas, introduciendo en estos textos legales a los áridos.
4. Proteger los ríos y la infraestructura asociada.
5. Contemplar el cierre y la restauración de canteras.
6. Fomentar la economía circular.
7. Considerar adecuadas formas de fiscalización.
8. Establecer un rediseño institucional en sintonía con lo señalado.

Síntesis del debate que hubo durante la discusión general y particular

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en los proyectos contenidos en los boletines N°s 15096-09 y 15676-09, refundidos, y lo expresado por la señora ministra de Obras Públicas, los señores diputados fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia. Se estimó que el trabajo de extracción de áridos representa una

importante actividad económica, toda vez que tales materiales constituyen un elemento esencial en la construcción, particularmente en la referida a obras públicas.

Sin embargo, advirtieron que no existe un solo cuerpo legal que aborde el retiro de dichas sustancias de manera integral, apreciándose diversas disposiciones sobre el particular en la legislación nacional. Su principal fuente de regulación, remarcaron, está constituida por las distintas ordenanzas municipales, lo que conlleva que los requisitos y los plazos para su sustracción sean variados, dependiendo del lugar donde se efectúa.

También se hizo presente que la fiscalización de esta actividad es precaria, lo que ha posibilitado su realización de forma ilegal. Tratándose de ríos, tal situación ha derivado en el daño de los álveos, provocando alteraciones en su morfología y riesgo para la población, las infraestructuras presentes en ellos y los inmuebles aledaños, además de la escasez del material.

De ahí que se concordó en la necesidad de contar con un texto legal que uniforme la extracción de áridos en cauces naturales no navegables por buques de más de cien toneladas y aborde todas sus aristas. Además, considerando que la actividad extractiva adyacente a los ecosistemas mencionados también los afecta, el ámbito de aplicación de este proyecto se extiende a una franja paralela a ellos, denominada zona de regulación anexa.

También fueron de parecer, con el propósito de identificar el origen y destino final de los áridos, de incorporar un título relativo a la trazabilidad de estos materiales. Dado que el Estado es su principal consumidor, resalta el deber de los organismos y servicios públicos de incluir en las bases de licitación y en los contratos administrativos que suscriban, la exigencia de acreditar la procedencia de aquellos y su certificación. Adicionalmente, se proponen diversas exigencias para disminuir la evasión, además de incluirse nuevos ilícitos.

Se argumentó que era imprescindible, para asegurar el control de esta actividad, el otorgar facultades en tal sentido a la Dirección General de Aguas, pudiendo este organismo ordenar la paralización de las faenas de arrancamiento en ciertas hipótesis, entre ellas, cuando se menoscabe la disponibilidad de las aguas o se deteriore su calidad.

Por otra parte, con el objeto de remediar, disminuir o compensar los efectos adversos de la extracción, se obliga a los proyectos mecanizados a presentar y ejecutar un plan de cierre.

Por último, Presidente, se incorpora el deber para el Ministerio de Obras Públicas de promover el reciclaje de los materiales de construcción, lo que reducirá el volumen de áridos extraídos y la cantidad de residuos provenientes de dicha actividad.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **SEPÚLVEDA** (de pie).- Señor Presidente, honorable Sala, la Comisión de Hacienda pasa a informar, en lo referido a su incidencia presupuestaria, sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mociones

refundidas, la primera, de la senadora Alejandra Sepúlveda y de los senadores Alfonso de Urresti y Jorge Soria, y, la segunda, del senador Juan Castro.

En representación del Ejecutivo, concurrió a presentar el proyecto el coordinador del Área Hídrica del Ministerio de Obras Públicas (MOP), señor Carlos Estévez Valencia, junto con la jefa del Departamento de Obras Fluviales de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), señora Marcia Agurto Cabona.

La idea fundamental de la iniciativa apunta a proteger los bienes, las obras públicas y la vida sana de la población, de las consecuencias de la extracción y explotación de áridos de los cauces naturales y su franja anexa, mediante el fortalecimiento y modernización de los estándares normativos aplicables a la industria extractiva de áridos, y una legislación general que aborde sus dimensiones económicas y ambientales.

En sus fundamentos, el proyecto de ley advierte la existencia de un marco regulatorio antiguo y con dispersión en criterios, procedimientos y plazos de tramitación. Además, revela que, al ser fundamental la extracción de áridos para el desarrollo productivo, requiere de un mayor control y de la vigilancia del comportamiento hidrológico de cauces.

El proyecto mejora la normativa sobre los cauces naturales, la más relevante de las fuentes de áridos, que corresponden a bienes nacionales de uso público. También regula una franja considerable de pozos lastreros, crea un procedimiento único para la factibilidad administrativa municipal, la factibilidad y la habilitación técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y la autorización municipal, y genera un registro público de extracción de áridos en la DOH.

En particular, mediante 28 artículos permanentes y 6 disposiciones transitorias, la iniciativa de ley regula la extracción de cauces, zonas anexas, la trazabilidad de los áridos, la fiscalización y el plan de cierre de faenas.

En cuanto a los ejes del proyecto de ley, la autoridad asistente destacó que, en materia de extracción de áridos, se regula cuando esta se hace desde cauces y pozos lastreros ubicados en zonas de regulación anexa.

Además, explicó que el procedimiento regulado se dividirá en tres fases: factibilidades, habilitación técnica por la DOH y autorización municipal y pago. Se exigirá factibilidad administrativa municipal cuando las extracciones sean desde un cauce. Asimismo, se unifica el procedimiento de factibilidad técnica y habilitación de la DOH.

La norma diferencia entre proyectos artesanales y mecanizados, y contempla un plan de cierre y garantías para los segundos. El procedimiento ante la Dirección de Obras Hidráulicas terminará con una resolución fundada, la cual será remitida al municipio respectivo para la dictación del decreto alcaldicio. Se mantiene, sin embargo, la autorización municipal en el caso de extracciones en cauces, así como la facultad para cobrar derechos por extracción de áridos.

Respecto de los instrumentos de prevención e información, se destacó que la DOH podrá prohibir temporalmente la extracción en una zona con base en informes técnicos que indiquen que las extracciones pueden interferir en la dinámica hidráulica, poner en peligro bienes o por falta de disponibilidad de áridos. También podrá desarrollar o contratar proyectos de retiro de materiales áridos para prevenir la acumulación de material pétreo o de rechazo ante posibles inundaciones o derrumbes.

En cuanto a la fiscalización, se consideran deberes de trazabilidad de los áridos mediante la creación de certificados de origen con un código electrónico. La Dirección General de Aguas fiscalizará y sancionará la extracción ilegal de áridos, pudiendo paralizar extracciones ilegales.

En lo referido a sus efectos fiscales, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos precisa que el proyecto de ley considera un mayor gasto en la Dirección de Obras Hidráulicas, entidad que desarrollará un código electrónico para permitir al titular del proyecto contemplar la información relativa a la trazabilidad de áridos, en el marco del catastro de certificados de origen que llevará la misma dirección.

El gasto estimado de esa labor ascenderá a 23.550.000 pesos, que se ajustará, por única vez, el primer año de vigencia de la ley.

En materia de financiamiento, se informa que el mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en proyecto se ejecutará con cargo al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de percibir suplementos adicionales que fueren necesarios. En los ejercicios siguientes, se financiará con los recursos aprobados en las respectivas leyes de presupuestos del sector público.

Los integrantes de la comisión coincidieron sobre la necesidad de los objetivos del proyecto y manifestaron sus inquietudes sobre la explotación de áridos en aguas interiores navegables y la existencia de planes para el manejo responsable de estos recursos.

Finalmente, puestas en votación las dos disposiciones de competencia de la Comisión de Hacienda, sobre la implementación del nuevo registro, y el gasto asociado y la fuente de recursos, ambas resultaron aprobadas por la unanimidad de los diez integrantes presentes.

Votaron a favor las diputadas Javiera Morales y Gael Yeomans, y los diputados Boris Barrera, Ricardo Cifuentes, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Agustín Romero, Frank Sauerbaum, Gastón von Mühlenbrock y Carlos Bianchi.

Como consecuencia de lo informado, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar la presente iniciativa de ley en los términos expuestos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, honorable Sala, naturalmente, uno esperaría que un proyecto de ley como este fuera positivo. Sin embargo, cuando comenzamos a revisar su texto, nos dimos cuenta de que en vez de facilitar las cosas, apunta exactamente en el sentido contrario. Por ejemplo, alarga los plazos en más de 140 días para permisos, no distingue con suficiencia el tamaño de la faena y tampoco entiende que, muchas veces, lo que buscamos proteger dañará otras acciones.

Si bien creemos que el proyecto tiene cosas positivas que rescatar, debemos hacerle cambios profundos para que, efectivamente, cuidemos el cauce de los ríos, pero sin debilitar la posibilidad de hacer obras públicas, porque con eso encareceremos el precio de las viviendas.

Debemos ser cuidadosos cuando hacemos iniciativas de ley como esta, sobre todo cuando estamos avanzando en un proyecto de permisología que busca reducir los plazos, mientras, por otra vía, el mismo gobierno ingresa proyectos que terminan por alargar los plazos.

Por lo tanto, voy a votar a favor en general, pero en varias votaciones separadas daremos nuestros votos en contra, para que así este proyecto cambie como corresponde.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Francisca Bello.

La señorita **BELLO** (doña María Francisca).- Señor Presidente, para cualquier cosa que queramos construir se necesitan áridos; desde instalar un semáforo hasta construir plazas, caminos, casas y puentes, todo necesita de los áridos.

En consecuencia, es absurdo que en Chile aún no tengamos una normativa que regule apropiadamente esta actividad económica, tan fundamental para el desarrollo productivo y, al mismo tiempo, de tan alto impacto ambiental, especialmente en las zonas donde escasea el agua.

Presidente, las personas que viven cerca de las riberas de los cauces de los ríos no pueden seguir siendo invadidas por extractores ilegales de áridos; tampoco puede ocurrir que el Estado, por ley, no pueda hacer nada al respecto.

Este proyecto resuelve esta situación. Primero, fortalece la institucionalidad fiscalizadora; segundo, avanza en la protección de las riberas de los ríos, algo fundamental en momentos de escasez hídrica, y, tercero, regula las faenas que, hasta ahora, se hacen “a la mala”, como el retiro de áridos para prevenir inundaciones o el reciclaje de escombros.

El proyecto es un avance para el rubro de la construcción y para la protección del medio ambiente.

Por eso, votaré a favor y celebro el trabajo articulado y la negociación que ha hecho el Ejecutivo, especialmente el Ministerio de Obras Públicas, durante casi tres años, para sacar adelante este proyecto de ley, que es ampliamente esperado, tanto por quienes luchan por la defensa de los ríos y la protección del recurso hídrico, como por los mismos inversionistas del rubro, quienes ciertamente requieren mayores certezas jurídicas.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al subsecretario de Obras Públicas.

Este proyecto es inédito. Nunca antes se había presentado una regulación completa de la industria de la extracción de áridos, lo cual es parte del problema que se busca solucionar.

Actualmente, existe una regulación obsoleta, dispersa y fragmentada, pues se encuentra repartida en normas del estatuto de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y en normas y ordenanzas municipales, lo que ha dado lugar a un verdadero descontrol.

Es una industria muy importante, principalmente, desde el punto de vista del medio ambiente. La extracción no sostenible, descontrolada, de áridos en ríos, en lagos, en pozos lastres, daña completamente el medio ambiente. De hecho, es capaz de cambiar la morfología de los ríos, alterar su curso, contribuir a la ocurrencia de aluviones, provocar daños irreparables en las riberas de los ríos e, incluso, afectar la infraestructura pública.

En la comuna de San Bernardo, en el límite con Buin, se encuentra el río Maipo, una zona histórica de extracción de áridos. En ocasiones, se ha extraído tal cantidad de material pétreo que ha afectado la sustentabilidad de los puentes, como el que permite el paso de los trenes, así como también los puentes de las autopistas. Claramente, esto debe tener una regulación, y este proyecto se hace cargo de estos problemas con un tratamiento integral.

El proyecto obligará a uniformar las ordenanzas municipales, dado que, actualmente, cada municipio tiene su propia regulación. Esto se llevará a cabo a través de una ordenanza tipo, implementada por un reglamento.

Se establecerá una trazabilidad respecto del origen de los áridos para controlarlos en el transporte en carreteras o por paso, a veces, clandestinos. Además, existirá un informe para la trazabilidad, que contará con todos los datos y permitirá disminuir en gran parte los abusos que se cometan y la extracción ilegal de áridos.

Hay muchas normas sobre fiscalización. Se obliga a que los titulares de concesiones establezcan un plan de cierre de manera regulada y, lo más importante, será la creación de una zona de extracción en el cauce natural y una zona de regulación anexa, con el objeto de proteger hidrogeológicamente el cauce que pueda verse afectado.

La regulación será completa y buscará, de una u otra manera, terminar con las mafias vinculadas a la extracción de áridos, así como con el abuso indiscriminado de la extracción, que pone en riesgo la existencia de los propios cauces naturales.

Queremos que esta actividad cumpla con su función, sin dañar el medio ambiente y que se realice de manera sostenible.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo con mucho afecto al subsecretario de Obras Públicas, a quien le deseo mucho éxito en su gestión.

En primer lugar, quiero señalar que, respecto de este particular proyecto de ley, el mismo constituye, sin duda, un avance importante, puesto que una de las grandes demandas de la ciudadanía es precisamente la necesidad de regular lo que hoy es tierra de nadie. La legislación que regula la extracción de áridos es escasa y su fiscalización también lo es, por cuanto proviene de normas que se encuentran dispersas en el Código Civil, en la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), en normas medioambientales y en ordenanzas municipales.

En este sentido, al ser tierra de nadie se hacía necesaria la presentación de este proyecto de ley, la cual felicito.

A modo de ejemplo, la extracción de áridos se realiza sin ningún tipo de regulación en sectores como La Vara y Costa Tenglo Alto, de la comuna de Puerto Montt.

Sin lugar a dudas, es un paso adelante. Este proyecto establece normas tales como la creación de zonas de prohibición, condiciones para la operación de la extracción de áridos, la adecuada trazabilidad que hay que realizar, su fiscalización y, sobre todo, la adecuada remediación, una vez decretado el cierre. Se establece la autorización municipal y una intervención ferrea por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas; así como un certificado de trazabilidad para acreditar el origen del producto extraído.

Además, las bases de licitación de los distintos servicios públicos deberán incluir esta exigencia de trazabilidad, con el fin de que los oferentes puedan postular en las distintas licitaciones que se realicen, por ejemplo, en el Ministerio de Obras Públicas.

Se establece una sanción de multa importante que oscila entre 60 a 200 UTM. Por otro lado, la Dirección General de Aguas podrá ordenar, inclusive, la paralización de extracciones de áridos cuando no cumplan con las debidas autorizaciones.

Finalmente, se establece un plan de cierre destinado a la remediación del inmueble, una vez terminado el tiempo de las operaciones.

Sin lugar a dudas, aprobaremos en general este proyecto, ya que apunta a concentrar una adecuada regulación respecto de esta materia que, insisto, ha estado en tierra de nadie. Evidentemente es perfectible, y se irá perfeccionando en el transcurso del debate, pero es evidente que apunta en el sentido correcto.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, manifiesto mi apoyo a este proyecto de ley, el cual busca regular de manera efectiva y eficiente la extracción de áridos en nuestro país.

Como diputada de la Región del Biobío, he sido testigo directo de los graves efectos que la extracción poco regulada de áridos ha provocado en nuestros ríos, especialmente en el río Biobío y sus afluentes.

Esta actividad, realizada con una normativa dispersa e insuficiente, y con nula o poca fiscalización, ha causado erosión de los cauces, pérdida de biodiversidad, daños a la infraestructura ribereña y una preocupante contaminación ambiental, lo que ha llevado a desbordes de los cauces en invierno que nadie pudo prever, perjudicando a mucha gente.

Hoy, enfrentamos una legislación incompleta, que no considera una mirada socioambiental integral; por eso, este proyecto es necesario.

La iniciativa no solo ordena y transparenta la actividad, sino que también incorpora procedimientos claros, mecanismos de trazabilidad y sanciones efectivas para frenar la extracción ilegal de áridos. Además, fortalece el rol fiscalizador de la Dirección de Obras Hidráulicas y de las municipalidades, asegurando un equilibrio entre el desarrollo de esta industria y la protección de nuestros recursos naturales.

La extracción de áridos no puede seguir siendo sinónimo de informalidad, deterioro ambiental y abuso de nuestros ecosistemas.

Esta ley permitirá avanzar hacia una actividad regulada, fiscalizada y responsable, al mismo tiempo, defenderá nuestros ríos, protegerá nuestro patrimonio natural y asegurará un desarrollo sostenible para el país.

Por el Biobío y por todas las regiones afectadas, votaré a favor de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**.- Señor Presidente, sin duda, esta iniciativa avanza en el sentido correcto.

Durante largo tiempo los cauces han tenido intervenciones que generan un impacto ambiental, lo que ha causado más de una tragedia. Lo vivimos en la Región del Maule con importantes inundaciones, por lo que el proyecto es muy positivo en ese sentido.

En todo lo relacionado con los temas ambientales el proyecto tiene todo nuestro apoyo; sin embargo, hay una precaución que recientemente le mencioné al subsecretario, y es que los procedimientos que establece la ley tienen plazos muy largos.

Cuando hablamos de áridos, no debemos olvidar que se trata de un elemento necesario para la construcción de viviendas sociales y de caminos, un elemento fundamental para llevar adelante todo el proceso productivo del país, que se traduce en la construcción de obras públicas e infraestructura.

Por lo tanto, manifiesto mi preocupación al subsecretario de Obras Públicas para que se considere mejor el aspecto que he señalado.

En todo lo demás -reitero-, el proyecto avanza en el sentido correcto, pero los tiempos de respuesta que se establecen pueden, inclusive, afectar una obra licitada. En el caso de un camino que es adjudicado por el MOP y que tiene que partir faena a la brevedad, tendrá que esperar siete o más meses para tener un proyecto de áridos aprobado, con las consecuencias que ello conlleva. Eso carga el precio de las obras que se están licitando en distintos ministerios. Cada vez están saliendo más caras, porque hay menos oferentes o porque, eventualmente, se están internalizando los costos, junto con otras demoras que hay, ya sea en cuanto a estados de pago o similares.

Estamos engañándonos en el solitario. Queremos que las cosas se hagan bien; se puede avanzar en más proyectos, pero, al final del día, los mismos problemas que generamos hacen que los proyectos salgan sustancialmente más caros. Por ello, señor Presidente, quiero señalar al subsecretario que hay que darle una vuelta a esto, particularmente respecto de cómo va a operar en el tiempo.

Más allá de todo lo dicho, es un avance sustancial tener una ley que perfeccione e incorpore las nuevas realidades que tenemos en nuestros cauces y, obviamente, regular esta actividad.

He dicho.

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a don Danilo Núñez, subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, que nos acompaña hoy en esta Sala.

Estuve leyendo el proyecto sobre regulación de la extracción de áridos y me parece bien. El tema es que tengo dudas. Por eso me inscribí en el debate, para que el señor Danilo Núñez las aclare.

¿Qué ocurre con las comunas costeras? No he escuchado a ningún colega referirse a este tema. Parece que ninguno de ellos vive o representa a una comuna con playa.

Normalmente, hay empresas que postulan a retirar miles de metros cúbicos de arena desde las orillas de playa, donde revienta la ola y las más altas mareas, ello con el fin de utilizarla en diferentes actividades, principalmente constructoras. Si bien es cierto que deben contar con el visto bueno de la autoridad comunal -alcalde o alcaldesa-, la petición debe ir a consulta a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (Crubc), principalmente representada por la Armada de Chile, junto a otras autoridades. En tal sentido, no sé si este proyecto habla solamente de los ríos o también de otro tipo de espacios donde se puede retirar arena o gravilla, conocida como chancado, porque no hace referencia a las playas.

Ahora bien, como los chilenos somos expertos para interpretar la ley, ¿qué ocurre si mañana una empresa le solicita a un alcalde que decida la cantidad de metros cúbicos que pueden ser extraídos desde la zona de playa?

En Coronel, hace unos años, sufrimos serios problemas de inundación, porque empresarios, en forma irresponsable, sacaron y sacaron arena. No hay un control, porque los municipios no tienen la capacidad de contar con funcionarios que fiscalicen todos los días a lo largo de la playa. Conozco casos de algunos exconsejeros que se autorizaban a sí mismos y cobraban a los transportistas.

Entonces, cuando intervenga el señor Danilo Núñez, me gustaría que aclare esta situación, de modo que ojalá quede meridianamente establecido cuál es el mecanismo, cuáles son las atribuciones de los alcaldes y dónde y cómo hay que consultarle a la Crubc.

He dicho.

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, sin duda, la extracción de áridos es una actividad esencial para la construcción, pero tiene graves problemas e impactos socioambientales.

En el distrito N° 12, comunas como Puente Alto, Pirque y San José de Maipo enfrentan una serie de irregularidades que han deteriorado los cauces y han afectado el bienestar de las comunas cercanas.

En el caso de Pirque y Puente Alto, la extracción de áridos ha generado irregularidades y denuncias de corrupción, involucrando a figuras tanto políticas como empresas locales.

En el caso de San José de Maipo, la extracción irregular de áridos ha generado un grave impacto ambiental y social en los últimos 15 años, con denuncias formales que comenzaron a intensificarse desde el año 2015.

Es indispensable que la Dirección de Obras Hidráulicas cuente con los recursos necesarios para fiscalizar eficazmente esta actividad. Además, solo el 15 por ciento de las extracciones son monitoreadas adecuadamente, lo que permite la proliferación de prácticas ilegales.

Se debe garantizar que los plazos para la obtención de permisos no se conviertan en trabas burocráticas para pequeños operadores legales mientras se combate con firmeza a quienes operan al margen de la ley. Las multas deben ser proporcionales a los daños causados y suficientemente disuasivas.

Por eso, es hora de poner un alto a la extracción ilegal de áridos y proteger nuestras comunidades y ríos.

Este proyecto de ley es un avance necesario, pero debemos asegurarnos de que tenga dientes, más fiscalización, sanciones ejemplares y reglas claras.

En lugares como Puente Alto, Pirque y San José de Maipo ya hemos visto suficiente daño. No pueden seguir existiendo irregularidades ni tampoco las negligencias que hemos visto.

Es momento de actuar con responsabilidad y contundencia, para proteger a todas las comunidades afectadas.

He dicho.

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, en este país tenemos un problema serio con la institucionalidad que entrega permisos para hacer cosas, ya sea el Consejo de Monumentos Nacionales, las distintas direcciones de obras en materias ambientales o cuando está involucrado algún tipo de personaje que se cree indígena, como pasa en el caso del tren que va a La Calera. Tenemos dificultades inmensas que superar en cada proyecto que se inicia, en razón de los impedimentos que establece la ley, pero especialmente el Estado con su gestión.

¿Cuál es el problema, entonces, con este proyecto? Más allá de que sin duda tiene ventajas, crea una legislación que establece plazos mínimos para la autorización de proyectos de prácticamente siete meses. ¡Siete meses! ¿Esto es en serio? Hay niños que nacen antes de que se otorgue una autorización en virtud de este proyecto, y nosotros necesitamos áridos. Necesitamos áridos en la construcción, que ya está suficientemente cara, y para la construcción de carreteras y viviendas. Prácticamente, necesitamos áridos para todo. Este un tremendo ámbito de nuestra economía. ¿Le vamos a colocar estas limitaciones? Siete meses, y eso en caso de que todo salga perfecto.

Señor Presidente, ¿cuántas regulaciones más vamos a establecer? ¿Cuándo vamos a entender nosotros, que somos representantes populares, y el Estado, que no se puede vivir permanentemente pidiendo permiso por todo, especialmente cuando los permisos nunca llegan?

Entonces, ¿qué decir sobre este proyecto de ley? Tiene cosas buenas, pero el tema de los plazos lo hace sencillamente inviable para que funcione nuestra industria de áridos.

¿Qué vamos a hacer? Voy a votar en contra. Tengo que votar en contra, porque es peor que lo que hay en este momento, desde el punto de vista de entregar trabajo y de generar riqueza.

Solicito que en el próximo trámite constitucional o en lo que continúe, se hagan cargo de esta situación. No puede ser que sigamos poniendo en manos de burócratas este tipo de autorizaciones y que se demore eternamente la entrega de permisos. Ya hay demasiada gente que está sin trabajo; hay demasiada gente que está esperando para entrar a trabajar al mundo formal y llevar el pan honestamente a su casa.

He dicho.

-O-

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Saludamos a Camila Jorquera y Claudia Vásquez, madre y abuelita de Martín Navarro Jorquera, quien motivó la presentación del proyecto de “ley Martín”, que se encuentra en tercer lugar de la tabla de hoy.

Han sido invitadas por la diputada Ana María Bravo.

Sean bienvenidas a la Sala de esta Corporación.

-Aplausos

-O-

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Carlos Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al subsecretario, a quien deseo el mayor de los éxitos en la función que emprende.

Es absolutamente necesario contar con una legislación completa que aborde de manera más integral la protección de los cauces de nuestros ríos. El proyecto original fue modificado sustancialmente por una indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo en el Senado, que, sin duda, ha sido fundamental para contar con un cuerpo legal mucho más coherente.

El proyecto de ley consta de veintidós artículos permanentes y cuatro artículos transitorios. Los artículos permanentes están organizados en seis títulos: disposiciones generales; de la extracción en cauce natural y zona de regulación anexa; de la trazabilidad de los áridos; de la fiscalización; del plan de cierre, y disposiciones varias.

Para la realización de un proyecto de extracción de áridos se deberá contar con la autorización de la respectiva municipalidad, antecedida por la habilitación técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas.

Respecto de la ilegalidad en la extracción de áridos y su control, destaca el Título III del proyecto, que establece un sistema de trazabilidad que obliga que todo material árido deba provenir de una fuente de abastecimiento autorizada y contar con un certificado que identifique su origen y acredice, cuando corresponda, que el material comercializado proviene de la fuente autorizada. Además, en materia de control de ilegalidad se otorgan atribuciones a la Dirección General de Aguas y se tipifica el delito de extracción ilegal de áridos.

Es importante señalar y destacar la obligación del interesado de presentar un plan de cierre de faenas de extracción de áridos en cauce natural o zona de regulación anexa. Dicho plan de cierre tendrá por objeto la remediación, la disminución o la compensación de los efectos adversos sobre la superficie afectada por el proyecto de extracción, asegurando el libre escurrimiento de las aguas y el retiro de todo material de rechazo o elemento ajeno, en conformidad con las pautas técnicas que para tales efectos disponga la Dirección de Obras Hidráulicas.

Este proyecto es absolutamente necesario. Obviamente, vamos a votar de manera favorable.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacerme eco de lo que ha dicho la mayoría de los diputados y diputadas que han intervenido, en términos de lo importante que es este proyecto como un avance para regular una actividad esencial para la construcción en nuestro país, tanto privada como pública, pero evidentemente tiene implicancias medioambientales graves que quedan a la vista, porque, básicamente, no hay ningún tipo de regulación o más bien existe una regulación laxa, dispersa y que impide una adecuada fiscalización y que los proyectos se puedan desarrollar con mayor responsabilidad.

Lamentablemente, este proyecto no aborda situaciones que se viven desde la Región de Los Ríos hacia el sur, puesto que la mayor parte de extracción de áridos no ocurre sobre lechos de ríos, sino sobre pozos lastreros. Este proyecto no se hace cargo de aquello. Ojalá, el Ejecutivo pueda tomar alguna iniciativa en esa línea. Sin embargo, en gran parte del país se extrae sobre lechos de ríos o zonas aledañas a algunas cuencas, y ahí este proyecto es relevante.

El diputado Johannes Kaiser hizo mención a por qué dejar todo esto en manos de burócratas -lo dijo en una forma un poco irónica-, pero se trata de bienes públicos, porque hablamos de ríos, no de bienes privados. Por lo tanto, es relevante que existan autorizaciones en este caso.

Ahora, se ha hablado de un plazo de siete meses, pero en realidad un plazo máximo de cien días, un poco más de tres meses, me parece que es un plazo prudente para tomar decisiones respecto de una actividad que es sensible tanto en términos productivos y económicos como también en términos medioambientales.

Además, cabe señalar que hay un esfuerzo importante en la legislación por avanzar en una economía circular, por generar la reutilización de áridos y hacer un tratamiento adecuado para no solamente bajar costos, sino también para disminuir emisiones y contaminación.

Al mismo tiempo, se otorgan mayores facultades de fiscalización y de control a la Dirección de Obras Hidráulicas, acotando los plazos de respuesta, que es algo que los productores señalaron durante la tramitación de este proyecto como algo importante para tener mayor certeza.

Asimismo, es preciso señalar que el proyecto, especialmente en la tramitación de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, se hizo cargo de algunas

cuestiones que estaban ausentes, como, por ejemplo, el daño y el impacto que genera continuamente el transporte pesado sobre caminos que muchas veces son de ripio o de asfalto básico, produciendo un daño en las comunidades aledañas a donde se desarrollan este tipo de extracciones.

Lo mismo ocurre en el manejo de ruidos y polvo en suspensión, donde la normativa se hace más exigente, entregando mejores condiciones para quienes no tienen que ver con la actividad, pero que la padecen en cuanto a sus externalidades, por supuesto, negativas.

Creo que este proyecto es importante. Por eso, lo vamos a aprobar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, después del agua, el recurso natural más consumido en el mundo son los áridos, grupo que incluye arenas y gravas, entre otros materiales pétreos de procesado natural, en una actividad minera tan lucrativa como invisible para la gran mayoría.

La extracción de este recurso no renovable, pero cuya demanda sigue en aumento, ha modificado irreparablemente el cauce, la biodiversidad y la calidad del agua de nuestros ríos.

Internacionalmente, las investigaciones indican que en la actualidad se extraen entre 40.000 y 50.000 millones de toneladas de arenas y gravas en ríos, costas y canteras a nivel mundial, siendo parte clave de una de las actividades económicas más contaminantes en el planeta.

Su extracción voraz y desregulada permite que desaparezcan playas completas en un par de horas, en lugares como Nueva Zelanda o Jamaica. En Chile no podemos decir que se ha llegado a tal extremo, pero de manera silenciosa la extracción minera indiscriminada de áridos ha afectado a comunidades completas. Las extracciones ilegales en la ribera del río Mapocho modificaron el curso natural de su caudal, lo que, sumado a la basura y los escombros provenientes de basurales clandestinos, provocó las inundaciones que afectaron a la villa Couso, en Pudahuel, durante junio del año pasado.

En Lampa se han hecho varias modificaciones al cauce para la peligrosa construcción de viviendas cerca de las riberas, las que se vieron afectadas con el desborde que hubo este año en el río Mapocho y en el río Lampa. Así que la regulación que este proyecto propone ha sido esperada desde hace años por comunidades en todo Chile.

Las atribuciones otorgadas a la Dirección de Obras Hidráulicas, como la capacidad de ordenar la limpieza del caudal de un río o de decretar zonas donde la extracción estará prohibida, ayudará a la protección de la calidad de agua de nuestros ríos.

Por otro lado, la Dirección General de Aguas actuará como fiscalizadora y podrá detener faenas que no estén regularizadas. Además, se podrá detener obras de construcción que no tengan la documentación que acrediten el origen de los áridos con los que se trabaja. Habrá multas y cárcel para la extracción ilegal de áridos o para quienes falsifiquen estos permisos.

Esperamos que este proyecto ayude a acabar con una práctica que ha destruido ecosistemas completos, llevando a casi todas las especies que habitan el agua dulce de nuestros ríos a

estar en peligro de extinción. Muchos de los llamados desastres naturales, como las inundaciones, tienen culpables, y con esta futura ley vamos a poder detenerlos.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, la comunidad educativa del Liceo Reino de Dinamarca y los residentes de la villa El Maitén y la población Joaquín Olivares, en la comuna de Maipú, lamentablemente, tienen al lado a la Minera Imperial SpA y a la Comercial Savisa SpA, que hacen extracciones de áridos en forma ilegal.

Conforme a muestras extraídas desde el patio del liceo Reino de Dinamarca, colindante a la Minera Imperial, la concentración de cuarzo en marzo de 2023 fue de 6,2 por ciento. Esto causa a los niños una enfermedad tremenda, que puede ser incurable. Eso provoca la extracción de áridos en las orillas de los ríos y en localidades pobladas.

La diputada Claudia Mix acaba de señalar lo que pasó en la villa Couso, en Pudahuel, que se inundó por culpa de extracciones ilegales de áridos del río Mapocho. Este proyecto de ley se hace cargo de eso, porque hay que regular y fiscalizar. Este proyecto de ley va en esa línea. Por eso, lo vamos a aprobar.

Esta situación realmente causa un daño tremendo a nuestras localidades y comunas del distrito N° 8, como Lampa, Quilicura, Pudahuel y Maipú, que, lamentablemente, se ven afectadas por estas empresas depredadoras e inescrupulosas, que hacen un daño tremendo a nuestra comunidad.

Imagínese, estamos hablando de un liceo de niños, que van a estudiar y que al lado tienen instalada a esta minera que extrae cuarzo, la cual, lamentablemente, está contaminando.

Esa concentración de cuarzo, de 6,2 por ciento, provoca enfermedades incurables a esos niños. ¿Eso es lo que queremos para nuestro futuro? ¿Eso es lo que queremos como país, como sociedad? De verdad no; yo no, por lo menos, y por eso voy a votar a favor de este proyecto de ley, porque hay que fiscalizar, hay que regular y poner mano dura en estas cosas.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, saludo al subsecretario, hoy como ministro subrogante, y le deseo mucho éxito en su gestión.

En relación con la extracción de áridos, ¿por qué es tan importante regular esta actividad? Quienes somos de la Región de O'Higgins lo sabemos muy bien. De hecho, una de las mocionantes de este proyecto es la senadora Alejandra Sepúlveda, precisamente de la Región de O'Higgins.

Establecer una normativa que regule de forma eficiente la extracción de áridos es primordial, puesto que no es un misterio que tales faenas han ocurrido de forma indiscriminada en diversas regiones, según relataron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra,

tanto así que en 2023 sufrimos graves inundaciones, y una de sus causas más importantes fue la intervención indiscriminada de riberas y cauces, que causó tremendas inundaciones y afectaciones, tanto en la comuna de Coltauco como en Doñihue, y en diversos sectores de la comuna de Rengo.

Sin ir más lejos, en mayo de este año se ratificó por parte del tribunal ambiental la multa contra la empresa Áridos Cachapoal por tres infracciones a la resolución de calificación ambiental que aprobó el proyecto, y por la elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, multas que en la mayoría de esos casos no son suficientes para detener la degradación de ríos.

Sobre esto, es preciso hacer algunas advertencias.

Hay muchos quienes no quieren legislar en esta materia, y muchos que no quieren legislar porque creen que aquí hay un interés; obviamente, que defienden a empresas privadas que inescrupulosamente han hecho uso de la falta de legislación, o muchas veces de la legislación contradictoria en esta materia, puesto que, como ya se señaló, encontramos normas en distintas legislaciones.

Para aclarar lo que señaló el diputado Kaiser, hago presente que este proyecto de ley acorta a un tercio los plazos señalados en el proyecto de ley marco de autorizaciones sectoriales (MAS). Precisamente aquí se reducen los plazos a un tercio, es decir, la guagua no alcanza a nacer.

En este tipo de materias, también se regula en este proyecto un procedimiento único, y eso facilita que quienes soliciten el procedimiento sean bien evaluados.

También se otorgan facultades a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para la limpieza y conservación de cauces naturales, y se establecen figuras delictuales para quien haga extracción ilegal de áridos.

Llamo especialmente a los diputados de regiones, a quienes hemos sufrido las consecuencias de los desastres naturales ocasionados muchas veces por esta extracción ilegal, a aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, saludo esta iniciativa, ya que, como comentó la diputada Riquelme, con quien compartimos distrito, en la Región de O'Higgins este proyecto se hace absolutamente necesario.

Nos llegan denuncias sobre esta materia desde hace mucho tiempo y desde distintos lugares, pero finalmente estas no arriban a ningún destino. Este problema se agudizó con ocasión de las últimas inundaciones, porque vimos cómo han cambiado los cauces y cómo se ha registrado un daño tremendo en las cuencas, en sectores muy cercanos a las áreas pobladas.

Esto ha generado que hoy en día los ríos estén totalmente desprovistos de alguna legislación o sistema de cuidados que pueda mantener las cuencas, que pueda mantener sus cauces, que pueda ejercer un cuidado integral sobre los ríos.

Ha sido complejo ver cómo todas las localidades de nuestro distrito han sufrido inundaciones en estos últimos tiempos. Además, sabemos que las proyecciones no son muy auspiciosas como consecuencia del cambio climático.

Cuando nos hemos reunido con distintos municipios nos dicen “No, nosotros no tenemos autorización para esto”, pero finalmente, ¿qué nos dicen los vecinos? Que a altas horas de la noche las maquinarias entran igualmente y la extracción se produce de todas formas.

Por otro lado, quedan al arbitrio de los municipios, que solo hacen una definición de carácter económico para esta actividad, pero sin ningún otro parámetro para chequear ni medir el impacto real de esta actividad en las cuencas de los ríos.

Saludo, también, por su intermedio, señor Presidente, a la senadora Alejandra Sepúlveda, mocionante de este proyecto, y espero que sea un pie importante para corregir estas actividades, que dejan de tener todo marco y solo benefician a quienes extraen los áridos, en desmedro de toda la población y de las comunas colindantes. Asimismo, agradezco el trabajo del subsecretario, presente hoy en la Sala.

Necesitamos que este proyecto se implemente de la mejor forma posible y, por supuesto, que la fiscalización sea efectiva, porque va a ser un punto relevante para la prevención de nuevos y posibles desastres en las distintas comunas, que ya se han visto muy afectadas.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Gracias, diputada.

Quiero recordar que el subsecretario presente en la Sala está en calidad de ministro subrogante de Obras Públicas.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, hoy existe un vacío regulatorio que ha afectado significativamente el desarrollo sostenible de Chile. Como representante de la Región de La Araucanía, puedo dar testimonio de primera mano sobre cómo la falta de un marco regulatorio adecuado ha generado graves consecuencias en nuestros territorios. La extracción irregular de áridos no solo ha provocado daños ambientales significativos, sino que también ha fomentado la informalidad y la competencia desleal, perjudicando a quienes operan dentro de la legalidad.

La iniciativa contempla sanciones severas para empresas y empresarios privados oportunistas que utilizan este vacío regulatorio para su beneficio personal, lo que incluye multas significativas y penas de cárcel, con el objeto de convertir verdaderamente a los delincuentes en delincuentes.

Esta firmeza en las sanciones es necesaria para disuadir actividades que han operado durante muchos años en absoluta impunidad, como en los casos conocidos en distintas comunas de la Región de La Araucanía que son bordeadas por diversos cursos de agua de cordillera a mar. El río Cautín, por ejemplo, es uno de los mayores ejemplos de la forma en que opera la ilegalidad en la zona.

La Corporación por el Rescate del Río Cautín se ha encargado de denunciar faenas irregulares de extracción de áridos en las comunas de Temuco, Padre Las Casas y Cajón,

entre otras. Este río también beneficia a la comuna de Nueva Imperial, y la extracción de áridos afecta a distintos sectores, como, por ejemplo, el sector Entre Ríos, a las comunidades Tanilao y Curiche, a la comunidad de Lisahue y al río del mismo nombre, cuyos miembros han llevado una lucha de años defendiendo su río, y que dicen “El río Lisahue no se vende, se defiende”.

Este fin de semana que pasó, el 7 de diciembre, tuve la oportunidad de participar junto a la comunidad en su ceremonia de guillatún.

El río Toltén, en la comuna de Pitrufquén, también se ve afectado, en tanto existen grandes empresas forestales como, por ejemplo, Forestal Mininco, que se aprovechan de la extracción ilegal comprando a bajo precio grandes cantidades de material a consultoras que no trazan los centímetros cúbicos que extraen, y esto, por supuesto, a costa del deterioro medioambiental y social de la zona. Estos casos no son aislados.

Por eso, este proyecto establece por primera vez un sistema integral de trazabilidad, que permitirá certificar el origen de los áridos y garantizar la legalidad de su extracción. Particularmente relevante es la exigencia de los planes de cierre para todos los proyectos de extracción.

Por ello, llamo a mis colegas a aprobar este proyecto. No podemos seguir postergando una regulación que nuestras regiones, sobre todo la Región de La Araucanía, necesitan con urgencia.

La formalización de este sector no solo beneficiará a las empresas que operan legalmente, sino que también protegerá el medioambiente y asegurará una gestión responsable de nuestros recursos naturales.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, sin duda, este proyecto es muy importante y necesario. Desde hace rato ya que el control y fiscalización de la extracción de áridos es inexistente o está en terreno de nadie. Los municipios, a través de sus ordenanzas, difícilmente establecen los valores a cobrar por cada metro cúbico de material extraído, y su capacidad para fiscalizar y estar revisando y cuantificando los volúmenes extraídos es muy escasa. En el fondo, la extracción sigue ocurriendo sin que exista un control desde lo público.

La extracción ilegal de áridos es una actividad con la que no solo se evita pagar los correspondientes valores a los municipios -podrían obtenerse importantes cantidades de dinero por ese concepto-, sino también con la que podría incurrirse en evasión tributaria.

Me parece que claramente la ley N° 19.300 no es suficiente para controlar y resguardar el curso de los cauces de los ríos y otros espacios desde donde se extrae el material, lo que también tiene un efecto en las zonas aledañas. Por eso, es importante que se establezca que la protección no solo sea del cauce, sino también de la zona anexa al cauce, porque en ella la

extracción de áridos también interrumpe y provoca un cambio de la vocación, que muchas veces es agrícola y se desarrolla cerca de los ríos.

Con la extracción también se deja material que se va acumulando en el sector. Incluso, se muelen piedras, pues las faenas no solo son de extracción sino también de procesamiento del material, según cómo este sea requerido para las faenas de construcción o de reparación de caminos. Lo anterior se da mucho en nuestra zona, en la provincia de Arauco, particularmente dada la cantidad importante de rutas y de caminos interiores. Muchos de esos caminos son forestales, y deben construirse porque son necesarios para esa actividad.

No obstante, la extracción de áridos debe estar resguardada, de modo que se le dé un buen uso. Asimismo, desde el punto de vista económico, debe pagarse el derecho que corresponde, porque se trata de un bien público, de todos los chilenos. El costo de su extracción debe estar regulado y no puede evadirse ese pago. Por ello, me parece que este es un proyecto necesario.

También debe ponerse el foco en la trazabilidad. Cuando se trata precisamente de regular mejor, no solo deben aumentar las penas, que en este caso pueden llegar hasta presidio menor y multas de 60 a 200 UTM. Es importante lograr que haya conciencia y que se resguarden y protejan los cauces de nuestros ríos, de modo que no se genere un daño en ellos, lo que por supuesto es la prioridad; pero también es necesario que exista trazabilidad respecto de quienes cometen ese tipo de hechos al margen de la ley, a fin de que sean sancionados muy rigurosamente.

Me preocupa que la fiscalización que se da a la Dirección General de Aguas y a los municipios no sea lo suficientemente capaz de lograr que este proyecto de ley sea realmente puesto en práctica.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, este proyecto busca regular la extracción de áridos, crear zonas de prohibición y establecer una mayor fiscalización.

Quiero contarles lo que pasó hace algunos años cerca de aquí. En 2020, el entonces alcalde de El Tabo, Emilio Jorquera, fue inhabilitado para ejercer cargos públicos por al menos cinco años. La razón: contravenir la probidad administrativa, influyendo en la extracción de áridos en la localidad de Las Cruces. El otro alcalde se dedicaba a la venta y traslado de áridos, era socio de una empresa del rubro y en su fundo se trabajaba el material. Todo era hecho de manera ilegal y, por supuesto, sin permiso alguno por largo tiempo. El señor Jorquera hacía de las suyas, y fiscalizar estaba cuesta arriba. A vista y paciencia se estaba afectando una flora que no existe en otro lugar del mundo, como es la hierba de El Tabo, en el ahora Santuario de la Naturaleza Gota de Leche.

No regular la extracción de áridos implica la pérdida de ecosistemas únicos, implica el desequilibrio ambiental y nos priva de la riqueza y del valor ecológico de esas áreas. La destrucción de los ecosistemas a raíz de la extracción irregular de áridos pone en riesgo no solo la biodiversidad, sino también la seguridad alimentaria, los recursos hídricos y la calidad de vida de las comunidades que dependen de ellos. Más aún, esos espacios regulan el clima

local, protegen de la erosión costera, actúan como sumideros de carbono, mitigando el cambio climático, y actúan como barrera natural ante *tsunamis* que podrían arrasar por completo con las costas.

Este proyecto de ley es necesario. En ningún caso se trata de andar pidiendo permiso por todo; se trata de proteger nuestro entorno y, por tanto, de proteger la vida misma. Para destruir lo que es de todas y de todos, al menos habría que considerar la pertinencia legal, de modo de evitar precisamente nuevos casos como el que les acabo de contar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha concluido el Orden del Día.

La discusión de este proyecto queda pendiente para una próxima sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19:09 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.